

gACETA

COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

332 MARZO 2018



Gaceta

*g*ACETA

COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

332 MARZO 2018





Certificado de Licitud de Título y Contenido Núm. 16574, expedido el 29 de septiembre de 2015 por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo Núm. 04-2015-081313140100-109, ISSN: 0188-610X, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Publicación mensual gratuita. Distribuida por el Centro Nacional de Derechos Humanos, Dirección de Publicaciones, Oklahoma 133, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810, Ciudad de México.

Año 28, núm. 332, marzo de 2018. Suscripciones: Oklahoma 133, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810, Ciudad de México. Teléfono: 54 48 89 88, ext. 6116.

Coordinación y edición: Eugenio Hurtado Márquez, Ericka Toledo Piñón y Miguel Ángel Ortiz Buendía. Diseño de portada: Flavio López Alcocer. Formación de interiores: Carlos Acevedo R. y H. R. Astorga.

Impresa en los talleres de IMPRESORES EN OFFSET y SERIGRAFÍA, S. C. de R. L. de C. V., Pascual Orozco núm. 53, Barrio San Miguel, C. P. 08650, Ciudad de México. El tiraje consta de 1,000 ejemplares. Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad para la Promoción del Manejo Forestal Sostenible, A. C. (Certificación FSC México).

EDITORIAL	9
INFORME MENSUAL	11
ACTIVIDADES DE LA CNDH	69

PRESIDENCIA // 71

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL. Programa sobre Asuntos Relacionados con Niñas, Niños y Adolescentes. Pláticas (6) “Contra el bullying. Di no al acoso escolar”, Ciudad de México // 75 ♦ Pláticas (3) “Los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes”, Ciudad de México // 75 ♦ **Programa sobre Asuntos Relacionados con las y los Jóvenes, las Personas Mayores y las Familias.** Mesa de análisis (1) “Economía y Políticas Públicas en la Igualdad de Género”, Ciudad de México // 75 ♦ Foro (1) “Fortalecimiento de las Familias. Estrategia para desalentar la violencia”, Tepic, Nayarit // 76 ♦ **Programa sobre Asuntos Relativos a la Aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.** Conferencia (1) “Tecnologías para la Inclusión”, Zacatecas, Zacatecas // 77 ♦ **Programa sobre Asuntos Relacionados con Sexualidad, Salud y VIH.** Conferencia (1) “Derechos humanos de las personas con VIH o sida”, Playa del Carmen, Quintana Roo // 77 ♦ Mesa redonda (1) “Por una terapia de aceptación y no conversión”, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México // 78 ♦ Cursos (2) “Derechos humanos de las personas con VIH/sida”, Tijuana, Baja California // 78 ♦ Conferencia (1) “Los derechos sexuales de las y los adolescentes”, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México // 79 ♦ Conferencia (1) “No me regales flores, regálame respeto”, Poza Rica, Veracruz // 79 ♦ Taller (1) “Diversidad sexual y derechos humanos”, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México // 80 ♦ Plática (1) “Sexualidad y derechos humanos”, Delegación Coyoacán, Ciudad de México // 80 ♦ Conferencias (3) “Estigma, discriminación e impactos asociados al VIH”, Puebla de Zaragoza, Puebla // 81 ♦ Conferencia (1) “Mujeres, VIH y derechos humanos”, Xalapa, Veracruz // 81 ♦ Conferencia (1) “Derechos humanos de las personas afectadas por tuberculosis”, Ensenada, Baja California // 82 ♦ Conferencia (1) “Responsabilidades en el servicio público respecto a los derechos de las personas que viven con VIH, así como analizar las responsabilidades de las y los servidores públicos que intervienen en la atención de ese sector de la población”, Monterrey, Nuevo León // 83

TERCERA VISITADURÍA GENERAL. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria. Visitas para Elaboración del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2018 // 84 ♦ Actividades de promoción // 86 ♦ Informe Especial de la CNDH sobre los Centros de Reclusión de Baja Capacidad Instalada en la República Mexicana // 86 ♦ Plan de Acción para fortalecer el Sistema Penitenciario con un enfoque de Derechos Humanos // 86 ♦ *Libro Blanco* del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, 2007-2017 // 87 ♦ Ciclo de Cine Debate “Sistema penitenciario, adolescentes que in-

fringen la ley penal, justicia restaurativa y pena de muerte, a través de un enfoque cinematográfico // 88 ♦ Distribución de material // 88

CUARTA VISITADURÍA GENERAL. Dirección de Promoción y Difusión de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Actividades de divulgación // 89 ♦ **Programa de Protección de los Derechos Humanos de los Indígenas en reclusión.** Visitas a centros de reclusión // 90 ♦ **Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres.** Actividades de vinculación y promoción // 92 ♦ Actividades de vinculación y promoción del primer trimestre de 2018 // 93

QUINTA VISITADURÍA GENERAL. Programa contra la Trata de Personas. Taller: Cómo prevenir, detectar y atender la Trata de Personas en el estado de Guerrero, Chilpancingo, Guerrero // 94 ♦ Curso: Conceptos generales de la trata y explotación de personas con énfasis en la modalidad de adopciones ilegales, Hermosillo, Sonora // 94 ♦ Conferencia: Trata de Personas, Ciudad de México // 94 ♦ Congreso de Prevención: “Metamorfosis”, Tijuana y Punta Coloret, Baja California // 94 ♦ Jornada de Sensibilización y prevención de la Trata de Personas, San Quintín, Ensenada, Baja California // 95 ♦ Taller: Conceptos generales de la trata de personas, Ciudad de México // 95 ♦ **Dirección de Atención a Migrantes // 95 ♦ Programa de Agravio a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos.** Presentación del Informe sobre asignación y contratación de publicidad oficial // 96

SEXTA VISITADURÍA GENERAL. Participación en el Ciclo de Conferencias *Las condiciones de trabajo y su remuneración como derecho humano* // 97 ♦ Presentación de los Informes Quinto y Sexto del Estado mexicano ante el Comité DESCa de la Organización de las Naciones Unidas // 97 ♦ Participación en el Ciclo de Conferencias, con motivo del Día Internacional de la Mujer // 98

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA. Visitas a lugares de detención e internamiento en el estado de Puebla // 99 ♦ Visitas a lugares de detención e internamiento en el estado de Tlaxcala // 100 ♦ Visitas a lugares de detención e internamiento en el Estado de México // 102 ♦ Visitas a lugares de detención e internamiento en la Ciudad de México // 104 ♦ Informe 1/2018 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura sobre lugares de Privación de Libertad que dependen del Gobierno y de la Fiscalía General del Estado de Querétaro // 106 ♦ Informe 4/2018 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura sobre lugares de Privación de Libertad que dependen del Gobierno y de la Fiscalía General del Estado de Jalisco // 106 ♦ Acciones de formación // 107 ♦ Difusión y vinculación // 107

SECRETARÍA EJECUTIVA. Sistema de las Naciones Unidas // 108 ♦ Sistema Interamericano de Derechos Humanos // 108 ♦ Federación Iberoamericana del Ombudsman // 108 ♦ Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano // 109 ♦ Acciones de vinculación y cooperación // 109

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO. Dirección de Vinculación con Organismos Públicos de Derechos Humanos // 111 ♦ Dirección General de Vinculación Interinstitucional // 111 ♦ Dirección General de Enlace y Fortalecimiento con la Sociedad Civil // 112

CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS // 118

SÍNTESIS DE RECOMENDACIONES

123

Recomendación número 5/2018. Sobre el caso de violaciones de los Derechos Humanos a la libertad personal, por la detención arbitraria de V1, V2 y V4, y retención ilegal en agravio de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11 y V12; a la inviolabilidad del domicilio en agravio de V5; a la integri-

dad personal por uso excesivo de la fuerza en agravio de V4, V5, V6, V7, V8 y V9, y a la seguridad jurídica con motivo de la exhibición indebida de las fotografías de 12 agraviados en los medios de comunicación, en la CDMX y en el Estado de Oaxaca // 125 ♦ **Recomendación número 6/2018.** Sobre las violaciones a los derechos humanos a la legalidad y a la seguridad jurídica, en agravio de los usuarios de las cajas de seguridad, por la falta de debida diligencia ministerial y el exceso en la realización de una orden de cateo en Cancún, Quintana Roo // 135 ♦ **Recomendación Número 7/2018.** Sobre el recurso de impugnación de R1 y R2, por la no aceptación de la recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz relativa a vulneraciones a los derechos a la vida y a la seguridad jurídica // 139 ♦ **Recomendación Número 8/2018.** Sobre el recurso de impugnación de R, por la no aceptación de la recomendación emitida por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, relativa a vulneraciones a los derechos a la seguridad jurídica y a la legalidad // 147

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA

155

21 de marzo. Día del Síndrome de Down

“Las personas con discapacidad, incluidas las que tienen síndrome de Down, son algo más que personas necesitadas de asistencia: son agentes de cambio que pueden impulsar el progreso en toda la sociedad, y debemos escuchar su voz mientras nos esforzamos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.¹

Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas

El Día Mundial del Síndrome de Down, fue establecido por la Asamblea General de Naciones Unidas, de conformidad con la resolución 66/149 del 19 de diciembre de 2011.² El documento de referencia describió que el síndrome de *Down* es una combinación cromosómica natural que siempre ha formado parte de la condición humana, que existe en todas las regiones del mundo y habitualmente tiene efectos variables en los estilos de aprendizaje, las características físicas o la salud.³

Asimismo, recordó que el acceso adecuado a la atención de la salud, los programas de intervención temprana y a la enseñanza inclusiva, así como la investigación adecuada, son vitales para el crecimiento y el desarrollo de la persona.⁴

La incidencia estimada del síndrome de Down a nivel mundial se sitúa entre 1 de cada 1,000 y 1 de cada 1,100 recién nacidos. Las personas con síndrome de Down suelen presentar más problemas oculares que quienes no tienen esta alteración genética. Además, del 60% al 80% tienen un déficit auditivo y del 40% al 45% padecen alguna enfermedad cardíaca congénita. Otro motivo de preocupación se relaciona con factores nutricionales, ya que los niños con síndrome de Down presentan generalmente anomalías intestinales con mayor frecuencia que el resto y los que, además, padecen enfermedades cardíacas graves suelen mostrar un retraso en el desarrollo.⁵

¹ Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2016/03/1353281>

² Disponible en: <http://www.un.org/es/events/downsyndromeday/>

³ Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/66/149>

⁴ *Idem.*

⁵ Disponible en: <http://www.un.org/es/events/downsyndromeday/background.shtml>

Por ello, el objetivo de esta conmemoración es aumentar la conciencia pública sobre la cuestión y recordar la dignidad inherente, la valía y las valiosas contribuciones de las personas con discapacidad intelectual como promotores del bienestar y de la diversidad de sus comunidades. Igualmente, con la conmemoración de esta fecha se resalta la importancia de la autonomía de las personas que padecen esta enfermedad, así como su independencia individual, en particular la libertad de tomar sus propias decisiones.⁶

Cabe destacar que, con la aprobación de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la comunidad internacional ha prometido no dejar a nadie atrás, lo que exige empoderar a los niños y adultos con discapacidad, incluidos los que tienen síndrome de Down, para que contribuyan a nuestro futuro común.⁷

⁶ Disponible en: <http://www.un.org/es/events/downsyndromeday/>

⁷ Disponible en: <http://www.un.org/es/events/downsyndromeday/2016/sgmessage.shtml>



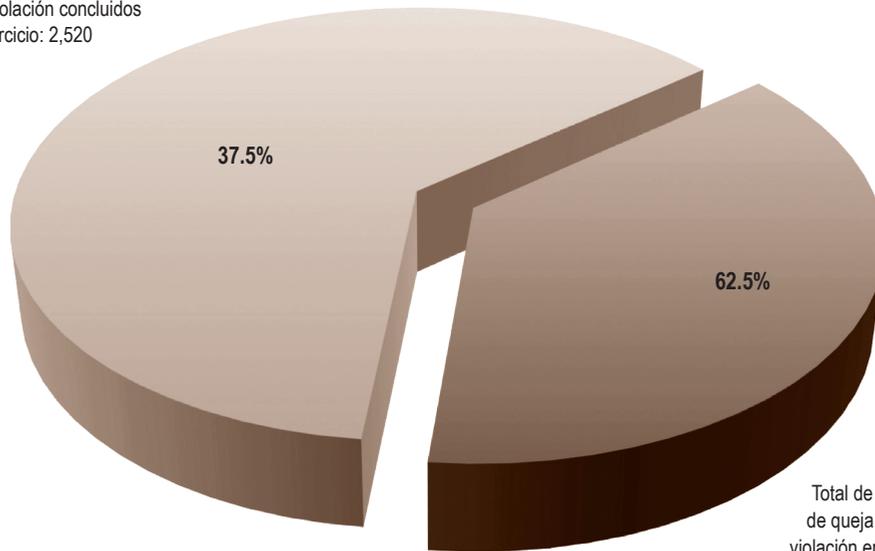
GACETA 332 • MAR • 2018
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

 nforme mensual

EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN

1	Expedientes de queja por presunta violación registrados en el periodo 01/03/2018 al 31/03/2018	680
2	Expedientes de queja por presunta violación registrados durante el ejercicio 01/01/2018 al 28/02/2018	1,571
3	Expedientes de queja por presunta violación que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2017	4,464
4	Total de expedientes de queja	6,715
5	Expedientes de queja por presunta violación concluidos de los registrados en el periodo	153
6	Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo registrados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	654
7	Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo 01/03/2018 al 31/03/2018	807
8	Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el ejercicio hasta el 28/02/2018	1,713
9	Total de expedientes de queja concluidos en el ejercicio	2,520
10	Total de expedientes de queja en trámite	4,195

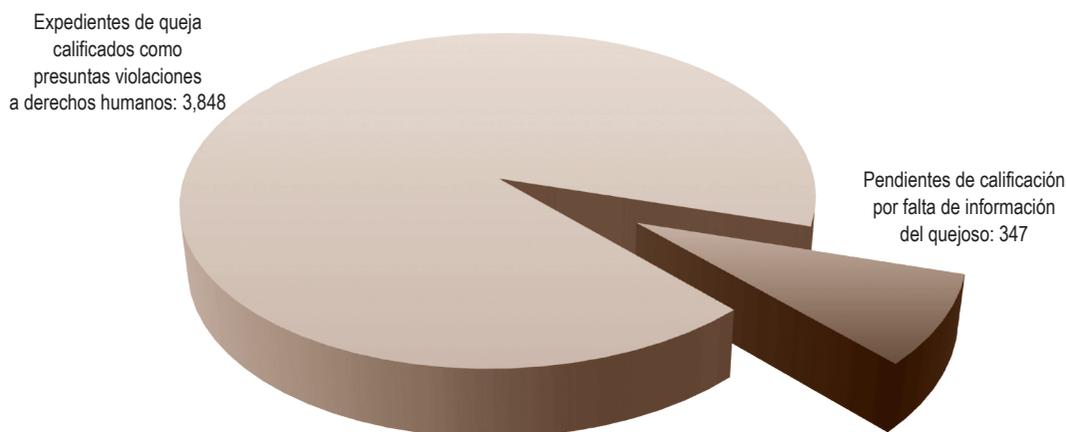
Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos en el ejercicio: 2,520



Total de expedientes de queja por presunta violación en trámite: 4,195

SITUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN EN TRÁMITE

1	Presunta violación	3,848
2	No competencia de la CNDH	0
3	Orientación al quejoso	0
4	Pendientes de calificación por falta de información del quejoso	347
5	Total de expedientes de queja en trámite	4,195

**CAUSAS DE CONCLUSIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN**

	Causa	En el periodo 01/01/2018 al 31/01/2018		En todo el ejercicio incluido el periodo	
1	Conciliación	17	2.10%	47	1.86%
2	Resuelto durante el trámite	329	40.77%	1,008	40.00%
3	No competencia de la CNDH	0	0.00%	0	0.00%
4	Desistimiento del quejoso	5	0.62%	11	0.44%
5	Falta de interés del quejoso	0	0.00%	7	0.28%
6	Acumulación de expedientes	10	1.24%	32	1.27%
7	Orientación al quejoso	331	41.02%	1,044	41.43%
8	Recomendación del Programa de Quejas	2	0.25%	6	0.24%
9	Recomendación de Violación Grave	1	0.12%	1	0.04%
10	Recomendación del Programa Penitenciario	0	0.00%	0	0.00%
11	No responsabilidad de la autoridad	0	0.00%	0	0.00%
12	Por no existir materia*	112	13.88%	364	14.44%
13	Recomendación general	0	0.00%	0	0.00%
	Total	807	100.00%	2,520	100.00%

* Para seguir conociendo del expediente de queja, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.

EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN REGISTRADOS Y CONCLUIDOS DEL EJERCICIO 2018

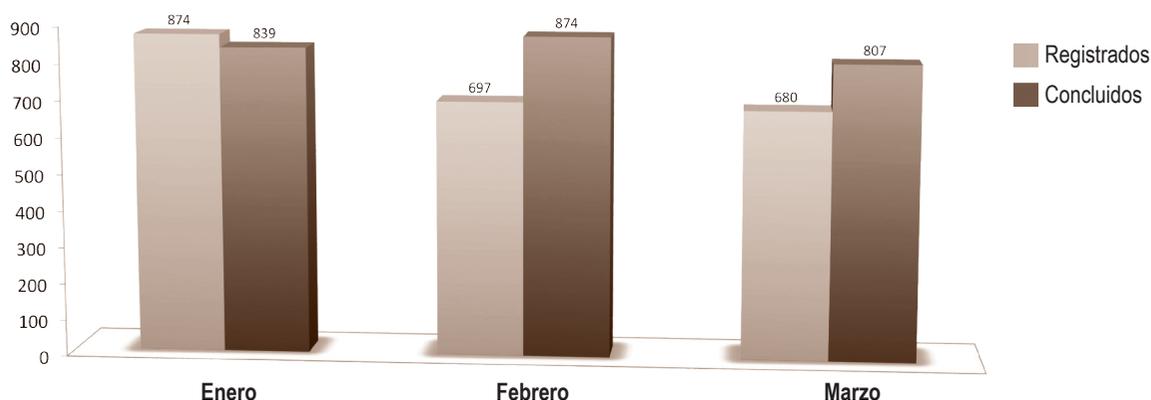
Mes	Expedientes de queja por presunta violación registrados	Expedientes de queja por presunta violación concluidos	A) Concluidos del mes	B) Concluidos de meses anteriores
Enero	874	839	185	654
Febrero	697	874	150	724
Marzo	680	807	153	654
Total	2,251	2,520	488	2,032

* El promedio diario de expedientes de queja por presunta violación registrados durante este ejercicio, incluyendo sábados, domingos y días inhábiles, es igual a **25.01** expedientes.

* El promedio diario de expedientes de queja por presunta violación concluidos durante este ejercicio, incluyendo sábados, domingos y días inhábiles, es igual a **28.00** expedientes.

* El promedio mensual de expedientes de queja por presunta violación registrados durante este ejercicio es igual a **750.33** expedientes.

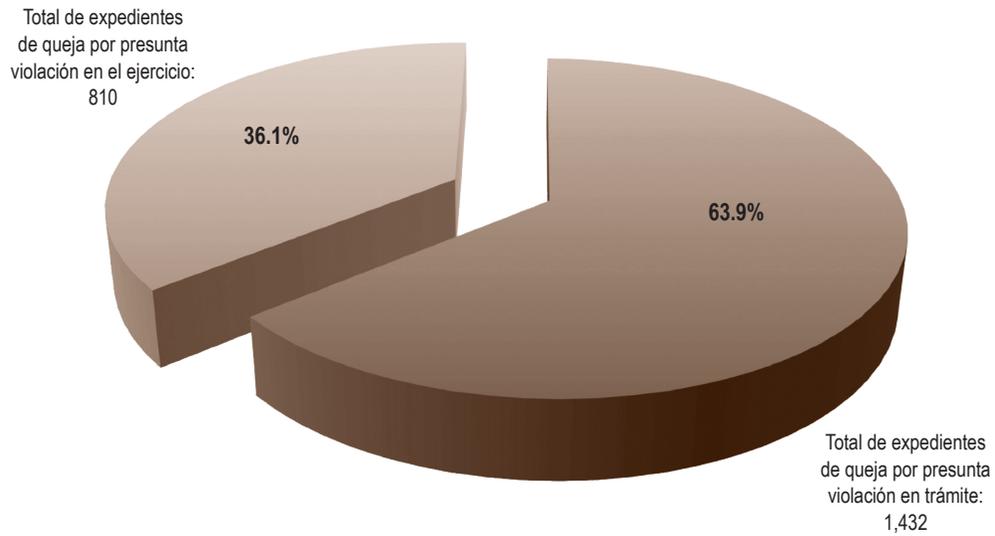
* El promedio mensual de expedientes de queja por presunta violación concluidos durante este ejercicio es igual a **840.00** expedientes..



EXPEDIENTES DE QUEJA POR VISITADURÍAS

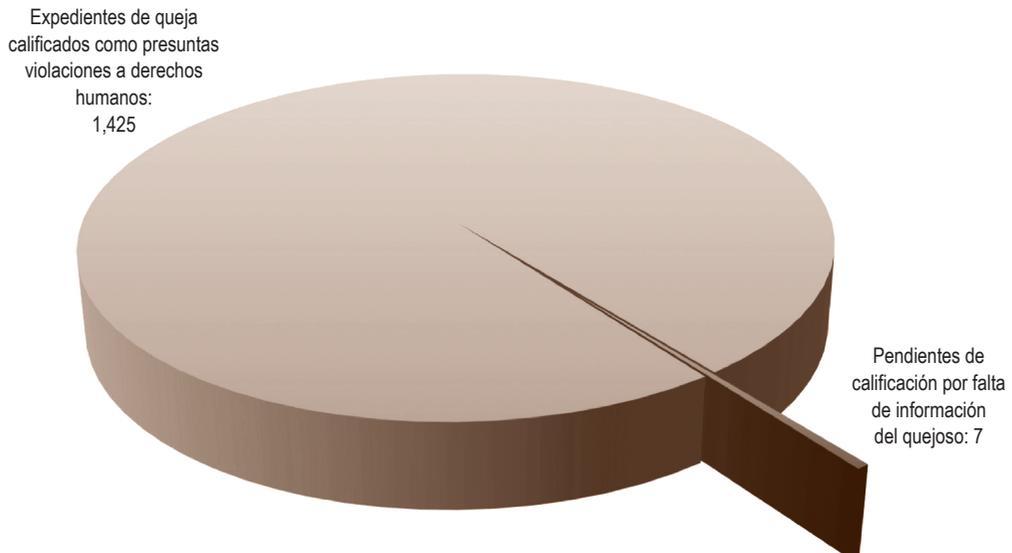
Expedientes de queja por presunta violación (Primera Visitaduría General)

1	Expedientes de queja por presunta violación iniciados en el periodo del 01/03/2018 al 31/03/2018	187
2	Expedientes de queja por presunta violación iniciados durante el ejercicio 01/01/2018 al 28/02/2018	460
3	Expedientes de queja por presunta violación que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2017	1,595
4	Total de expedientes de queja por presunta violación del ejercicio	2,242
5	Expedientes de queja por presunta violación concluidos de los iniciados en el periodo	109
6	Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo iniciados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	152
7	Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo 01/03/2018 al 31/03/2018	261
8	Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el ejercicio hasta el 28/02/2018	549
9	Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos en el ejercicio	810
10	Total de expedientes de queja por presunta violación en trámite	1,432



Situación de los expedientes de queja en trámite por presunta violación (Primera Visitaduría General)

1	Presunta violación	1,425
2	No competencia de la CNDH	0
3	Orientación al quejoso	0
4	Pendientes de calificación por falta de información del quejoso	7
Total		1,432



Causas de conclusión de los expedientes de queja por presunta violación (Primera Visitaduría General)

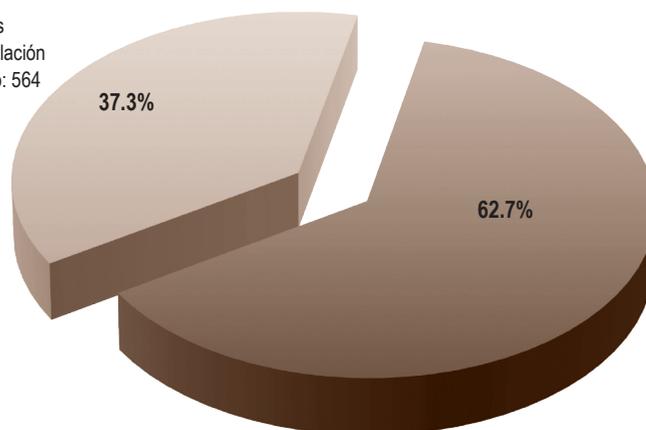
Causa		En el periodo 01/03/2018 al 31/03/2018		En todo el ejercicio incluido el periodo	
1	Conciliación	5	1.92%	23	2.84%
2	Resuelto durante el trámite	150	57.47%	502	61.98%
3	No competencia de la CNDH	0	0.00%	0	0.00%
4	Desistimiento del quejoso	2	0.77%	2	0.25%
5	Falta de interés del quejoso	0	0.00%	3	0.37%
6	Acumulación de expedientes	6	2.30%	8	0.99%
7	Orientación al quejoso	95	36.40%	266	32.84%
8	Recomendación del Programa de Quejas	1	0.38%	1	0.12%
9	Recomendación de Violación Grave	1	0.38%	1	0.12%
10	No responsabilidad de la autoridad	0	0.00%	0	0.00%
11	Por no existir materia*	1	0.38%	4	0.49%
12	Recomendación general	0	0.00%	0	0.00%
Total		261	100.00%	810	100.00%

* Para seguir conociendo del expediente de queja, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.

Expedientes de queja por presunta violación (Segunda Visitaduría General)

1	Expedientes de queja por presunta violación iniciados en el periodo del 01/03/2018 al 31/03/2018	156
2	Expedientes de queja por presunta violación iniciados durante el ejercicio 01/01/2018 al 28/02/2018	322
3	Expedientes de queja por presunta violación que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2017	1,033
4	Total de expedientes de queja por presunta violación del ejercicio	1,511
5	Expedientes de queja por presunta violación concluidos de los iniciados en el periodo	15
6	Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo iniciados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	147
7	Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo 01/03/2018 al 31/03/2018	162
8	Expedientes de queja por presunta violación concluidos hasta el 28/02/2018	402
9	Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos en el ejercicio	564
10	Total de expedientes de quejas por presunta violación en trámite	947

Total de expedientes
de queja por presunta violación
concluidos en el ejercicio: 564

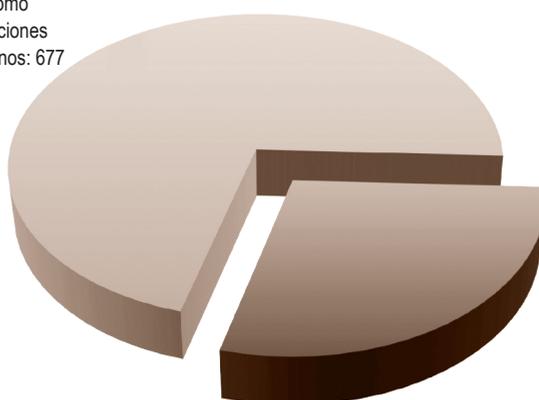


Total de expedientes
de quejas por presunta
violación en trámite:
947

Situación de los expedientes de queja en trámite por presunta violación (Segunda Visitaduría General)

1	Presunta violación	677
2	No competencia de la CNDH	0
3	Orientación al quejoso	0
4	Pendientes de calificación por falta de información del quejoso	270
Total		947

Expedientes de queja
calificados como
presuntas violaciones
a derechos humanos: 677



Pendientes de calificación
por falta de información
del quejoso: 270

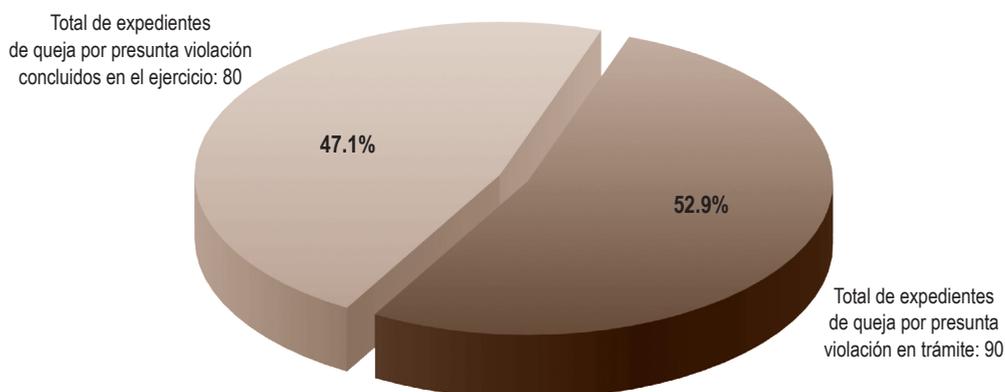
Causas de conclusión de los expedientes de queja por presunta violación (Segunda Visitaduría General)

Causa		En el periodo 01/03/2018 al 31/03/2018		En todo el ejercicio incluido el periodo	
1	Conciliación	1	0.62%	4	0.72%
2	Resuelto durante el trámite	12	7.41%	36	6.38%
3	No competencia de la CNDH	0	0.00%	0	0.00%
4	Desistimiento del quejoso	0	0.00%	0	0.00%
5	Falta de interés del quejoso	0	0.00%	0	0.00%
6	Acumulación de expedientes	2	1.23%	10	1.77%
7	Orientación al quejoso	98	60.49%	350	62.06%
8	Recomendación del Programa de Quejas	1	0.62%	2	0.35%
9	Recomendación de Violación Grave	0	0.00%	0	0.00%
10	No responsabilidad de la autoridad	0	0.00%	0	0.00%
11	Por no existir materia*	48	29.63%	162	28.72%
12	Recomendación general	0	0.00%	0	0.00%
Total		162	100.00%	564	100.00%

* Para seguir conociendo del expediente de queja, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.

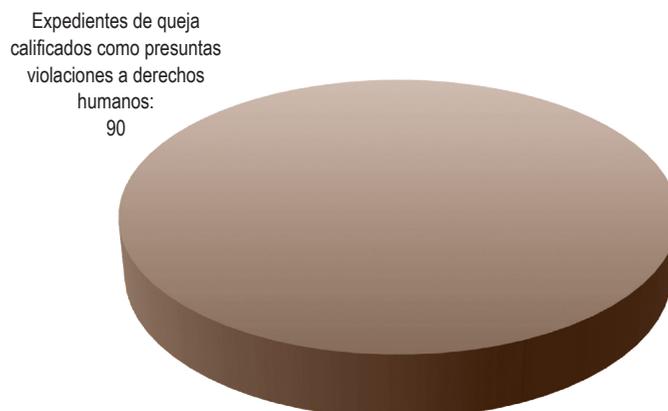
Expedientes de queja por presunta violación (Tercera Visitaduría General)

1	Expedientes de queja por presunta violación iniciados en el periodo del 01/03/2018 al 31/03/2018	21
2	Expedientes de queja por presunta violación iniciados durante el ejercicio 01/01/2018 al 28/02/2018	46
3	Expedientes de queja por presunta violación que se encontraban en trámite hasta el 31/12/17	103
4	Total de expedientes de queja del ejercicio	170
5	Expedientes de queja por presunta violación concluidos de los iniciados en el periodo	2
6	Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo iniciados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	23
7	Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo 01/03/2018 al 31/03/2018	25
8	Expedientes de queja por presunta violación concluidos hasta el 28/02/2018	55
9	Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos en el ejercicio	80
10	Total de expedientes de queja por presunta violación en trámite	90



Situación de los expedientes de queja en trámite por presunta violación (Tercera Visitaduría General)

1	Presunta violación	90
2	No competencia de la CNDH	0
3	Orientación al quejoso	0
4	Pendientes de calificación por falta de información del quejoso	0
Total		90



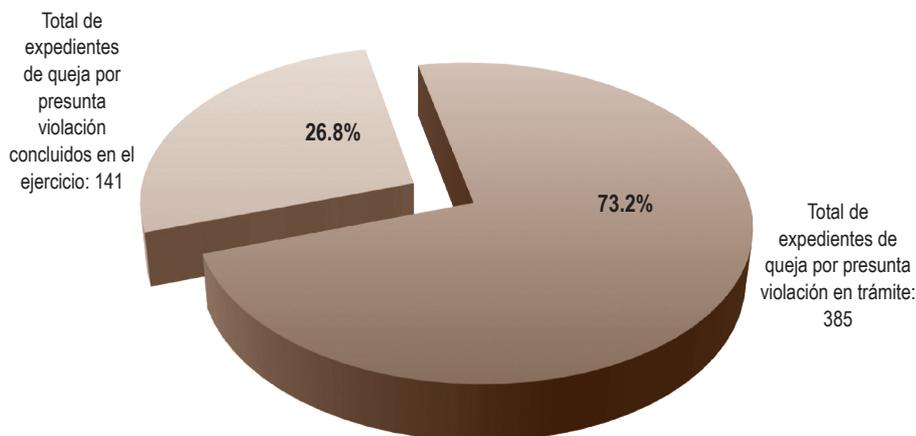
Causas de conclusión de los expedientes de queja por presunta violación (Tercera Visitaduría General)

Causa		En el periodo 01/03/2018 al 31/03/2018		En todo el ejercicio incluido el periodo	
1	Conciliación	1	4.00%	1	1.25%
2	Resuelto durante el trámite	23	92.00%	73	91.25%
3	No competencia de la CNDH	0	0.00%	0	0.00%
4	Desistimiento del quejoso	0	0.00%	0	0.00%
5	Falta de interés del quejoso	0	0.00%	0	0.00%
6	Acumulación de expedientes	0	0.00%	1	1.25%
7	Orientación al quejoso	1	4.00%	5	6.25%
8	Recomendación del Programa de Quejas	0	0.00%	0	0.00%
9	Recomendación de Violación Grave	0	0.00%	0	0.00%
10	Recomendación del Programa Penitenciario	0	0.00%	0	0.00%
11	No responsabilidad de la autoridad	0	0.00%	0	0.00%
12	Por no existir materia*	0	0.00%	0	0.00%
13	Recomendación general	0	0.00%	0	0.00%
Total		25	100.00%	80	100.00%

* Para seguir conociendo del expediente de queja, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.

Expedientes de queja por presunta violación (Cuarta Visitaduría General)

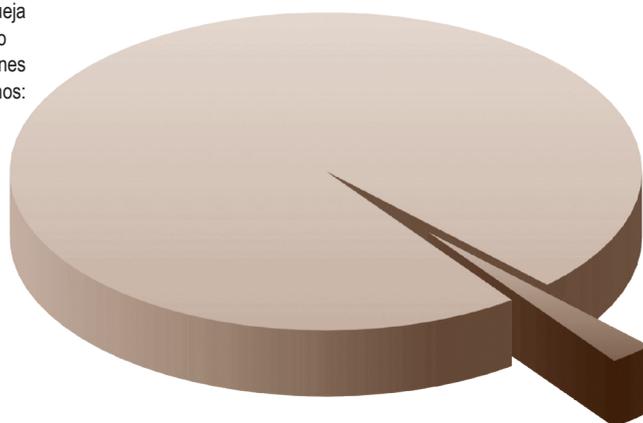
1	Expedientes de queja por presunta violación iniciados en el periodo del 01/03/2018 al 31/03/2018	39
2	Expedientes de queja por presunta violación iniciados durante el ejercicio 01/01/2018 al 28/02/2018	184
3	Expedientes de queja por presunta violación que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2017	303
4	Total de expedientes de queja del ejercicio	526
5	Expedientes de queja por presunta violación concluidos de los iniciados en el periodo	9
6	Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo iniciados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	33
7	Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo 01/03/2018 al 31/03/2018	42
8	Expedientes de queja por presunta violación concluidos hasta el 28/02/2018	99
9	Total de expedientes de queja concluidos en el ejercicio	141
10	Total de expedientes de queja en trámite	385



Situación de los expedientes de queja en trámite por presunta violación (Cuarta Visitaduría General)

1	Presunta violación	376
2	No competencia de la CNDH	0
3	Orientación al quejoso	0
4	Pendientes de calificación por falta de información del quejoso	9
Total		385

Expedientes de queja
calificados como
presuntas violaciones
a derechos humanos:
376



Pendientes de
calificación por falta
de información
del quejoso: 9

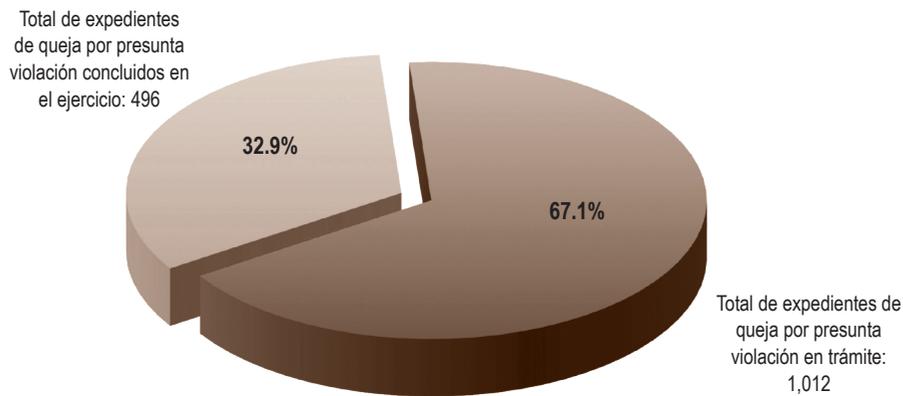
Causas de conclusión de los expedientes de queja por presunta violación (Cuarta Visitaduría General)

Causa		En el periodo 01/03/2018 al 31/03/2018		En todo el ejercicio incluido el periodo	
1	Conciliación	0	0.00%	0	0.00%
2	Resuelto durante el trámite	33	78.57%	108	76.59%
3	No competencia de la CNDH	0	0.00%	0	0.00%
4	Desistimiento del quejoso	0	0.00%	1	0.71%
5	Falta de interés del quejoso	0	0.00%	2	1.42%
6	Acumulación de expedientes	0	0.00%	0	0.00%
7	Orientación al quejoso	6	14.29%	12	8.51%
8	Recomendación del Programa de Quejas	0	0.00%	0	0.00%
9	Recomendación de Violación Grave	0	0.00%	0	0.00%
10	No responsabilidad de la autoridad	0	0.00%	0	0.00%
11	Por no existir materia*	3	7.14%	18	12.77%
12	Recomendación general	0	0.00%	0	0.00%
Total		42	100.00%	141	100.00%

* Para seguir conociendo del expediente de queja, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.

Expedientes de queja por presunta violación (Quinta Visitaduría General)

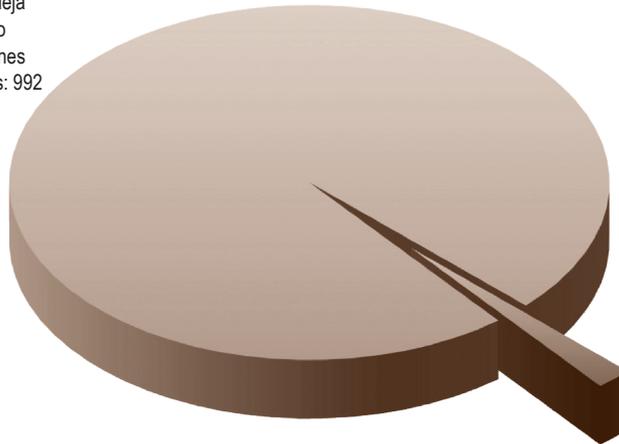
1	Expedientes de queja por presunta violación iniciados en el periodo del 01/03/2018 al 31/03/2018	166
2	Expedientes de queja por presunta violación iniciados durante el ejercicio 01/01/2018 al 28/02/2018	265
3	Expedientes de queja por presunta violación que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2017	1,077
4	Total de expedientes de queja por presunta violación del ejercicio	1,508
5	Expedientes de queja por presunta violación concluidos de los iniciados en el periodo	12
6	Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo iniciados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	154
7	Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo 01/03/2018 al 31/03/2018	166
8	Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el ejercicio hasta el 28/02/2018	330
9	Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos en el ejercicio	496
10	Total de expedientes de queja por presunta violación en trámite	1,012



Situación de los expedientes de queja en trámite por presunta violación (Quinta Visitaduría General)

1	Presunta violación	992
2	No competencia de la CNDH	0
3	Orientación al quejoso	0
4	Pendientes de calificación por falta de información del quejoso	20
Total		1,012

Expedientes de queja
calificados como
presuntas violaciones
a derechos humanos: 992



Pendientes de
calificación por falta
de información
del quejoso: 20

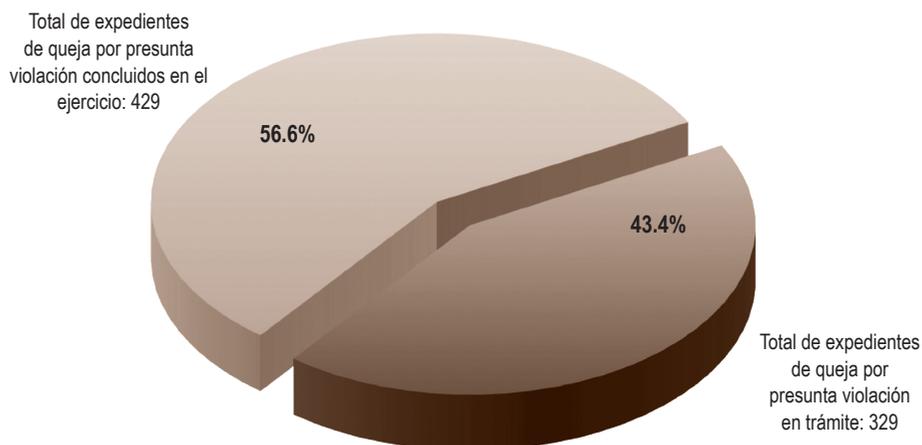
Causas de conclusión de los expedientes de queja por presunta violación (Quinta Visitaduría General)

Causa	En el periodo 01/03/2018 al 31/03/2018		En todo el ejercicio incluido el periodo	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
1 Conciliación	7	4.22%	13	2.63%
2 Resuelto durante el trámite	53	31.93%	127	25.60%
3 No competencia de la CNDH	0	0.00%	0	0.00%
4 Desistimiento del quejoso	2	1.20%	5	1.01%
5 Falta de interés del quejoso	0	0.00%	0	0.00%
6 Acumulación de expedientes	0	0.00%	2	0.40%
7 Orientación al quejoso	48	28.92%	177	35.69%
8 Recomendación del Programa de Quejas	0	0.00%	2	0.40%
9 Recomendación de Violación Grave	0	0.00%	0	0.00%
10 No responsabilidad de la autoridad	0	0.00%	0	0.00%
11 Por no existir materia*	56	33.73%	170	34.27%
12 Recomendación general	0	0.00%	0	0.00%
Total	166	100.00%	496	100.00%

* Para seguir conociendo del expediente de queja, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.

Expedientes de queja por presunta violación (Sexta Visitaduría General)

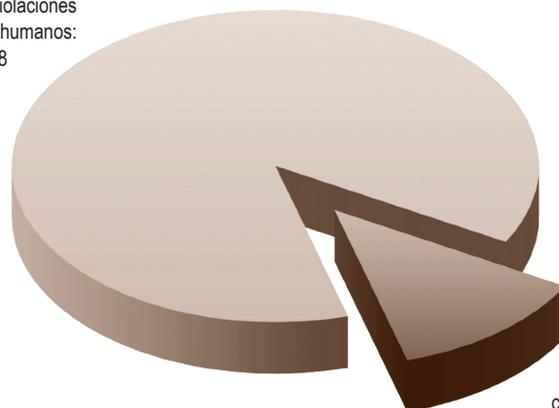
1	Expedientes de queja por presunta violación iniciados en el periodo del 01/03/2018 al 31/03/2018	111
2	Expedientes de queja por presunta violación iniciados durante el ejercicio 01/01/2018 al 28/02/2018	294
3	Expedientes de queja por presunta violación que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2017	353
4	Total de expedientes de queja del ejercicio	758
5	Expedientes de queja por presunta violación concluidos de los iniciados en el periodo	6
6	Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo iniciados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	145
7	Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo 01/03/2018 al 31/03/2018	151
8	Expedientes de queja por presunta violación concluidos hasta el 28/02/2018	278
9	Total de expedientes de queja concluidos en el ejercicio	429
10	Total de expedientes de queja en trámite	329



Situación de los expedientes de queja en trámite por presunta violación (Sexta Visitaduría General)

1	Presunta violación	288
2	No competencia de la CNDH	0
3	Orientación al quejoso	0
4	Pendientes de calificación por falta de información del quejoso	41
Total		329

Expedientes de queja
calificados como
presuntas violaciones
a derechos humanos:
288



Pendientes de
calificación por falta
de información
del quejoso: 41

Causas de conclusión de los expedientes de queja por presunta violación (Sexta Visitaduría General)

Causa	En el periodo 01/03/2018 al 31/03/2018		En todo el ejercicio incluido el periodo	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
1 Conciliación	3	1.99%	6	1.40%
2 Resuelto durante el trámite	58	38.41%	162	37.76%
3 No competencia de la CNDH	0	0.00%	0	0.00%
4 Desistimiento del quejoso	1	0.66%	3	0.70%
5 Falta de interés del quejoso	0	0.00%	2	0.47%
6 Acumulación de expedientes	2	1.32%	11	2.56%
7 Orientación al quejoso	83	54.97%	234	54.55%
8 Recomendación del Programa de Quejas	0	0.00%	1	0.23%
9 Recomendación de Violación Grave	0	0.00%	0	0.00%
10 No responsabilidad de la autoridad	0	0.00%	0	0.00%
11 Por no existir materia*	4	2.65%	10	2.33%
12 Recomendación general	0	0.00%	0	0.00%
Total	151	100.00%	429	100.00%

* Para seguir conociendo del expediente de queja, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.

**FRECUENCIA DE AUTORIDADES SEÑALADAS COMO PROBABLES RESPONSABLES
(EXPEDIENTES DE PRESUNTA VIOLACIÓN DE QUEJA EN TRÁMITE AL 31/03/2018)**

	Autoridad responsable	Número de quejas
1	Instituto Mexicano del Seguro Social	1,110
2	Policía Federal de la Secretaría de Gobernación	616
3	Procuraduría General de la República	486
4	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	332
5	Secretaría de la Defensa Nacional	277
6	Secretaría de Marina	244
7	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	225
8	Secretaría de Educación Pública	220
9	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	102
10	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	94
11	Secretaría de Desarrollo Social	89
12	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	55
13	Comisión Federal de Electricidad	51
14	Comisión Nacional de Seguridad	37
15	Secretaría de Salud	35
16	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	29
17	Petróleos Mexicanos	28
18	Secretaría de Relaciones Exteriores	28
19	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26
20	Secretaría de Gobernación	26
21	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz	26
22	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	24
23	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas	21
24	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	19
25	Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México	18
26	Comisión Nacional del Agua	17

	Autoridad responsable	Número de quejas
27	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	16
28	Procuraduría General de Justicia del Estado de México	16
29	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	15
30	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	15
31	Servicio de Administración Tributaria de la SHCP	15
32	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán	14
33	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	13
34	Fiscalía General del Estado de Veracruz	13
35	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	13
36	Fiscalía General del Estado de Guerrero	12
37	Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca	12
38	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	11

EXPEDIENTES DE ORIENTACIÓN DIRECTA POR VISITADURÍAS GENERALES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS, ORIENTACIÓN Y TRANSPARENCIA

Área responsable	En trámite al 28/02/2018	Registrados del 01/03/2018 al 31/03/2018	Concluidos del 01/03/2018 al 31/03/2018	En trámite al 31/03/2018
Primera Visitaduría	6	5	8	3
Segunda Visitaduría	9	18	22	5
Tercera Visitaduría	86	117	138	65
Cuarta Visitaduría	11	96	100	7
Quinta Visitaduría	0	31	31	0
Sexta Visitaduría	0	196	195	1
DGQOyT	0	55	55	0
Total	112	518	549	81

EXPEDIENTES DE REMISIÓN POR VISITADURÍAS GENERALES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS, ORIENTACIÓN Y TRANSPARENCIA

Área responsable	En trámite al 28/02/2018	Registrados del 01/03/2018 al 31/03/2018	Concluidos del 01/03/2018 al 31/03/2018	En trámite al 31/03/2018
Primera Visitaduría	17	113	104	26
Segunda Visitaduría	19	69	77	11
Tercera Visitaduría	26	32	28	30
Cuarta Visitaduría	17	54	55	16
Quinta Visitaduría	0	70	70	0
Sexta Visitaduría	0	163	161	2
DGQOyT	0	38	38	0
Total	79	539	533	85

DESTINATARIOS DE LAS REMISIONES

Destinatario	Total mensual	Global 2018
Comisiones Estatales de Derechos Humanos	276	844
Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social de la Secretaría de la Función Pública	49	131
Comisión Nacional de Arbitraje Médico	26	100
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	11	69
Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de la Secretaría de la Función Pública	26	65
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	16	42
Coordinación General de Atención y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social	12	32
Órgano Interno de Control en la Policía Federal	10	28
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Baja California	4	24
Órgano Interno de Control en la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	8	23
Procuraduría Agraria	3	21
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública de la Secretaría de la Función Pública	5	20
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	4	19
Procuraduría General de la República	2	18
Instituto Federal de la Defensoría Pública	2	17
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de la Función Pública	8	16
Comisión de Inconformidades del Infonavit	3	14
Coordinación de Asuntos Jurídicos en la Autoridad Educativa Federal Ciudad de México	8	12
Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad de la Secretaría de la Función Pública	2	12
Procuraduría Federal del Consumidor	6	11
Universidad Nacional Autónoma de México	2	11
Visitaduría General de la Procuraduría General de la República	6	10
Recalificación	0	9
Consejo de la Judicatura Federal	2	8

Destinatario	Total mensual	Global 2018
Dirección de Registros Escolares, Operación, Evaluación de la D G de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP	0	8
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	3	8
Órgano Interno de Control de la Procuraduría Federal del Consumidor	3	8
Defensoría de los Derechos Politécnicos	3	7
Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado	3	7
Secretaría de Educación Pública	1	7
Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, Sedena	1	6
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Secretaría de la Función Pública	3	6
Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública en la Secretaría de Relaciones Exteriores	1	5
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Secretaría de la Función Pública	0	5
Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Administración Federal de Servicios Educativos en la Ciudad de México	0	4
Órgano Interno de Control en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	2	4
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	2	4
Universidad Autónoma Metropolitana	1	4
Comisión Nacional del Agua	0	3
Contraloría Interna en el Hospital General de México	0	3
Defensoría de los Derechos Humanos de la UNAM	3	3
Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM	3	3
Instituto Nacional Electoral	0	3
Instituto Politécnico Nacional	0	3
Órgano Interno de Control del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de la Secretaría de Educación Pública	0	3
Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de la Función Pública	2	3
Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República de la Secretaría de la Función Pública	2	3
Órgano Interno del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	3	3

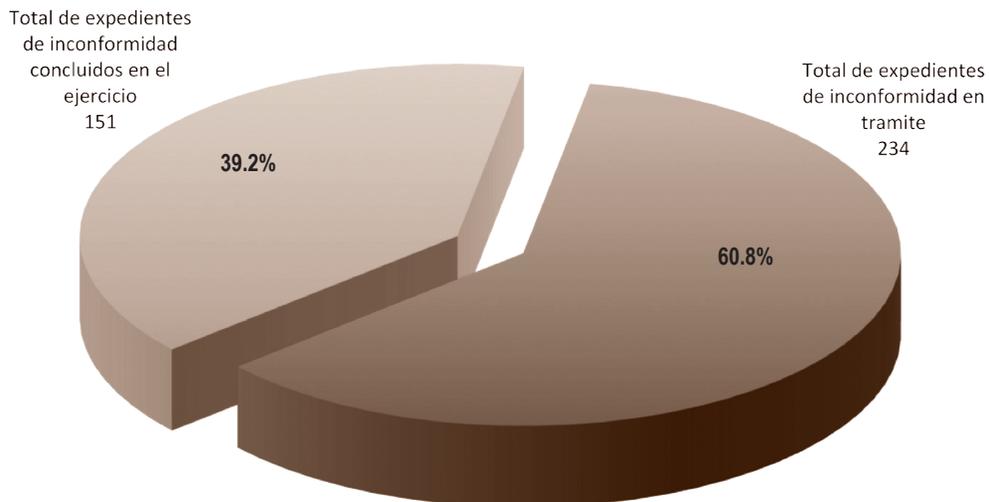
Destinatario	Total mensual	Global 2018
Tribunal Superior Agrario	3	3
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	1	2
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	1	2
Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública en la Procuraduría Agraria	0	2
Defensoría de De los Alumnos y Las Alumnas de la División de CSH de la UAM	1	2
Dirección General de Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública	1	2
Inspección y Contraloría General de Marina	1	2
Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública	2	2
Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres	1	2
Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Antropología e Historia	2	2
Órgano Interno de Control en el Registro Agrario Nacional de la Secretaría de la Función Pública	0	2
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de la Secretaría de la Función Pública	0	2
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social de la Secretaría de la Función Pública	1	2
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía de la Secretaría de la Función Pública	0	2
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo al Servicio del Estado	0	2
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	2
Secretaría de Relaciones Exteriores	1	2
Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	1	1
Cámara de Diputados	0	1
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	0	1
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	0	1
Comisión Reguladora de Energía	1	1
Consejo de la Judicatura del Estado de Chiapas	0	1
Consejo de la Judicatura del Estado de Veracruz	0	1
Consejo de la Judicatura en el Estado de Tamaulipas	0	1
Contraloría Interna en la Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión	0	1

Destinatario	Total mensual	Global 2018
Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública en la Secretaría Educación Pública	0	1
Contraloría Interna del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	0	1
Coordinación General de Atención Ciudadana de la Unidad Ejecutiva de la SEP	0	1
Defensoría de Oficio del Estado de Tamaulipas	0	1
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	0	1
Órgano Interno de Control de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	0	1
Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1	1
Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía	0	1
Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Suelo Sustentable	0	1
Órgano Interno de Control del Tribunal Superior Agrario	0	1
Órgano Interno de Control del Tribunal Unitario Agrario	1	1
Órgano Interno de Control en el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	0	1
Órgano Interno de Control en el Hospital General de México	1	1
Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de la Secretaría de la Función Pública	0	1
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán" de la Secretaría de la Función Pública	0	1
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias de la Secretaría de la Función Pública	1	1
Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional en la Secretaría de la Función Pública	0	1
Órgano Interno de Control en el Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	1	1
Órgano Interno de Control en la Administración Federal de Servicios Educativos en la Ciudad de México	0	1
Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua de la Secretaría e la Función Pública	0	1
Órgano Interno de Control en la Policía Federal Preventiva de la Secretaría de la Función Pública	1	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de la Secretaría de la Función Pública	0	1

Destinatario	Total mensual	Global 2018
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Secretaría de la Función Pública	0	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional de la Secretaría de la Función Pública	0	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	0	1
Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de la Secretaría de la Función Pública	1	1
Petróleos Mexicanos	0	1
Poder Judicial del Estado de Michoacán	0	1
Secretaría de la Defensa Nacional	0	1
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	0	1
Secretaría General de Gobierno del Estado de México	0	1
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	0	1
Universidad Autónoma de Nuevo León	0	1

INCONFORMIDADES

1	Expedientes de inconformidad registrados en el periodo 01/03/2018 al 31/03/2018	53
2	Expedientes de inconformidad registrados durante el ejercicio 01/01/2018 al 28/02/2018	125
3	Expedientes de inconformidad que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2017	207
4	Total de expedientes de inconformidad	385
5	Expedientes de inconformidad concluidos de los registrados en el periodo	8
6	Expedientes de inconformidad concluidos durante el periodo registrados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	51
7	Total de expedientes de inconformidad concluidos durante el periodo 01/03/2018 al 31/03/2018	59
8	Expedientes de inconformidad concluidos durante el ejercicio hasta el 28/02/2018	92
9	Total de expedientes de inconformidad concluidos en el ejercicio	151
10	Total de expedientes de inconformidad en trámite	234
	Recursos de Queja	41
	Recursos de Impugnación	193



INCONFORMIDADES POR ENTIDAD FEDERATIVA

Entidad federativa	En trámite al 31/12/2017	Registrados del 01/03/2018 al 31/03/2018	Registrados en el ejercicio	Concluidos del 01/03/2018 al 31/03/2018	Concluidos en el ejercicio	En trámite
1 Aguascalientes	1	1	3	0	2	3
2 Baja California	4	0	1	1	2	2
3 Baja California Sur	0	1	0	1	0	0
4 Campeche	2	0	0	0	0	2
5 Chihuahua	8	0	7	1	2	12
6 Chiapas	11	4	6	1	0	20
7 Ciudad de México	31	7	9	8	13	26
8 Coahuila	3	1	0	2	1	1
9 Colima	2	0	2	1	0	3
10 Durango	2	0	2	0	0	4
11 Guerrero	18	2	6	3	4	19
12 Guanajuato	3	0	6	5	2	2
13 Hidalgo	5	1	6	3	1	8
14 Jalisco	9	1	3	2	6	5
15 Estado de México	12	3	6	7	7	7
16 Michoacán	9	2	5	1	4	11
17 Morelos	13	4	5	2	2	18
18 Nayarit	1	0	0	0	0	1
19 Nuevo León	3	2	1	0	3	3
20 Oaxaca	4	3	4	1	3	7
21 Puebla	5	5	2	1	3	8
22 Querétaro	2	0	3	0	2	3
23 Quintana Roo	1	0	0	0	0	1
24 Sonora	5	3	4	2	4	6
25 San Luis Potosí	5	2	4	2	2	7
26 Sinaloa	4	0	7	1	1	9
27 Tabasco	9	4	2	3	4	8
28 Tamaulipas	11	1	3	2	4	9

Entidad federativa		En trámite al 31/12/2017	Registrados del 01/03/2018 al 31/03/2018	Registrados en el ejercicio	Concluidos del 01/03/2018 al 31/03/2018	Concluidos en el ejercicio	En trámite
29	Tlaxcala	1	1	1	0	1	2
30	Veracruz	9	1	8	1	5	12
31	Yucatán	11	0	2	2	8	3
32	Zacatecas	3	4	17	6	6	12
Total		207	53	125	59	92	234

CAUSAS DE CONCLUSIÓN DE LAS INCONFORMIDADES

Causas		En el periodo 01/01/2018 al 31/01/2018	En el periodo 01/01/2018 al 31/01/2018
1	Recomendación dirigida a Organismo Local	0	0
2	Recomendación dirigida a autoridad	2	2
3	Confirmación de resolución definitiva del Organismo Local	0	3
4	Desestimada o infundada	57	146
5	Suficiencia en el cumplimiento de la Recomendación emitida por Organismo Local	0	0
6	Acumulación	0	0
7	Atracción del Recurso de queja e inicio de expediente en el Programa General de Quejas	0	0
Total		59	151

ESTADÍSTICAS POR AUTORIDAD DESTINATARIA. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Año	Número de Recomendaciones emitidas	No aceptadas	Aceptadas con cumplimiento total	Aceptadas con cumplimiento insatisfactorio	Aceptadas con cumplimiento parcial	Aceptadas sin pruebas de cumplimiento	Aceptadas en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	En tiempo de ser contestadas	Características peculiares	Total de autoridades destinatarias*
1990	34	3	41	—	—	—	—	—	—	44
1991	131	3	142	8	1	—	—	—	—	154
1992	271	3	284	12	1	—	—	—	—	300
1993	273	5	243	42	2	2	—	—	—	294
1994	140	5	136	30	1	—	—	—	—	172
1995	166	8	154	28	1	—	—	—	—	191
1996	124	4	120	30	—	1	—	—	—	155
1997	127	21	96	34	—	—	—	—	5	156
1998	114	15	93	34	—	3	—	—	—	145
1999	104	27	78	29	—	1	—	—	—	135
2000	37	10	20	12	1	2	—	—	—	45
2001	27	3	21	5	2	—	—	—	—	31
2002	49	8	28	17	1	1	—	—	1	56
2003	52	16	27	11	—	1	—	—	1	56
2004	92	29	36	22	2	1	—	—	6	96
2005	51	9	25	14	2	—	—	—	6	56
2006	46	12	27	12	1	1	—	—	7	60
2007	70	21	47	36	4	2	—	—	4	114
2008	67	21	28	23	5	2	—	—	5	84
2009	78	28	49	14	15	1	—	—	6	113
2010	86	29	53	8	12	3	—	—	10	115
2011	95	12	75	4	35	—	—	—	15	141
2012	93**	12	62	3	38	2	—	—	8	125
2013	86	—	44	1	56	2	—	—	6	109
2014	55**	6	15	1	43	1	—	—	1	67
2015	59**	—	9	—	59	4	—	—	—	72
2016	71**	—	5	—	91	1	3	2	—	102
2017	81**	1	1	—	102	6	17	8	—	135
2018	8**	—	—	—	1	—	4	5	—	10
Totales	2,687	311	1,959	430	476	37	24	15	81	3,333

* Una Recomendación puede ser dirigida a una o más autoridades.

** No incluyen las recomendaciones de Violaciones Graves.

RECOMENDACIONES EMITIDAS

Recomendación núm.	Autoridad	Derecho vulnerado	Motivo de violación	Fecha
5	Comisión Nacional de Seguridad	Integridad y seguridad personal Legalidad Libertad Seguridad jurídica	– Trato cruel, inhumano o degradante – Detención arbitraria – Retención ilegal – Emplear arbitrariamente la fuerza pública	20/03/18
6	Procuraduría General de la República	Legalidad Privacidad Propiedad o posesión	– Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de éste, así como para las visitas domiciliarias – Obtener, revelar, divulgar o aprovechar información proveniente de una intervención – Apoderarse de un bien mueble sin el consentimiento del propietario, sin que exista causa justificada – Ocupar, deteriorar o destruir ilegalmente propiedad privada – Omitir las formalidades del procedimiento de asegurar, decomisar o rematar un bien	28/03/18
7	Gobernador constitucional del Estado de Veracruz	Inconformidad	– Impugnación por la no aceptación de la Recomendación por parte de la autoridad	02/04/18
8	H. Ayuntamiento de Tecoaapa, Guerrero	Inconformidad	– Impugnación por incumplimiento de la Recomendación por parte de la autoridad – Impugnación por la no aceptación de la Recomendación por parte de la autoridad	03/04/18

CONCILIACIONES FORMALIZADAS DURANTE EL MES

Núm. consecutivo	Número de expedientes y Visitaduría	Autoridad	Motivo de violación
1	2013/1569-5	Secretaría de la Defensa Nacional	<ul style="list-style-type: none"> – Omitir, obstaculizar o impedir la comunicación con su defensor o sus familiares – Omitir notificar a la familia o conocidos sobre el arresto, detención, traslado, lugar de custodia, estado físico y psicológico, así como su situación jurídica – Efectuar una detención sin contar con la orden correspondiente, fuera de los casos de flagrancia – Emplear arbitrariamente la fuerza pública – Faltar a la legalidad. Honradez. Lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones – Prestar indebidamente el servicio público – Detención arbitraria – Retención ilegal – Incomunicación – Trato cruel, inhumano o degradante
2	2013/2712-5	Policía Federal de la Secretaría de Gobernación	<ul style="list-style-type: none"> – Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones – Prestar indebidamente el servicio público – Detención arbitraria – Trato cruel, inhumano o degradante
3	2013/6850-5	Instituto Mexicano del Seguro Social	<ul style="list-style-type: none"> – Prestar indebidamente el servicio público – Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación de hacerlo – Omitir implementar la infraestructura necesaria para una adecuada prestación de los servicios de salud – Omitir proporcionar atención médica
4	2013/7721-5	Instituto Mexicano del Seguro Social	<ul style="list-style-type: none"> – Prestar indebidamente el servicio público – Negligencia médica
5	2013/7965-5	Instituto Mexicano del Seguro Social	<ul style="list-style-type: none"> – Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones – Prestar indebidamente el servicio público – Realizar deficientemente los trámites médicos

Núm. consecutivo	Número de expedientes y Visitaduría	Autoridad	Motivo de violación
6	2013/8407-5	Secretaría de la Defensa Nacional	<ul style="list-style-type: none"> – Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones – Prestar indebidamente el servicio público – Trato cruel, inhumano o degradante
7	2013/8931-5	Instituto Mexicano del Seguro Social	<ul style="list-style-type: none"> – Prestar indebidamente el servicio público – Negligencia médica – Omitir proporcionar atención médica
8	2015/1617-1	Policía Federal de la Secretaría de Gobernación	<ul style="list-style-type: none"> – Prestar indebidamente el servicio público – Detención arbitraria
9	2015/2428-1	Policía Federal de la Secretaría de Gobernación	<ul style="list-style-type: none"> – Prestar indebidamente el servicio público
10	2015/2445-1	Procuraduría General de la República	<ul style="list-style-type: none"> – Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho
11	2015/6471-1	Policía Federal de la Secretaría de Gobernación	<ul style="list-style-type: none"> – Omitir notificar a la familia o conocidos sobre el arresto, detención, traslado, lugar de custodia, estado físico y psicológico, así como su situación jurídica – Detención arbitraria – Causar un daño derivado del empleo arbitrario de la fuerza pública
12	2015/7125-1	Procuraduría General de la República	<ul style="list-style-type: none"> – Trato cruel, inhumano o degradante
13	2016/6482-2	Petróleos Mexicanos	<ul style="list-style-type: none"> – Prestar indebidamente el servicio público – Omitir suministrar medicamentos – Negligencia médica – Omitir proporcionar atención médica – Omitir brindar el servicio de hospitalización
14	2017/8080-6	Instituto Mexicano del Seguro Social	<ul style="list-style-type: none"> – Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho
15	2017/8259-6	Instituto Mexicano del Seguro Social	<ul style="list-style-type: none"> – Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho – Infringir los derechos de maternidad
16	2018/118-6	Instituto Mexicano del Seguro Social	<ul style="list-style-type: none"> – Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho
17	2018/790-3	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	<ul style="list-style-type: none"> – Omitir proporcionar atención médica

ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL EDIFICIO SEDE

Actividad	Total mensual	Global 2018
Remisión vía oficio de presentación	2	4
Orientación jurídica personal y telefónica	1,622	4,925
Revisión de escrito de queja o recurso	52	133
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	94	285
Recepción de escrito para conocimiento	2	2
Aportación de documentación al expediente	13	38
Acta circunstanciada que derivó en queja efectuada vía personal o telefónica	79	206
Acta circunstanciada que derivó en solución inmediata vía personal o telefónica	164	424
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación vía personal o telefónica	40	259
Información sobre el curso de solicitudes presentadas en materia de transparencia vía personal o telefónica	1	1
Total	2,069	6,277

ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL CENTRO HISTÓRICO

Actividad	Total mensual	Global 2018
Remisión vía oficio de presentación	2	2
Orientación Jurídica personal y telefónica	387	959
Revisión de escrito de queja o recurso	24	58
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	41	102
Aportación de documentación al expediente	6	13
Acta circunstanciada que derivó en queja	5	8
Acta circunstanciada que derivó en la solución inmediata	4	9
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación	22	95
Total	491	1,246

GUARDIAS

Actividad	Total mensual	Global 2018
Remisión vía oficio de presentación	0	2
Orientación jurídica personal y telefónica	419	1,630
Revisión de escrito de queja o recurso	16	51
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	31	109
Recepción de escrito para conocimiento	0	4
Aportación de documentación al expediente	8	14
Acta circunstanciada que derivó en queja efectuada vía personal o telefónica	37	144
Acta circunstanciada que derivó en solución inmediata vía personal o telefónica	97	307
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación vía personal o telefónica	27	83
Total :	635	2,344

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA

Información sobre el curso de los escritos de queja recibidos en la CNDH	Total mensual	Global 2018
Primera Visitaduría	65	205
Segunda Visitaduría	66	208
Tercera Visitaduría	42	110
Cuarta Visitaduría	39	147
Quinta Visitaduría	41	129
Sexta Visitaduría	164	501
Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	105	228
Total:	522	1,528

DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA DE PARTES

Tipo de documento	Total mensual	Global 2018
Escritos de queja	3,504	10,544
Documentos de autoridad	4,051	12,473
Documentos de transparencia	4	8
Documentos de CEDH	507	1,587
Presidencia	32	170
Para el personal de la CNDH	1,026	3,110
Total de documentos recibidos:*	9,124	27,892

* De los 9,124 documentos, 939 fueron recibidos por el Área de Guardias y 604 en la oficina de la Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia en el Centro Histórico.

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE MARZO

Sector educativo (educación básica)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
2-mar	Colegio "Alfred Adler"	Ciudad de México	Curso	Aspectos generales de derechos humanos	Personal docente
13-mar	H. Ayuntamiento de Cuautla	Morelos	Curso	Aspectos generales de derechos humanos	Docentes
14-mar	H. Ayuntamiento de Cuautla	Morelos	Conferencia	Corresponsabilidad de la convivencia escolar ¿control o autorregulación?	Docentes
14-mar	H. Ayuntamiento de Cuautla	Morelos	Conferencia	Violencia escolar y derechos humanos	Docentes
20 y 23-mar (2 ocasiones)	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de San Luis Potosí	San Luis Potosí	Taller	Formación de promotores/as en derechos humanos	Personal docente, principalmente
23-mar	Colegio "Cuauhtémoc"	Ciudad de México	Conferencia	El derecho a la educación y su impacto en la dignidad humana	Docentes y personal administrativo

Sector educativo (educación media superior)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
6-mar	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI)	Ciudad de México	Conferencia	Violencia escolar y derechos humanos	Personal docente del CECATI no. 176

Sector educativo (educación superior)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
6-mar	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	Campeche	Conferencia	Corresponsabilidad de la convivencia escolar ¿control o autorregulación?	Alumnas y alumnos de la Normal Superior, Alumnos de las Carreras de Preescolar y Artística del Instituto del Campechano

Servidores públicos (fuerzas armadas)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
3-mar	Secretaría de la Defensa Nacional	Ciudad de México	Videoconferencia	Declaración sobre la protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes	Servidores públicos
5-mar	Secretaría de la Defensa Nacional	Ciudad de México	Videoconferencia	Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley	Servidores públicos

Servidores públicos (seguridad pública)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
Del 28-feb al 28-mar	Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad de Morelos	Morelos	Curso	Educación en y para los derechos humanos	Personal de la Academia
1 y 2-mar (2 ocasiones)	Secretaría de Seguridad Pública de Nuevo León	Nuevo León	Curso	Igualdad de género	Personal de la Secretaría de Seguridad Pública de Nuevo León
7-mar	Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad de Morelos	Morelos	Conferencia	Cultura de la legalidad	Policías estatales (servidores públicos)
8 y 9-mar (2 ocasiones)	Secretaría de Seguridad Pública de Nuevo León	Nuevo León	Curso	Igualdad de género	Servidoras y servidores públicos de la SSP de Nuevo León
9-mar	Comisión Nacional de Seguridad	Ciudad de México	Conferencia	Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley	Personal de la Unidad de Desarrollo e Integración Institucional
9-mar	Protección Federal Comisión Nacional de Seguridad	Ciudad de México	Conferencia	Derechos humanos de las víctimas del delito	Servidores públicos
15-mar	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Oaxaca	Curso	Detención y trato a menores: respeto y protección de sus derechos para garantizar la seguridad y procuración de justicia	Personal de dicha Secretaría
15 y 16-mar (2 ocasiones)	Secretaría de Seguridad Pública de Nuevo León	Nuevo León	Curso	Igualdad de género	Servidoras y servidores públicos de la SSP
16-mar	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	Campeche	Taller	Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley	Personal policial
22 y 23-mar (2 ocasiones)	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Nuevo León	Curso	Igualdad de género	Servidoras y servidores públicos de la SSP

Servidores públicos (procuración de justicia)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
6-mar	Procuraduría General de la República	Baja California	Curso	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos
6-mar (2 ocasiones)	Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León	Nuevo León	Curso	Igualdad de género	Personal de la Procuraduría
8-mar	Fiscalía General del Estado	Guerrero	Taller	Procuración de justicia y derechos humanos	Personal de dicha Fiscalía
8-mar	Poder Judicial del Estado de México	Estado de México	Conferencia	Derechos humanos de las víctimas del delito	Jueces y Magistrados
9-mar	Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Veracruz	Veracruz	Curso	Igualdad de género	Servidoras y servidores públicos de la Fiscalía General del Estado
13-mar	Procuraduría General de Justicia del Estado	Tamaulipas	Conferencia	Detención y trato a menores: respeto y protección de sus derechos para garantizar la seguridad y procuración de justicia	Servidores públicos
13-mar	Procuraduría General de la República	Ciudad de México	Curso	Aspectos generales de derechos humanos	Agentes del Ministerio Público, Peritos y Agentes Ministeriales de Investigación
13-mar	Procuraduría General de la República	Oaxaca	Curso	Aspectos generales de derechos humanos	Personal de la PGR
14-mar	Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Oaxaca	Curso	Fuerzas armadas y derechos humanos	Personal de dicha Fiscalía
Del 14 al 15-mar	Casa de la Cultura Jurídica del Estado	Aguascalientes	Diplomado	Los Tratados Internacionales y los Derechos Humanos	Comunidad jurídica
16-mar	Fiscalía General del Estado	Campeche	Taller	Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley	Agentes del Ministerio Público
16-mar	Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Oaxaca	Curso	Procuración de justicia y derechos humanos	Personal de dicha Fiscalía
20-mar	Procuraduría General de Justicia del Estado	Tamaulipas	Curso	Igualdad de género	Personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas
20-mar	Procuraduría General de Justicia del Estado	San Luis Potosí	Curso	Procuración de justicia y derechos humanos	Servidores públicos

Servidores públicos (Sistema Penitenciario)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
1 y 2-mar (2 ocasiones)	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de SEGOB	Chiapas	Curso	Seguridad pública y derechos humanos	Personal penitenciario (Guardia, Custodia y Administrativo)
7, 8 y 9-mar (3 ocasiones)	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de SEGOB	Oaxaca	Taller	Seguridad pública y derechos humanos	Personal de seguridad penitenciaria

Servidores públicos (salud)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
2-mar	Hospital General Regional Núm. 72 IMSS	Estado de México	Curso	Igualdad y no discriminación	Personal médico y de enfermería
2-mar	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Chiapas	Curso	Salud y derechos humanos	Personal de salud
14-mar	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Coahuila de Zaragoza	Curso	Igualdad y no discriminación	Personal administrativo
16-mar	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Baja California	Curso	Salud y derechos humanos	Profesionales de la salud y personal administrativo
22-mar	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Tlaxcala	Conferencia	Violencia de género, hostigamiento y acoso sexual	Personal de la Institución
23-mar	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Guerrero	Curso	Salud y derechos humanos	Personal de salud y administrativo

Servidores públicos (organismos públicos de derechos humanos)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
2-mar	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	Tamaulipas	Taller	Seguridad pública y derechos humanos	Personal de dicha Comisión
6 y 7-mar (2 ocasiones)	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tlaxcala	Tlaxcala	Taller	Formación de promotores/as en derechos humanos	Personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tlaxcala
7-mar	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur	Baja California Sur	Taller	Igualdad de género	Público en general
8-mar	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	Puebla	Conferencia	Violencia de género, hostigamiento y acoso sexual	Alumnos de Universidad
8-mar	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tlaxcala	Tlaxcala	Curso	Formación de promotores/as en derechos humanos	Integrantes del OLDH
9-mar	Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit	Nayarit	Conferencia	Igualdad y no discriminación	Público en general
9-mar	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa	Sinaloa	Conferencia	Derechos humanos de las personas con discapacidad	Personal en general
15-mar	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila	Coahuila de Zaragoza	Taller	Los derechos humanos y la administración pública	Servidores públicos

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
22-mar	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sonora	Sonora	Curso	Procuración de justicia y derechos humanos	Servidores/as públicos del OPDH y de la administración pública local
23-mar	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sonora	Sonora	Conferencia	Derechos humanos de las víctimas del delito	Personal del OPDH y de la administración pública local
23-mar	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sonora	Sonora	Conferencia	Responsabilidades por la prestación indebida del servicio público	Personal del OPDH y de la administración pública local

Servidores públicos (otros servidores públicos)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
Del 29-ene al 23-mar	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	Morelos	Curso en Línea	Educación en y para los derechos humanos	Servidores públicos
Del 29-ene al 23-mar	Instituto Nacional de Desarrollo Social. Indesol	Ciudad de México	Curso en Línea	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos
Del 1 al 2-mar	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tlaxcala	Tlaxcala	Taller	Formación de promotores/as en derechos humanos	Servidores públicos
2-mar	Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS)	Ciudad de México	Taller	Aspectos generales de derechos humanos	Personal administrativo
6-mar	Diconsa S. A. de C. V.	Querétaro	Curso	Igualdad de género	Personal administrativo y enlaces con comunidad
Del 6 al 7-mar	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	Campeche	Taller	Igualdad de género	Servidores públicos e integrantes de Asociaciones Civiles
7-mar	Diconsa S. A. de C. V.	Jalisco	Conferencia	Igualdad de género	Servidores públicos
Del 7 al 8-mar	Casa de la Cultura Jurídica del Estado	Aguascalientes	Diplomado	Competencias de los organismos de Protección de los derechos humanos en México, tanto nacionales como internacionales	Personal de la administración pública estatal, abogados postulantes y estudiantes
8-mar	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco	Jalisco	Curso	Educación en y para los derechos humanos	docentes
8-mar	Diconsa S. A. de C. V.	Guerrero	Conferencia	Derechos humanos de las mujeres	Servidores públicos
9-mar	Desarrollo Integral de la Familia (DIF Federal)	Ciudad de México	Conferencia	Igualdad de género	Personal del SNDDIF

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
9-mar	Diconsa S. A. de C. V.	Guerrero	Curso	Igualdad de género	Servidores públicos
13-mar	Centro Nacional de Control de Energía CENACE	Ciudad de México	Curso	Los derechos humanos y la administración pública	Servidores públicos
13-mar	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Ciudad de México	Curso	Aspectos generales de derechos humanos	Personal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)
13-mar	Desarrollo Integral de la Familia (DIF Estatal)	Sonora	Taller	Los derechos humanos y la administración pública	Personal del DIF y sociedad en general
14-mar	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sonora	Sonora	Taller	Los derechos humanos y la administración pública	Personal del DIF, IMSS, Procuración de justicia y OPDH
15-mar	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Ciudad de México	Conferencia	Igualdad de género	Servidoras y servidores públicos y público en general
15-mar	Diconsa S. A. de C. V.	Estado de México	Curso	Igualdad de género	Personal de sucursal metropolitana de DICONSA
16-mar	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Aguascalientes	Aguascalientes	Curso	Igualdad y no discriminación	Personal de la Estatal
16-mar	Diconsa S. A. de C. V.	Tabasco	Conferencia	Derechos humanos de las mujeres	Personal
16-mar	Instituto Mexicano de Cinematografía	Ciudad de México	Curso	Igualdad de género	Personal administrativo
20-mar	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Chiapas	Chiapas	Curso	Sociedad civil y cultura de los DDHH	Servidores públicos
20-mar	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	Ciudad de México	Diplomado	Aspectos generales de derechos humanos	Magistrados, proyectistas, y personal administrativo
21-mar	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Chiapas	Chiapas	Curso	Igualdad y no discriminación	Servidores públicos
Del 21 al 22-mar	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de San Luis Potosí	San Luis Potosí	Taller	Formación de promotores/as en derechos humanos	Servidores públicos
22 y 23-mar (2 ocasiones)	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)	Ciudad de México	Curso	Aspectos generales de derechos humanos	Personal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)
23-mar	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	Puebla	Conferencia	Aspectos generales de derechos humanos	Personal

Grupos de atención prioritaria (mujeres)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
7-mar	Diconsa S. A. de C. V.	Querétaro	Curso	Igualdad de género	Beneficiarias del Programa de Diconsa

Organizaciones sociales (organismos de la sociedad civil)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
2-mar	Comisión Internacional en Prevención de Riesgos Sociales Naturales y Humanitarios en Pro de los Derechos Humanos, A. C.	Ciudad de México	Curso	Sociedad civil y cultura de los DDHH	Integrantes
7-mar	Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos del Distrito de los Tuxtlas, A. C.	Veracruz	Conferencia	Igualdad de género	Miembros de la Comisión de la Defensa
7-mar	Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos del Distrito de los Tuxtlas, A. C.	Veracruz	Conferencia	Violencia de género, hostigamiento y acoso sexual	Miembros de la Comisión de la Defensa
8-mar	Derechos Humanos S.O.S. ONG, A. C.	Hidalgo	Curso	Igualdad de género	Alumnado de CECyTE

Organizaciones sociales (organismos empresariales)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
8 y 9-mar (2 ocasiones)	Hotel Hyatt Regency	Jalisco	Conferencia	Violencia de género, hostigamiento y acoso sexual	Empleados del hotel

Educación**Participantes en las nueve actividades**

303	50	54
Básica	Media	Superior

Grupos de atención prioritaria**Participantes en una actividad**

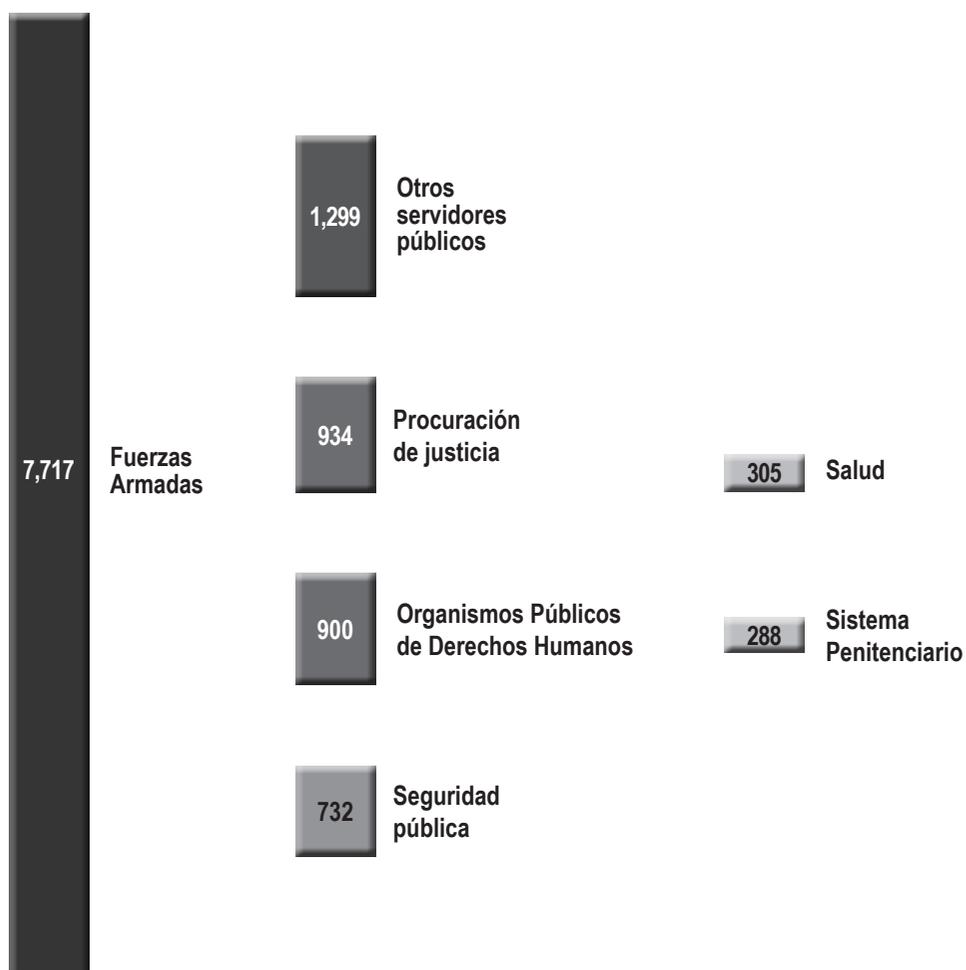
23
Mujer

Organizaciones Sociales**Participantes en las seis actividades**

131	31
Organismos de la sociedad civil	Organismos empresariales

Servidores públicos

Participantes en las 82 actividades



Actividades de vinculación realizadas por la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo

Marzo, 2018

Secretaría Técnica	Actividades	Participantes
Sector educativo nacional y organismos gubernamentales	4	93
Organizaciones sociales	64	544
Organismos Públicos de Derechos Humanos	7	51
Vinculación interinstitucional	55	132
Vinculación presencial	130	820

** Distribución de comunicados, recomendaciones, artículos, etcétera en materia de derechos humanos a Organismos No Gubernamentales.

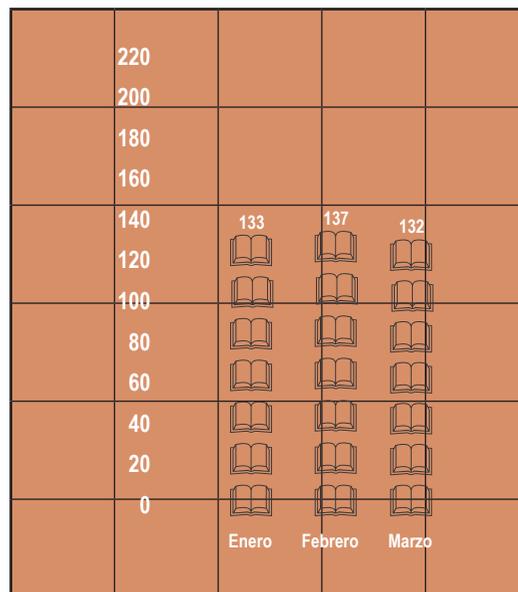
LISTADO DE PUBLICACIONES DEL MES

Material	Título	Núm. de ejemplares
Folleto	<i>Declaración Patrimonial Inicial o por Conclusión</i>	100
Folleto	<i>Declaración de Modificación Patrimonial</i>	400
Cartel	<i>Declaración de Modificación Patrimonial</i>	70
Cartel	<i>¿Qué queremos?</i>	150
Tríptico	<i>¿Por qué es importante que nos conozcas?</i>	2,000
Tríptico	<i>Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes</i>	2,000
Tríptico	<i>Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura</i>	2,000
Tríptico	<i>Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes</i>	2,000
Tríptico	<i>Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT)</i>	2,000
Tríptico	<i>Conoce el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y tus derechos si eres privado de la libertad</i>	2,000
Tríptico	<i>Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura</i>	2,000
Cartel	<i>Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura</i>	2,000
Cartel	<i>El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura tiene las siguientes facultades, entre otras:</i>	2,000
Cartel	<i>Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Cruelles, Inhumanos o Degradantes</i>	2,000
Cartel	<i>Toda persona privada de la libertad tiene derecho a:</i>	2,000
Cartel	<i>El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura tiene la facultad de:</i>	2,000
Cartel	<i>Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes</i>	2,000
Total		26,720

DISTRIBUCIÓN

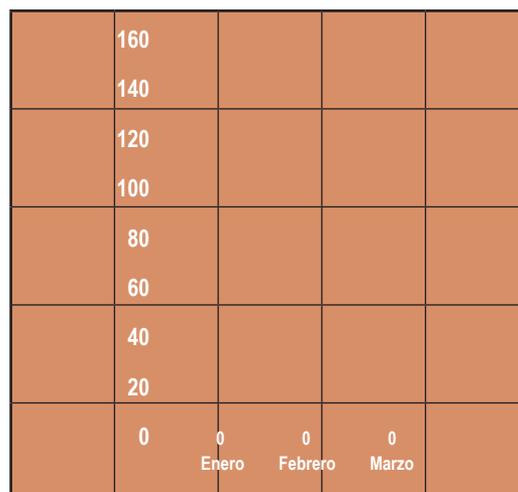
Material	Título	Núm. de ejemplares
Carteles	Varios títulos	15,970
Cartillas	Varios títulos	82,150
Cuadernos	Varios títulos	7,200
Cuadrípticos	Varios títulos	8,750
Dípticos	Varios títulos	3,300
Discos compactos	Varios títulos	4,050
Dominós	<i>Niñas y niños promueven sus derechos</i>	1,250
Fascículos	Varios títulos	495
Folletos	Varios títulos	30,165
Gacetas	Varios números	70
Juegos de mesa serpientes y escaleras	<i>¿Conoce los derechos de niñas, niños y adolescentes? Juguemos serpientes y escaleras</i>	1,000
Libros	Varios títulos	1,498
Lotería	<i>Los derechos humanos de las niñas, los niños y los adolescentes en la migración</i>	900
Memorama	Varios títulos	6,400
Revistas	Varion números	155
Rompecabezas	<i>Responsabilidades familiares compartidas. Entre todas y todos es mejor</i>	800
Separadores	<i>Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia</i>	600
Tarjetas	Varios títulos	11,750
Trípticos	Varios títulos	84,850
Total		261,353

INCREMENTO DEL ACERVO

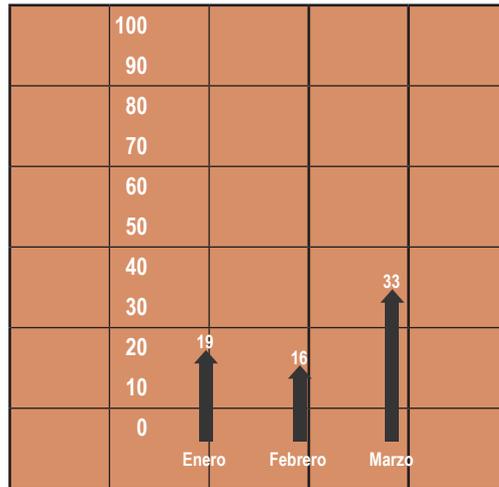


COMPRA, DONACIÓN, INTERCAMBIO Y DEPÓSITO

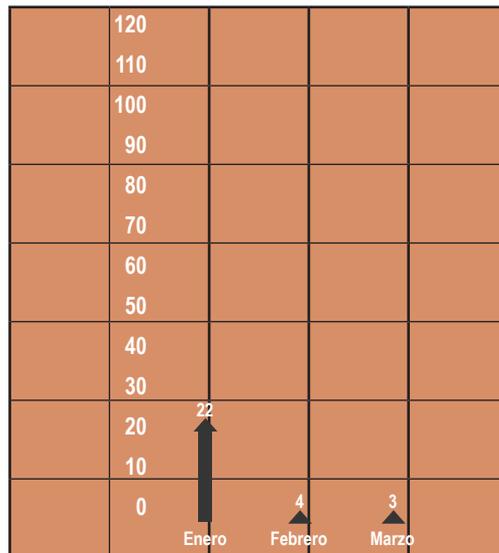
Compra



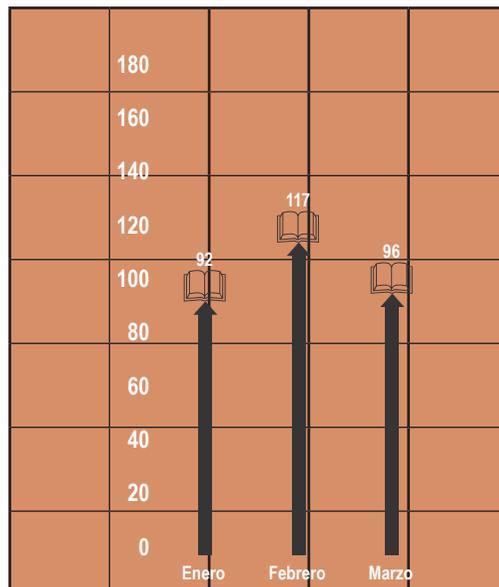
b. Intercambio



c. Donación



d. Depósito



A. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN TRÁMITE, RECIBIDAS Y CONTESTADAS

Marzo	
Solicitudes de información	Núm.
En trámite	146
Recibidas	65
Contestadas	69

B. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CONTESTADAS EN EL PERIODO

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
1	Tercera Visitaduría General Comité de Transparencia	La versión pública del expediente que dio lugar a la recomendación 44/2014	Se acordó entregar la información. No realizó el pago.
2	Unidad de Transparencia	Respuesta a su solicitud de información con número de folio 3510000098517.	No desahogó el requerimiento de información adicional.
3	Unidad de Transparencia	Solicitud de información con 9 rubros.	No desahogó el requerimiento de información adicional.
4	Primera Visitaduría General Cuarta Visitaduría General Quinta Visitaduría General Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Dirección General de Planeación y Análisis Comité de Transparencia	Documentos que adviertan la ejecución que se ha realizado del Programa Nacional de los Derechos Humanos, con las autoridades o sociedad civil con las que se ha trabajado.	Información proporcionada.

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
5	Sexta Visitaduría General Comité de Transparencia	Informe del recurso de inconformidad CNDH/6/2017/486/R1.	Información proporcionada.
6	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Quejas presentadas en contra de la Comisión Federal de Electricidad con motivo de la planeación y/o construcción del proyecto hidroeléctrico "Las Cruces".	Información proporcionada.
7	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Número de jefaturas de departamento que existen en las 16 oficinas foráneas de la Comisión Nacional.	Información proporcionada.
8	Sexta Visitaduría General Comité de Transparencia	Informe del avance del Recurso de Inconformidad CNDH/6/2017/486/RI.	Información proporcionada.
9	Sexta Visitaduría General Comité de Transparencia	Informe del avance del Recurso de Inconformidad CNDH/6/2017/486/RI.	Información proporcionada.
10	Primera Visitaduría General Comité de Transparencia	Copias simples del expediente CODHEY 919/2009.	Información proporcionada.
11	Quinta Visitaduría General Comité de Transparencia	Copia del expediente CNDH/5/2014/325/Q.	Información clasificada como reservada.
12	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Primera Visitaduría General Segunda Visitaduría General Tercera Visitaduría General Cuarta Visitaduría General Quinta Visitaduría General Sexta Visitaduría General Comité de Transparencia	Estadística de quejas interpuestas por mujeres presuntas víctimas de Derechos Humanos, de 2007 a 2017.	Información proporcionada.
13	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Primera Visitaduría General Segunda Visitaduría General Tercera Visitaduría General Cuarta Visitaduría General Quinta Visitaduría General Sexta Visitaduría General Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	Recomendaciones, documentos de no responsabilidad y de conciliación, emitidos en el periodo de 2012 al 2017, en versión pública y digital.	Información proporcionada.

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
14	Cuarta Visitaduría General Comité de Transparencia	Estadística de quejas por violencia de género en agravio a mujeres adultas indígenas y/o niñas indígenas, de 2012 al primer semestre de 2017, así como saber si esta información se entregó al Banco Nacional y/o estatal de datos de violencia contra las mujeres.	Información proporcionada.
15	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Segunda Visitaduría General Comité de Transparencia	Estadística de quejas por violación de Derechos Humanos por parte de elementos del Ejército Mexicano o de la Marina Armada de México en el Estado de Jalisco, de enero de 2017 a enero de 2018.	Información proporcionada.
16	Oficialía Mayor Centro Nacional de Derechos Humanos Dirección General de Comunicación Comité de Transparencia	Acciones para mantener comunicado al personal y a los grupos de interés sobre las acciones estratégicas de la institución, de 2017 a 2018.	Información proporcionada.
17	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Recomendaciones emitidas al IMSS y al ISSSTE de diciembre de 2012 a diciembre de 2017.	Información proporcionada.
18	Unidad de Transparencia	Documentos que contengan los dictámenes y evaluaciones de datos personales interinstitucionales.	Información proporcionada.
19	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Formato para la solicitud de licencia por concepto de paternidad.	Información proporcionada.
20	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Quejas presentadas por violaciones a Derechos Humanos cometidas por Policías Municipales a nivel nacional de 2010 a 2017.	Información proporcionada.
21	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Quejas y recomendaciones relacionadas con la libertad de expresión y periodistas.	Información proporcionada.
22	Primera Visitaduría General Segunda Visitaduría General Comité de Transparencia	Opinión de la CNDH sobre el uso de armas no letales.	Información proporcionada.
23	Unidad de Transparencia	Oficio 02408/DH/16 de fecha 10 de febrero de 2016 que manda a FONATUR y a la Secretaría de Marina.	Información proporcionada.
24	Quinta Visitaduría General Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	Funcionamiento del mecanismo de protección a personas defensoras de Derechos Humanos y periodistas que se especifica en el documento adjunto.	Información proporcionada.

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
25	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	Quejas presentadas por detenciones ilegales, tortura, actuación de Poder Judicial y violaciones graves a Derechos Humanos en México.	Información proporcionada.
26	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	Quejas presentadas por detenciones ilegales, tortura, actuación de Poder Judicial y violaciones graves a Derechos Humanos en el Estado de Nuevo León.	Información proporcionada.
27	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Presupuesto de la Comisión Nacional, durante el periodo de enero 1990 al diciembre 2017.	Información proporcionada.
28	Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	Estatus de la recomendación 63/2016, hecha al Gobierno de Campeche, al Ayuntamiento del Carmen y el Congreso de Campeche.	Información proporcionada, e información clasificada como confidencial.
29	Primera Visitaduría General Comité de Transparencia	Estadística de personas desaparecidas de septiembre de 2014 a enero de 2017.	Información proporcionada.
30	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Estadística de las quejas presentadas contra SEDENA, SEMAR, Policía Federal y PGR de 2015 a 2017.	Información proporcionada.
31	Primera Visitaduría General Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	Versión pública de la aceptación y cumplimiento de la recomendación 44/1998.	Información proporcionada.
32	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Estadística de quejas presentadas ante la CNDH, por detenciones arbitrarias de 2010 a 2017.	Información proporcionada.
33	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Catálogo utilizado para calificar hechos violatorios de Derechos Humanos.	Información proporcionada.
34	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	Quejas presentadas en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Marina Armada de México.	Información proporcionada.

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
35	Unidad de Transparencia	Políticas en materia tratamiento de datos personales.	Información proporcionada.
36	Unidad de Transparencia	Información de expedientes reservados de 2011 a 2017.	Información proporcionada.
37	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Quinta Visitaduría General Comité de Transparencia	Estadística de quejas presentadas por violaciones a Derechos Humanos contra personas apátridas y acciones realizadas en favor de personas apátridas.	Información proporcionada.
38	Cuarta Visitaduría General Comité de Transparencia	Programa de asuntos de la mujer y de igualdad entre mujeres y hombres, durante el periodo 2016 y 2017.	Información proporcionada.
39	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Quejas presentadas contra el Hospital del Niño en Hidalgo y diversas personas.	Información proporcionada.
40	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Reportes o quejas de personas privadas de la libertad con Hepatitis tipo C, dentro de los Centros de Reclusión.	Información proporcionada.
41	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Estadística de personas adultas atendidas en la CNDH, durante el año 2017.	Información proporcionada.
42	Primera Visitaduría General Comité de Transparencia	Acciones y programas realizados en 2017 en favor de personas adultas mayores.	Información proporcionada.
43	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Quejas presentadas por personas sordomudas.	Información proporcionada.
44	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Información del personal de la oficina foránea en Ciudad Juárez, de esta Comisión Nacional.	Información proporcionada.
45	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Estadística de quejas presentadas ante la CNDH en contra de la Secretaría de Marina Armada de México, por hechos ocurridos en el Estado de Jalisco desde el año 2006 a la fecha.	Información proporcionada.
46	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas presentadas en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional por hechos ocurridos en el Estado de Jalisco desde el año 2006 a la fecha.	Información proporcionada.
47	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas presentadas en contra de la Policía Federal por hechos ocurridos en el Estado de Jalisco desde el año 2006 a la fecha.	Información proporcionada.
48	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Quinta Visitaduría General Comité de Transparencia	Estadística de quejas presentadas ante esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos por violaciones a los Derechos Humanos en contra de niños migrantes de 2006 a 2018.	Información proporcionada.

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
49	Unidad de Transparencia	Información para denunciar la posible comisión de un delito por parte de un servidor público	Información proporcionada.
50	Unidad de Transparencia	Información para presentar una denuncia de hechos por violencia familiar	Información proporcionada.
51	Unidad de Transparencia	Atribuciones de esta CNDH en favor de la defensa del derecho a la información.	Información proporcionada.
52	Oficialía Mayor Órgano Interno de Control Comité de Transparencia	Solicitud de información relacionada a diversos procedimientos de la actuación de esta Comisión Nacional, relacionados al acoso laboral.	Información proporcionada.
53	Quinta Visitaduría General Comité de Transparencia	Condiciones de vivienda y Seguridad Social de inmigrantes de origen haitiano en Tijuana, Baja California.	Información proporcionada.
54	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Contratos celebrados entre esta Comisión Nacional y empresas prestadoras de transporte.	Información proporcionada.
55	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Estadística de quejas que derivaron en recomendaciones por violaciones graves a Derechos Humanos de 2013 a 2017.	Información proporcionada.
56	Primera Visitaduría General Comité de Transparencia	Programas, actividades o acciones referente a los derechos de las personas adultas mayores.	Información proporcionada.
57	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Quinta Visitaduría General Comité de Transparencia	Estadística de recomendaciones emitidas por violaciones a derechos humanos de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados de 2011 a 2017.	Información proporcionada.
58	Primera Visitaduría General Comité de Transparencia	Programas y acciones llevadas a cabo por esta CNDH en favor de las personas mayores.	Información proporcionada.
59	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Estructura y personal de la Unidad de Transparencia de la CNDH.	Información proporcionada.
60	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Tercera Visitaduría General Comité de Transparencia	Estadística de quejas presentadas por mujeres privadas de su libertad de enero de 2013 a febrero de 2018.	Información proporcionada.
61	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Centro Nacional de Derechos Humanos Comité de Transparencia	Capacitaciones realizadas por la CNDH de 2013 a febrero de 2018.	Información proporcionada.
62	Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	Acción de inconstitucionalidad 29/2018.	Información proporcionada.

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
63	Unidad de Transparencia	Ley que ampara a los usuarios de internet.	Incompetencia.
64	Unidad de Transparencia	Tratados internacionales firmados por México.	Incompetencia.
65	Unidad de Transparencia	Número de carpetas de investigación por delito de tortura.	Incompetencia.
66	Unidad de Transparencia	Limitantes laborales al interior de la Dirección General de Industria Militar.	Incompetencia.
67	Unidad de Transparencia	Directorio del personal de esta Comisión Nacional.	Información proporcionada.
68	Unidad de Transparencia	Diversos documentos personales que obran en el archivo de Petróleos Mexicanos.	Incompetencia.
69	Unidad de Transparencia	Número de salas en materia penal que tiene cada Estado de la República Mexicana y cuantos asesores jurídicos cuentan.	Incompetencia.

C. RECURSOS EN TRÁMITE, RECIBIDOS Y RESUELTOS

Marzo	
Recursos	Núm.
En trámite	2
Recibidos	0
Resueltos	0



Programa de Visitas a Lugares de Detención en Ejercicio de las Facultades del Mecanismo Nacional de Prevención a la Tortura

Centros visitados

Núm.	Entidad	Municipio	Centro
1	Chihuahua	Chihuahua	Centro de Reinserción Social Estatal Núm. 1
2	Chihuahua	Chihuahua	Centro de Reinserción Social Estatal Núm. 2
3	Chihuahua	Chihuahua	Centro de Reinserción Social Estatal Femenil Núm. 1
4	Chihuahua	Ciudad Juárez	Centro de Reinserción Social Estatal Varonil Núm. 3
5	Chihuahua	Ciudad Juárez	Centro de Reinserción Social Estatal Femenil Núm. 2
6	Chihuahua	Ciudad Juárez	Centro Federal de Readaptación Social Núm. 9 "Norte"
7	Oaxaca	Ixcotel	Centro Penitenciario Núm. 1
8	Oaxaca	Tehuantepec	Centro Penitenciario Núm. 7
9	Oaxaca	Miahuatlán	Centro de Reinserción Social
10	Oaxaca	Tlacolula	Centro Penitenciario Femenil de Tanivet
11	Oaxaca	Oaxaca	Centro Federal de Readaptación Social Núm. 13 "CPS"
12	Sonora	Hermosillo	Centro de Reinserción Social I
13	Sonora	Hermosillo	Centro de Reinserción Social II
14	Sonora	Nogales	Centro de Reinserción Social Varonil
15	Sonora	Nogales	Centro de Reinserción Social Femenil
16	Sonora	Ciudad Obregón	Centro de Reinserción Social
17	Sonora	Sonora	Centro Federal de Readaptación Social Núm. 11 "CPS"
18	Tabasco	Tabasco	Centro de Reinserción Social del Estado
19	Tabasco	Comalcalco	Centro de Reinserción Social
20	Tabasco	Huimanguillo	Centro de Reinserción Social
21	Tabasco	Cárdenas	Centro de Reinserción Social "Las Palmas"

Núm.	Entidad	Municipio	Centro
22	Tabasco	Tabasco	Centro Federal de Readaptación Social Núm. 6, "Sureste"
23	Yucatán	Yucatán	Centro de Reinserción Social Femenil del Estado
24	Yucatán	Mérida	Dirección del Centro de Reinserción Social
25	Yucatán	Tekax	Centro de Reinserción Social del Sur
26	Yucatán	Valladolid	Centro de Reinserción Social del Oriente



GACETA 332 • MAR • 2018
Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Actividades de la CNDH

PRESIDENCIA

DURANTE EL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, EL LIC. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, TUVO ENTRE OTRAS ACTIVIDADES DE RELEVANCIA, LAS SIGUIENTES:

- El 1 de marzo solicitó, en nombre de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) de América Latina, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el acompañamiento de esa instancia internacional para demandar a los gobiernos de la región que reconozcan la existencia del fenómeno del desplazamiento forzado interno, que legislen sobre el mismo y acepten un decálogo de propuestas que presentó para mejorar los niveles de protección de personas desplazadas en países del Continente Americano, esto en el marco de la audiencia de las INDH ante la CIDH, en Bogotá, Colombia.
- El 2 de marzo clausuró la “Segunda Conferencia Internacional sobre Seguridad y Justicia en Democracia: Hacia una Política de Estado Centrada en los Derechos Humanos”. Realizada en la Antigua Escuela de Jurisprudencia de la UNAM, ubicada en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

En su intervención, planteó la urgencia de revisar y replantear las políticas públicas en las áreas de seguridad y justicia, que deben realizarse de manera integral y multidisciplinaria, tomando como premisa el respeto y defensa de los derechos humanos de víctimas, servidoras y servidores públicos de esas áreas y de todas las personas. Consideró que es preciso desvincular la integración y operatividad de las instituciones de coyunturas políticas, para consolidar estructuras burocráticas profesionales y capacitadas, que garanticen y den certidumbre a las personas sobre su operatividad y eficiencia, con independencia de quien asuma la titularidad de una dependencia o del Poder Ejecutivo.

Subrayó que durante el desarrollo de las 17 mesas de análisis, donde participaron 100 expertos provenientes de ocho países distintos, la corrupción y la impunidad que sufre México aparecieron como variables constantes que contribuyen a que sean inoperantes nuestras instituciones y se vulnere el Estado Democrático de Derecho.

Afirmó que las conclusiones y propuestas derivadas de los trabajos realizados en la conferencia se integrarán a un documento que se entregará a candidatos y autoridades con el ánimo de que considere prioritario el tema en sus agendas, así como la opinión informada, objetiva y plural expresada en el encuentro.
- El 6 de marzo participó en el foro “El Femicidio en México: Retos y Perspectivas desde la Sociedad Civil”, junto a Senadora María Lucero Saldaña, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, e Isabel López Padilla en representación de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, organizado por el Senado de la República.

Durante su intervención, puntualizó que para encontrar salida a la violencia contra mujeres y niñas es indispensable que se apueste por la prevención y la acción articulada de actores gubernamentales, sociales y privados a la acción colectiva, por lo que presentó seis propuestas dirigidas al Poder Legislativo (PL) y cinco más al Ejecutivo Federal (PEF).

En cuanto a las propuestas al PL, destacó la importancia de revisar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para aclarar los plazos de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres (AVGM); regular en la Ley y su reglamento que los poderes Judicial y Legislativo y los gobiernos municipales sean interlocutores para hacer frente a la violencia feminicida, ampliar la convocatoria cuando un procedimiento de alerta esté por iniciar y propiciar que más personal académico participe en los procesos de selección e integración del Grupo de Trabajo. Al PEF, se le pidió fortalecer las instancias federales que atienden AVGM; involucrar a las instituciones del Estado para garantizar transversalización de la perspectiva de género y que las AVGM no recaigan solo en los institutos de las Mujeres; asegurar que cambios y transiciones de gobierno no obstaculicen o frenen las acciones o las AVGM.

- El 7 de marzo participó en la Presentación del Programa Conmemorativo por los 50 Años del Movimiento Estudiantil del 68, en el Centro Cultural Tlatelolco, evento encabezado por el Rector de la UNAM, Enrique Graue Wiechers.

Señaló que recordar dicho movimiento ayuda a preservar la memoria de uno de los momentos fundacionales del México democrático y de derechos que buscamos consolidar y defender. Precisó que reconocer la trascendencia de ese movimiento en la transformación y creación del México que vivimos y reflexionar sobre las lecciones de lo sucedido hace medio siglo, nos pueden dar para entender y dar respuesta a los complejos retos y desafíos que hoy enfrentamos. En este sentido, llamó la atención sobre el hecho de que actualmente la democracia y la vigencia de los derechos humanos no está garantizada, la amenazan la desazón, la apatía, el creciente escepticismo de una población que se desespera ante los resultados a veces magros del régimen democrático y que no conoció, o ya no recuerda el México de libertades restringidas que enfrentó la juventud del 68.

Resaltó que la UNAM, es, y ha sido, la mejor aliada de México frente a todo problema y adversidad, de ahí la necesidad de que como sociedad la apoyemos y fortalezcamos en todo momento.

- El 8 de marzo, en el marco de la conmemoración del “Día Internacional de las Mujeres”, encabezó la presentación de la “Plataforma de Seguimiento a la Armonización Normativa de los Derechos Humanos —El Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia—”, llevada a cabo en el Senado de la República, donde también participaron la Senadora Angélica de la Peña Gómez, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República; el Diputado Armando Luna Canales, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados; el Gobernador Arturo Núñez Jiménez, Presidente de la CONAGO; la Diputada Mónica Almeida López, Presidenta de la COPECOL; la diputada Maricela Contreras Julián, y la Lic. Lorena Cruz Sánchez, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres.

Durante su intervención, precisó que ante la necesidad de concretar una armonización integral del Sistema Jurídico Mexicano con los contenidos de la Reforma Constitucional de 2011 en materia de derechos humanos, la CNDH elaboró dicha Plataforma como un insumo útil que pretende abonar al estudio y seguimiento de dicho proceso, sobre todo en el ámbito de las entidades federativas, para detectar pendientes legislativos vinculados al reconocimiento y vigencia del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. También, refirió que el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia es una premisa fundamental de un Estado moderno y democrático, pues parte del reconocimiento de la dignidad, integridad, libertad y autonomía de las mujeres, como un principio básico de la no discriminación y de la igualdad entre mujeres y hombres.

Más tarde, participó en el Foro “Compartiendo Experiencias en Favor de la Igualdad: Mujeres Destacadas de la CNDH en la Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres”, en el cual diversas servidoras públicas de este Organismo Nacional expusieron sus experiencias y formularon reflexiones sobre los retos y desafíos que implica la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres. Ahí señaló que el 8 de marzo es una fecha de indudable trascendencia para el ámbito de los derechos humanos, en el que recordamos la lucha histórica de las mujeres por el reconocimiento y defensa de sus derechos, así como por la vigencia de una igualdad efectiva entre todas las personas, la cual todavía no se alcanza, debiéndose consolidar una cultura que respete y reconozca a todas las personas por lo que son, sin distinción o sesgo alguno.

- El 15 de marzo participó en el XXII Congreso Internacional de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), en la ciudad de Panamá, Panamá. Durante el uso de la voz, aseveró que el racismo, xenofobia y las nuevas formas de

exclusión y discriminación son causas y consecuencias del discurso de odio que creíamos sepultado en el siglo pasado, cobran vigencia en el tiempo actual con una retórica que degrada, intimida y promueve prejuicios e incita a la violencia contra personas y comunidades por motivos de raza, diversidad cultural, condiciones sociales y económicas o diferencias religiosas. Y enfatizó que desde la lógica de los derechos hemos aprendido que un prejuicio lleva a la discriminación; la discriminación, a la persecución, y la persecución, al exterminio.

Ante Iris Miriam Ruiz Class, Presidenta de la FIO; Alfredo Castellero Hoyos, Defensor del Pueblo de Panamá; José Ignacio Piña Rojas, Embajador de México en Panamá; los integrantes del Consejo Rector de ese organismo y sus homólogos de Iberoamérica, pidió dar la cara al fenómeno migratorio, asumir el compromiso y responsabilidad como *Ombudsperson*, para mirar a la migración desde el enfoque de la dignidad humana, con base en los instrumentos vigentes y entendimientos universales sobre seguridad humana y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, para atender las causas de esos flujos, sin olvidar las responsabilidades de los Estados de origen, tránsito y destino, y de la comunidad internacional.

También, llamó a sus homólogos de Iberoamérica a impulsar los trabajos tendentes a erradicar el hostigamiento, presiones y agresiones con que se pretende inhibir la tarea de los defensores civiles y públicos de derechos humanos en diversos países, que han cobrado la vida de varios activistas en fechas recientes y manifestó su solidaridad con la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California, Melba Adriana Olvera Rodríguez, quien es hostigada por defender los matrimonios igualitarios en esa entidad; con los Defensores del Pueblo de Guatemala y Ecuador, ante las presiones gubernamentales que enfrentan para realizar su trabajo, además de expresar sus condolencias al *Ombudsman* de Brasil por el homicidio de la activista Marielle Franco.

- El 21 de marzo presentó el “Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) sobre asignación y contratación de la publicidad oficial”, en el marco del Foro de Análisis “Hacia la regulación de la publicidad oficial en México”, llevado a cabo en las instalaciones de la CNDH ubicadas en la calle de República de Cuba núm. 60, Centro Histórico, Ciudad de México. Durante su intervención, solicitó al Congreso de la Unión tomarlo en cuenta al elaborar la legislación ordenada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Más tarde, participó en la puesta en marcha del proyecto “Méxicos Posibles”, ahí dijo que este Proyecto evidencia el valor y la necesidad de reencontrarnos como mexicanos; de recuperar la capacidad de dialogar, reflexionar y actuar; De escuchar y entender la opinión y necesidades de cada persona y de cada grupo, para construir un piso común en el cual podamos edificar las soluciones a los grandes problemas que como sociedad y país enfrentamos.
- El 26 de marzo firmó un convenio de colaboración entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y Radio UNAM. Durante el evento, destacó que mediante dicho acuerdo se impulsarán la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos, a través de la producción y difusión del programa radiofónico “Derecho a Debate”, en el cual integrantes del servicio público, academia y sociedad civil analizarán temas coyunturales y propondrán alternativas para mejorar la situación del país, en un marco de pluralidad y tolerancia.
- El 27 de marzo firmó un convenio de colaboración con Roberto Rafael Campa Cifrián, Secretario del Trabajo y Previsión Social (STPS); José Francisco Maciel Amaya, Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), y Alejandra Negrete Morayta, Procuradora Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET). Durante el evento, refirió que evitar la discriminación, fomentar la igualdad de oportunidades y bienestar del personal laboral y sus familias, mediante programas que promuevan el acceso al trabajo en condiciones de equidad, son los retos inmediatos que enfrenta el país, en los sectores público y privado, sin dejar de lado la falta de acceso a la justicia laboral, perspectiva de género, desigualdad en remuneraciones, insuficiencia del salario mínimo y trabajo de menores de edad.
- El 28 de marzo presentó, ante el titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, el Informe de Actividades 2017 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en el Salón “Adolfo López Mateos” de la Residencia Oficial de Los Pinos.

Durante el uso de la palabra, reflexionó sobre los aspectos más relevantes de la actividad institucional de la CNDH en atención a las más de un millón doscientas cincuenta y siete mil personas que desde 2012 han acudido al Organismo Nacional para solicitar su intervención o asesoría por considerarse agraviadas por algún abuso de poder, lo que le permitió realizar un balance general de la situación de los derechos humanos durante los poco más de cinco años de la actual Administración Federal.

Destacó que el balance no es favorable en materia de derechos humanos, ya que no se ha experimentado cambio significativo y objetivo hacia su mayor respeto y vigencia; tampoco se ha logrado fortalecer sustantivamente nuestro Estado Democrático de Derecho, ni se ha modificado positivamente el entorno que de manera cotidiana viven millones de mexicanas y mexicanos, caracterizado por los binomios inseguridad y violencia; impunidad y corrupción; desigualdad y pobreza. También, puso en evidencia que el dolor y sufrimiento de miles de personas derivado de hechos de violencia, desaparición de personas, desplazamientos forzados y víctimas de algún delito son saldos de dolor e impunidad que no han disminuido durante lo que va del sexenio.

Apuntó que solo 9 de 57 puntos propuestos por la CNDH en el caso Iguala habían sido cumplidos al concluir 2017, 36 estaban en vías de atención y 12 no habían sido atendidos, lo que pone en evidencia -dijo- la falta de voluntad real y compromiso para esclarecer el asunto, por lo que aseveró, que el modelo de operación de la PGR está agotado y es necesario concretar las reformas en el ámbito de procuración de justicia para garantizar la autonomía, imparcialidad y eficiencia en el ejercicio de esa función.

Detalló que en 2017 las cinco autoridades federales con el mayor número de recomendaciones en trámite eran la Comisión Nacional de Seguridad, con 63; el IMSS, con 50; la Procuraduría General de la República, con 37; la Secretaría de la Defensa Nacional, con 18 y la SEP con 16. De igual forma, los cinco gobiernos estatales con el mayor número de estos asuntos en trámite fueron los estados de Oaxaca, con 16; Guerrero, 15; Chiapas, 12; Tabasco, 11 y San Luis Potosí, 9.

Acerca de la Ley de Seguridad Interior, recordó que debe ser compatible con la defensa y protección de los derechos humanos por lo que la CNDH y otras instancias promovieron Acciones y Controversias de constitucionalidad que están en trámite. Con tal acción se pretendió consolidar las instituciones y preservar el Estado de derecho defendiendo la Constitución y las prerrogativas en ella reconocidas. Y destacó que no ha recibido del Ejecutivo federal ningún intento de intromisión que pretendiera vulnerar la autonomía de la CNDH.

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL

PROGRAMA SOBRE ASUNTOS RELACIONADOS CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Pláticas (6) “Contra el bullying. Di no al acoso escolar”, Ciudad de México

A invitación de la Escuela Primaria Lic. Adolfo López Mateos en la Ciudad de México, el 2 de marzo de 2018, personal de la Coordinación del Programa sobre Asuntos relacionados con Niñas, Niños y Adolescentes de este Organismo Nacional, impartió en 6 ocasiones la plática “Contra el bullying. Di no al acoso escolar”, dirigida a niñas y niños de 1o. a 6o. grado de primaria.

El objetivo fue dar a conocer a niñas y niños sus derechos, orientarlos a identificar situaciones de abusos y malos tratos, así como brindarles información de lo que tienen que hacer y a qué instancias pueden acudir en caso de ser víctimas de violencia en el ámbito escolar.

Se les informó sobre las formas en las que se puede dar el acoso escolar (verbal, física, psicológica, exclusión social, sexual y cibernético), y la importancia de que, en esos casos, busquen ayuda con su madre, padre, maestra(o), o cualquier persona de confianza que les brinde protección.

En dichas pláticas se logró impactar a 342 personas.

Pláticas (3) “Los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes”, Ciudad de México

En el marco de las actividades de promoción y difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a invitación de la Escuela Primaria The Churchil School en la Ciudad de México, el 12 de marzo de 2018, personal de la Coordinación del Programa sobre Asuntos relacionados con Niñas, Niños y Adolescentes de este Organismo Nacional impartió, en tres ocasiones, la plática “Los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes” a estudiantes de 3o. grado de primaria.

El objetivo de dicha plática fue darles a conocer la evolución de los derechos humanos, así como de los derechos de la niñez y adolescencia, a partir de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Las niñas y los niños se mostraron participativos, manifestaron inquietudes en torno a su derecho a la no discriminación y al uso seguro de las tecnologías de la información.

Mediante la impartición de dichas pláticas se brindó a niñas y niños información que les permita ejercer sus derechos y prevenir casos de violencia que atente contra su sano desarrollo físico y emocional, logrando un impacto total en 77 personas.

PROGRAMA SOBRE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS Y LOS JÓVENES, LAS PERSONAS MAYORES Y LAS FAMILIAS

Mesa de análisis (1) “Economía y Políticas Públicas en la Igualdad de Género”, Ciudad de México

A invitación del Seminario de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, el día 7 de marzo de 2018, personal de la Coordinación del Programa sobre Asuntos relacionados con las y los Jóvenes, las Personas Mayores y las Familias de este Organismo Nacional participó en la mesa de análisis: *Economía y Políticas Públicas en la Igualdad de Género*.

En dicha actividad, se puntualizó que en nuestro país el sexo y la identidad de género son factores que, indebidamente, condicionan el acceso a los derechos humanos de más de la mitad de la población: las niñas, adolescentes y mujeres. Datos estadísticos muestran con claridad que las mujeres, desde la niñez, durante toda su vida y hasta la etapa de envejecimiento, se enfrentan a diversos eventos de discriminación, marginación, violencia, exclusión, pobreza, y tratos crueles, inhumanos y degradantes, en mayor medida que sus pares de sexo masculino.

Se enfatizó que la desigualdad de oportunidades entre los géneros provoca una distribución inequitativa de los recursos económicos y no económicos entre la población, ello debido a que la mayoría de las mujeres, aun las que desempeñan actividades remuneradas, asumen la responsabilidad del trabajo no retributivo de los hogares.

Se mencionaron diversos exhortos que la CNDH ha formulado a las autoridades, a la sociedad civil, al sector privado y a toda la población, para eliminar las brechas en el liderazgo y toma de decisiones, en el emprendimiento y en el acceso a la protección social, así como para impulsar políticas económicas sensibles a las desigualdades de género, que reduzcan la pobreza y promuevan un crecimiento sostenible e inclusivo, todo ello en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

Foro (1) “Fortalecimiento de las Familias. Estrategia para desalentar la violencia”, Tepic, Nayarit

En coordinación con la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, personal de la Coordinación del Programa sobre Asuntos relacionados con las y los Jóvenes, las Personas Mayores y las Familias de este Organismo Nacional, llevó a cabo el día 23 de marzo de 2018 en el Estado de Nayarit el foro *Fortalecimiento de las Familias. Estrategia para desalentar la violencia*.

Su objetivo fue abrir un espacio de reflexión acerca de las familias, su diversidad, la no violencia y discriminación entre sus integrantes, así como en torno a los retos en la agenda de los derechos humanos para lograr su protección.

Personal de la Coordinación, impartió las conferencias *Las Familias: su labor en la formación de derechos humanos para sus miembros y su responsabilidad ante las Personas Mayores* y *La protección a las familias en los instrumentos jurídicos de derechos humanos*.

En el tema de *familias*, se enfatizó que en los últimos seis años, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Tribunales de la Federación y las resoluciones de los órganos jurisdiccionales del fuero común, han emitido criterios trascendentales, por ejemplo, sobre matrimonio igualitario; derecho a la identidad en casos de reasignación sexo-genérica; interrupción del embarazo; interés superior de niñas, niños y adolescentes; derechos de las mujeres; derechos sociales; derechos de los pueblos indígenas y las garantías del debido proceso en materia penal, por citar algunos. Esos criterios, deben ser aplicables a los núcleos familiares, pues a partir de su conformación, surgen derechos y obligaciones, tales como decidir la forma y estructura familiar; no ser separado(a) injustificadamente de ella, salvo riesgo o peligro grave; recibir alimentos; heredar y ser heredero(a); a la seguridad social; los derivados de la patria potestad, entre otros.

De igual forma, se abordaron los grandes retos en la elaboración de estrategias para ampliar la cobertura de los distintos servicios de salud, educación, oportunidades de empleo, espacios recreativos y culturales de las personas mayores, entre los que destacan el desarrollo de programas de capacitación, sensibilización y mejores prácticas dirigidas a servidoras y servidores públicos, personal médico, cuidadores e integrantes de las familias para generar un cambio cultural hacia la revalorización de las personas mayores como agentes activos en la sociedad; reivindicar su carácter de sujetos de derechos con capacidad plena para ejercerlos y exigirlos libremente; eliminar las concepciones sociales negativas acerca de esa etapa de la vida a fin de generar conciencia sobre el propio envejecimiento y la necesidad de adoptar medidas preventivas, tanto económicas como respecto al cuidado de la salud para arribar a una vejez activa.

Se contó con la participación de 158 personas, de diversas instituciones públicas y privadas, entre ellas la Secretaría de Salud, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, el Poder Judicial y el Congreso del Estado de Nayarit.

PROGRAMA SOBRE ASUNTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO NACIONAL DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conferencia (1) “Tecnologías para la Inclusión”, Zacatecas, Zacatecas A invitación del Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad de Zacatecas, el 7 de marzo de 2018, personal adscrito al Programa sobre Asuntos relativos a la Aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, impartió la conferencia “Tecnologías para la Inclusión”, con el objetivo de promover el uso de las tecnologías de la información para la plena inclusión de las personas con discapacidad. La conferencia formó parte del Encuentro Iberoamericano de Tecnologías para la Inclusión, organizado por dicho Instituto.

En la conferencia se hizo énfasis en la importancia de que del Gobierno Mexicano destine mayores recursos en investigación para la implementación de nuevas tecnologías que promuevan la inclusión plena de las personas con discapacidad, así como incentivos para que expertos independientes y empresas privadas realicen investigaciones y/o estudios científicos en beneficio de ese sector de la población.

Se destacaron diversos avances tecnológicos realizados por estudiantes universitarios para la inclusión de las personas con discapacidad y se reflexionó sobre la falta de apoyos para su producción en serie, distribución y venta al público en general, haciendo énfasis en la importancia de que las políticas públicas se vinculen con las investigaciones realizadas en la materia, con la finalidad de tener un mayor impacto social y alcanzar un mayor número de beneficiarios.

El público asistente a la conferencia ascendió a 350 personas, entre las cuales se encontraron personas con discapacidad, servidores públicos, miembros de organizaciones de la sociedad civil, público en general, estudiantes, entre otros.

PROGRAMA SOBRE ASUNTOS RELACIONADOS CON SEXUALIDAD, SALUD Y VIH

Conferencia (1) “Derechos humanos de las personas con VIH o sida”, Playa del Carmen, Quintana Roo Por invitación de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, el 2 de marzo de 2018, personal del Programa sobre Asuntos relacionados con Sexualidad, Salud y VIH de esta Comisión Nacional, acudió a la ciudad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, en el Estado de Quintana Roo, con el fin de dictar una conferencia sobre “Derechos humanos de las personas con VIH o sida”, con el objetivo de promover y difundir los derechos humanos de las personas que viven con VIH o sida y sensibilizar sobre su pleno ejercicio, a través de propuestas que generen políticas públicas que permitan garantizar el respeto a su dignidad y a sus derechos humanos, ya que éstos, frecuentemente se ven violentados, debido al estigma y la discriminación de las que son objeto las poblaciones clave ante esta epidemia.

En dicha conferencia, se abordaron los artículos 1o. y 4o. de nuestra Carta Magna que tutelan el derecho a la igualdad, a la no discriminación y a la protección de la salud, respectivamente. Asimismo, se analizó la NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y el control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, que tiene por objeto establecer y actualizar los métodos, principios y criterios de operación de los componentes del Sistema Nacional de Salud, respecto de las actividades relacionadas con la prevención y control, que abarcan la detección, el diagnóstico oportuno, la atención y tratamiento médico de la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH).

A la actividad asistieron integrantes del Consejo Estatal para la Prevención y Control del VIH/SIDA de Quintana Roo, servidores públicos del sector salud, así como integrantes de organizaciones de la sociedad civil con trabajo en este tema, teniendo un impacto en 22 personas.

Mesa redonda (1) “Por una terapia de aceptación y no conversión”, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Por invitación de la Asociación Civil Yaaj “Transformando tu Vida”, A. C., el día 4 de marzo de 2018, personal del Programa sobre Asuntos relacionados con Sexualidad, Salud y VIH de esta Comisión Nacional, acudió a la Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para participar en el Foro Voces Diversas, Transformando Familias, en la Mesa Redonda que versó sobre el tema “Terapias de Conversión: esfuerzos para corregir la Orientación Sexual o Identidad de Género”, dentro de la cual se abordó el tema “Por una terapia de aceptación y no conversión”.

En la Mesa en mención, se enfatizó que las terapias de conversión que proponen cambiar la orientación homosexual para que sea conforme con la heteronormatividad, no sólo son inútiles sino que perjudican psicológicamente a quienes son sujetos a ellas, y resultan violatorias del derecho al libre desarrollo de la personalidad reconocido por el orden jurídico mexicano, que implica, entre otros derechos personalísimos, el derecho de todo individuo a elegir en forma libre y autónoma su proyecto de vida, como consta en la resolución del Amparo directo 6/2008, emitida en sesión de 6 de enero de 2009.

El público estuvo compuesto por activistas e integrantes de organizaciones de la sociedad civil con trabajo en el tema, impactando a 137 personas.

Cursos (2) “Derechos humanos de las personas con VIH/sida”, Tijuana, Baja California Por invitación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, los días 5 y 6 de marzo de 2018, personal del Programa sobre Asuntos relacionados con Sexualidad, Salud y VIH de esta Comisión Nacional, se dirigió a la Ciudad de Tijuana, Baja California, para dictar dos cursos sobre el tema “Derechos humanos de las personas con VIH/sida”, con el objetivo de promover y difundir los derechos humanos de las personas que viven con VIH y sensibilizar sobre su pleno ejercicio, así como reflexionar sobre el estigma y discriminación que sufren las personas que viven con VIH/sida, ya que sus derechos suelen ser violentados en razón de que la mayoría de ellas pertenecen a poblaciones clave que ya eran discriminadas previamente a la aparición de la epidemia.

En dichos cursos se abordaron el artículo 1o. de nuestra Constitución, que se refiere entre otros aspectos, al derecho a la igualdad y la no discriminación; el artículo 4o. de nuestra Carta Magna, que mandata el derecho a la protección de la salud, y la norma NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, que determina que es urgente fortalecer la prevención, atención y control del virus y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, a través de la promoción de la protección de la salud mediante acciones tendientes a desarrollar actitudes favorables para la salud, generar entornos propicios, reforzar la acción comunitaria, reorientar los servicios de salud e impulsar políticas públicas en la materia, así como brindar un servicio de atención integral a las personas que viven con VIH/sida.

Los cursos fueron atendidos por visitantes adjuntos de la Comisión Estatal en comento y por personas servidoras públicas que integran los expedientes de queja relacionados con violaciones a los derechos humanos de las personas que viven con VIH, impactando a 36 personas.

Conferencia (1) “Los derechos sexuales de las y los adolescentes”, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México Por invitación de la *Escuela Normal Superior de México*, el día 7 de marzo de 2018, personal del Programa sobre Asuntos relacionados con Sexualidad, Salud y VIH de esta Comisión Nacional, acudió a la Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, a fin de dictar una conferencia acerca de “Los derechos sexuales de las y los adolescentes”, con el objetivo de promover el respeto de los derechos sexuales de las y los adolescentes y sensibilizar sobre su ejercicio responsable y diverso. Dicha conferencia fue impartida en el marco de las actividades realizadas por el Día Internacional de los Derechos de las Niñas y las Mujeres, cuya observancia por parte del personal de la Escuela Normal Superior, en razón de su formación y desempeño como maestros y maestras es fundamental.

En dicha actividad se abordó el tema de la Diversidad Sexual desde la óptica de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que ésta protege el derecho a la igualdad y a la no discriminación por orientación sexual, en su artículo primero.

También se reflexionó sobre los derechos de las niñas y las mujeres a partir del principio de igualdad entre los géneros, consagrado en el artículo primero de la Carta Magna. Además, se abordó la cuestión del derecho a la protección de la salud, consagrado en el artículo 4o. del mencionado ordenamiento, enfatizando que a pesar de su universalidad por ser reconocido para toda persona, los insumos para prevenir las infecciones de transmisión sexual, suelen ser negados a las personas menores de edad, provocando que esta población sea, epidemiológicamente, una de las mayormente impactadas por el VIH en nuestro país.

El público estuvo compuesto por estudiantes de la Escuela Normal Superior de México, teniendo una audiencia de 97 personas.

Conferencia (1) “No me regales flores, regálame respeto”, Poza Rica, Veracruz Por invitación de la Federación Mexicana de Educación Sexual y Sexología, A.C. (FEMESS), el 8 de marzo de 2018, personal del Programa sobre Asuntos relacionados con Sexualidad, Salud y VIH de esta Comisión Nacional, acudió a Poza Rica, Veracruz, en el marco del evento llevado a cabo con motivo del Día Internacional de la Mujer, titulado “No me regales flores, regálame respeto”, en el cual se impartió una conferencia sobre “Mujeres y VIH”, con el objetivo de promover el respeto de los derechos humanos de las mujeres que viven con VIH, ya que estos derechos suelen ser pasados por alto, culpabilizando a las mujeres de su condición de salud, siendo que, en muchos casos ellas han adquirido el virus a través de su única pareja sexual.

Además, se destacó que la pandemia de VIH tiende a feminizarse en ciertos estados del sur del país, donde la proporción de mujeres que viven con VIH ha pasado de ser de una mujer por cada cuatro hombres a una mujer por cada tres hombres.

También se hizo énfasis en la necesidad de que las mujeres cuenten con información acerca de la pandemia de VIH y que éstas se empoderen con el fin de que sean capaces de exigir los insumos necesarios para la prevención de la transmisión del virus, como lo son los condones.

El público asistente estuvo conformado por estudiantes de secundaria, bachillerato y universidades, así como población abierta, teniendo un impacto en 95 personas.

Taller (1) “Diversidad sexual y derechos humanos”, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México

Por invitación de la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal, el 12 de marzo de 2018, personal del Programa sobre Asuntos relacionados con Sexualidad, Salud y VIH de esta Comisión Nacional, acudió a la delegación Álvaro Obregón en la Ciudad de México, para impartir un taller acerca de “Diversidad sexual y derechos humanos”, con el objetivo de promover el respeto y sensibilizar respecto a los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual, así como reflexionar sobre el estigma y discriminación de que son objeto por el simple hecho de no apearse a la heteronormatividad imperante en la sociedad.

En dicho taller se abordó la cuestión de la diversidad sexual y cómo ésta, aunque ha existido desde los orígenes de la humanidad, ha sido estigmatizada por las religiones que promueven una política pronatalista, estigma que ha sido transmitido a la ciencia médica y a la psiquiatría, al grado de que algunos profesionales de esas áreas, llegaron a prescribir “terapias de conversión” que ocasionan graves daños psicológicos en sus pacientes.

Asimismo se relató como desde 1973, la Asociación psiquiátrica Americana (APA) eliminó a la homosexualidad, tanto masculina como femenina, de su manual de diagnóstico de enfermedades mentales (DSM-III), lo cual fue imitado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1990. Poco a poco la “normalización” de la homosexualidad ha ido ganando terreno, de manera que más de 22 países, han legislado a favor del matrimonio entre personas del mismo sexo.

Sin embargo, aún existen países donde la homosexualidad (particularmente la masculina) es penalizada con pena de muerte, azotes o cárcel para quienes incurrir en dichas prácticas, e incluso en México, a pesar de la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y de la recomendación en el mismo sentido de esta Comisión Nacional, sólo 12 estados han modificado sus Códigos Civiles para permitir el matrimonio entre personas.

El público asistente estuvo conformado por servidores públicos del organismo público de derechos humanos en comento, impactando a 54 personas.

Plática (1) “Sexualidad y derechos humanos”, Delegación Coyoacán, Ciudad de México

Por invitación del Departamento Académico de Posgrado de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, el 14 de marzo de 2018, personal del Programa sobre Asuntos relacionados con Sexualidad, Salud y VIH de este Organismo Nacional se dirigió a la delegación Coyoacán en la Ciudad de México, con el fin de participar en el 1er Proceso de Intercambio, Formación y Diálogo: Prevención social del embarazo en adolescentes, con la plática “Sexualidad y derechos humanos”, cuyo objetivo fue promover el respeto de los derechos sexuales y sensibilizar sobre su ejercicio responsable y diverso, ya que la mayoría de la población desconoce, tanto los derechos sexuales, como la diversidad con que estos se manifiestan, particularmente entre las y los adolescentes.

En la plática, se hizo énfasis en los derechos de las y los adolescentes a ejercer su sexualidad, y particularmente a hacerlo de manera científicamente informada, con el fin de no exponerse a las ITS y el VIH, así como de prevenir los embarazos en la adolescencia. También se analizaron los prejuicios y reticencias sociales que consideran que las y los adolescentes no deben ejercer su sexualidad, que generalmente dificulta el acceso a métodos de prevención.

El público estuvo conformado por estudiantes de nivel superior, impactando a 14 personas.

Conferencias (3) “Estigma, discriminación e impactos asociados al VIH”, Puebla de Zaragoza, Puebla

Por invitación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, los días 15 y 16 de marzo de 2018, personal del Programa sobre Asuntos relacionados con Sexualidad, Salud y VIH de este Organismo Nacional, se dirigió a la Ciudad de Puebla de Zaragoza, para impartir tres conferencias acerca del tema “Estigma, discriminación e impactos asociados al VIH”, con el objetivo de difundir y promover el respeto de los derechos humanos de las personas que viven con VIH y sensibilizar sobre su pleno ejercicio, así como reflexionar sobre el estigma y discriminación asociados a ese sector de la población.

En dichas conferencias se precisaron los grupos clave afectados por esta pandemia, (hombres que tienen sexo con hombres, personas que ejercen el trabajo sexual, mujeres trans, usuarios de drogas inyectables), destacando que la discriminación de dichos grupos surgió con anterioridad a la aparición de la pandemia, a causa de su alejamiento de la heteronormatividad, o bien, por el consumo de drogas inyectables. Al respecto, se trató el derecho a la igualdad, consagrado en el Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que implica la no discriminación, entre otras condiciones, por preferencia sexual.

Asimismo, respecto de los impactos relacionados con el VIH, se señaló que el estigma y la discriminación contra las poblaciones clave, influyen para que las personas que han tenido prácticas de riesgo no se practiquen la prueba de detección de anticuerpos al VIH, contribuyendo a la expansión de la pandemia en la población abierta.

La audiencia estuvo conformada por personal del Hospital General de Zona Número 20 del IMSS, del Hospital General Zona Sur de Puebla de Zaragoza, estudiantes y personal académico del Instituto de Estudios Universitarios (Universidad IEU) y personal del Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención de Pacientes con Sida e ITS (CAPASITS) de dicha localidad, teniendo un impacto en 424 personas.

Conferencia (1) “Mujeres, VIH y derechos humanos”, Xalapa, Veracruz

Por invitación del Instituto Veracruzano de las Mujeres, el día 23 de marzo de 2018, personal del Programa sobre Asuntos relacionados con Sexualidad, Salud y VIH de este Organismo Nacional, se dirigió a la Ciudad de Xalapa, Veracruz, con el fin de impartir una conferencia acerca del tema “Mujeres, VIH y derechos humanos”, con el objetivo de promover el respeto de los derechos humanos de las mujeres que viven con VIH, así como empoderar a las mismas, ya que frecuentemente se autoestigmatizan a causa de dicha condición de salud.

En la actividad, se señaló que el estado de Veracruz tiene una tendencia a la feminización de la epidemia, incluso mayor que la existente a nivel nacional, por lo que se requiere crear una conciencia acerca de los riesgos de adquirir este virus a través de relaciones sexuales no protegidas, o el uso inadecuado e inconsistente del condón.

Asimismo, se abordó el derecho a la protección de la salud, enmarcado en el artículo 4o. de nuestra Carta Magna, la cuestión de la no discriminación por motivos de salud o de género, que también se encuentran plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1o. De igual forma, se reflexionó sobre el acceso universal a los medicamentos antirretrovirales que permiten controlar el VIH dentro del organismo humano, y que se encuentran disponibles en el Sistema Nacional de Salud, ya sea a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) o del Seguro Popular, a través de los Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS), además de las otras instituciones que conforman dicho Sistema.

Posteriormente, se enfatizó en la necesidad de empoderar a la mujeres e informar acerca de la transmisión sexual del VIH, con el objetivo de que se protejan de una posible infección, se practiquen la prueba de detección de anticuerpos al VIH y en caso de que ésta resulte reactiva, accedan a los tratamientos antirretrovirales, tanto para ellas como para sus infantes, en caso de que ellos también vivan con VIH.

Además, se mencionó que todas las mujeres embarazadas tienen derecho a la prueba mencionada, con el fin de controlar el virus y evitar en 98% de los casos su transmisión al producto del embarazo.

A dicha conferencia asistieron estudiantes de diversas universidades, teniendo un impacto en 99 personas.

Conferencia (1) “Derechos humanos de las personas afectadas por tuberculosis”, Ensenada, Baja California

Por invitación del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, el día 23 de marzo de 2018, personal del Programa sobre Asuntos relacionados con Sexualidad, Salud y VIH de este Organismo Nacional, se dirigió a la ciudad de Ensenada, Baja California, con el fin de dictar una conferencia acerca de los “Derechos humanos de las personas afectadas por la tuberculosis”, con el objetivo de promover y difundir los derechos humanos de las personas que viven con VIH/TB y sensibilizar sobre su pleno ejercicio, ya que el binomio VIH/tuberculosis es una de las condiciones de salud que mayor morbimortalidad provocan, particularmente en el Estado de Baja California, que tiene una tasa de 44 casos de tuberculosis pulmonar por cada 100 mil habitantes, y siete defunciones por dicha causa por cada 100 mil habitantes, cuadruplicando las tasas respectivas a nivel nacional.

La tuberculosis es una de las principales causas de muerte entre las personas que viven con VIH, en razón de que el virus de la inmunodeficiencia adquirida debilita el sistema inmunitario, haciendo más vulnerables a sus portadores. Las personas que tienen tanto VIH como tuberculosis deben recibir tratamiento para ambos padecimientos, de manera que su atención debe ser integral, sin embargo, dicha atención en ocasiones no es oportuna debido al estigma que generan ambas condiciones de salud, que dan lugar a que los pacientes nieguen su sintomatología, por lo que se requiere crear una mayor conciencia acerca de su prevención y tratamiento que implica una respuesta desde distintas perspectivas, que va del cuidado de su estado nutricional hasta procurar su integridad física y mental, con el fin de abatir las tasas de morbimortalidad en dicho estado.

Asimismo, se abordó el derecho a la protección de la salud, consagrado en el artículo 4o. de nuestra Carta Magna, cuyo cumplimiento es de suma importancia para las personas que viven con el binomio VIH/TB, sin discriminación alguna.

A dicha conferencia, asistieron pacientes de los Servicios de Salud Pública de Baja California así como personal médico del mismo, teniendo una audiencia de 200 personas.

Conferencia (1) “Responsabilidades en el servicio público respecto a los derechos de las personas que viven con VIH, así como analizar las responsabilidades de las y los servidores públicos

Por invitación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León, el 27 de marzo de 2018, personal del Programa sobre Asuntos relacionados con Sexualidad, Salud y VIH de este Organismo Nacional, se dirigió a la Ciudad de Monterrey, Nuevo León con el fin de dictar una conferencia acerca del tema “Responsabilidades en el servicio público respecto a los derechos de las personas que viven con VIH, así como analizar las responsabilidades de las y los servidores públicos que intervienen en la atención de ese sector de la población”, con el objetivo de promover y difundir los derechos humanos de las personas que viven con VIH y sensibilizar sobre su pleno ejercicio,

que intervienen en la atención de ese sector de la población”, Monterrey, Nuevo León

ya que frecuentemente, estos derechos son violentados debido al estigma y la discriminación que rodean a las poblaciones clave de esta pandemia, como son los hombres que tienen sexo con hombres, las y los trabajadores sexuales, las mujeres trans o las y los usuarios de drogas inyectables; así como las obligaciones de los servidores públicos involucrados en su atención.

Al respecto, se habló del derecho a la igualdad y no discriminación, consagrado en el artículo 1o., así como del derecho a la protección de la salud, plasmado en el artículo 4o., ambos de nuestra Carta Magna. En este sentido se enfatizó que es imperioso por parte del personal del sector salud, tratar con respeto y sin discriminación alguna a las personas que viven con VIH, ya que su condición de salud o su pertenencia a alguna de las poblaciones clave en esta pandemia, líneas arriba mencionadas, no les resta derechos.

También se señaló que el Sistema Nacional de Salud, a través de sus distintas instituciones practica de manera gratuita las pruebas de anticuerpos al VIH, así como que proporciona los tratamientos antirretrovirales a toda persona que los requiera, sin discriminación alguna.

A la conferencia asistieron personas que laboran en las instituciones de salud del Estado de Nuevo León, así como personal adscrito a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de dicho Estado, teniendo un impacto en 20 personas.

TERCERA VISITADURÍA GENERAL

DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA

Visitas para elaboración del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2018

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en términos de lo dispuesto en artículos 6, fracción XII de la Ley que rige su actuación y, 9 de su Reglamento Interno, elabora anualmente un diagnóstico sobre la situación del sistema penitenciario nacional, el cual está conformado por una muestra de los establecimientos que albergan los índices más altos de población en el país, donde se aplican diversos instrumentos de evaluación que permiten analizar la situación que impera en cada centro penitenciario. Para conformar el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2018, se realizaron visitas de supervisión en:

FECHA	ENTIDAD	DELEGACIONES Y MUNICIPIOS
5-8 de marzo	Chihuahua	Chihuahua Ciudad Juárez Aguiles Serdán
	Oaxaca	Miahuatlán Oaxaca de Juárez Tehuantepec Tanivet
12-16 de marzo	Sonora	Ciudad Obregón Hermosillo Nogales
	Tabasco	Comalcalco Cárdenas Huimanguillo Villahermosa
	Yucatán	Mérida Tekax Valladolid

Se realizó la inspección de 26 centros de reclusión ubicados en 17 municipios de los estados de Chihuahua, Oaxaca, Sonora, Tabasco y Yucatán. Entre los centros supervisados se ubican 4 instituciones federales y 22 del orden local, en los cuales, al momento de la visita se encontró una población total de 23,506 personas privadas de su libertad, 1,074 mujeres y 22,432 hombres tal y como se describe a continuación:

ENTIDAD	CENTRO PENITENCIARIO	POBLACIÓN		TOTAL
		HOMBRES	MUJERES	
Chihuahua	Centro de Reinserción Social Estatal Núm. 1, Chihuahua, Chihuahua	2,991	0	2,991
	Centro de Reinserción Social Estatal Núm. 2, Chihuahua, Chihuahua	641	0	641
	Centro de Reinserción Social Estatal Femenil Núm. 1, Chihuahua, Chihuahua	0	158	158
	Centro de Reinserción Social Estatal Varonil Núm. 3 Ciudad Juárez, Chihuahua	3,119	0	3,119

ENTIDAD	CENTRO PENITENCIARIO	POBLACIÓN		TOTAL
		HOMBRES	MUJERES	
	Centro de Reinserción Social Estatal Femenil Núm. 2, Ciudad Juárez, Chihuahua	0	224	224
	Centro Federal de Readaptación Social Núm. 9 "Norte", Ciudad Juárez, Chihuahua	604	0	604
Oaxaca	Centro Penitenciario Núm. 1 Ixcotel, Oaxaca, Oaxaca	899	0	899
	Centro Penitenciario Núm. 7 Tehuantepec, Oaxaca	354	4	358
	Centro de Reinserción Social de Miahuatlán, Oaxaca	526	0	526
	Centro Penitenciario Femenil de Tanivet, Tlacolula, Oaxaca	0	161	161
	Centro Federal de Readaptación Social Núm. 13 "CPS", Oaxaca	1,327	0	1,327
Sonora	Centro de Reinserción Social Hermosillo I, Sonora	2,748	141	2,889
	Centro de Reinserción Social Hermosillo II, Sonora	498	0	498
	Centro de Reinserción Social Nogales Varonil, Sonora	999	0	999
	Centro de Reinserción Social Nogales Femenil, Sonora	0	90	90
	Centro de Reinserción Social de Ciudad Obregón, Sonora	1,044	80	1,124
	Centro Federal de Readaptación Social Núm. 11 "CPS Sonora"	1,992	0	1,992
Tabasco	Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco	1,946	109	2,055
	Centro de Reinserción Social de Comalcalco, Tabasco	462	28	490
	Centro de Reinserción Social de Huimanguillo, Tabasco	278	6	284
	Centro de Reinserción Social "Las Palmas", Cárdenas, Tabasco	403	24	427
	Centro Federal de Readaptación Social Núm. 6, "Sureste", Tabasco	287	0	287
Yucatán	Centro de Reinserción Social Femenil del Estado de Yucatán	0	16	16
	Dirección del Centro de Reinserción Social de Mérida	1,093	16	1,109
	Centro de Reinserción Social del Sur Tekax	105	15	120
	Centro de Reinserción Social del Oriente Valladolid	116	2	118
TOTAL		22,432	1,074	23,506

Por otro lado, es de suma importancia que los servidores públicos dependientes de los organismos locales de protección a los derechos humanos cuenten con la capacitación necesaria sobre la metodología de aplicación de instrumentos que integran la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria, para ello, personal de este Organismo Nacional se dio a la tarea de impartir un total de 11 pláticas en: Baja California, Chiapas, Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz, sobre la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2017, mismas que se detallan a continuación:

NÚM.	FECHA	ENTIDAD	INSTITUCIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1	5 de marzo de 2018	Chihuahua	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua	1	2	3
2	5 de marzo de 2018	Oaxaca	Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca	1	2	3
3	12 de marzo de 2018	Sonora	Comisión Estatal de Derechos Humanos Sonora	3	1	4
4	12 de marzo de 2018	Tabasco	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco	1	2	3
5	12 de marzo de 2018	Yucatán	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán	2	1	3
				8	8	16

Actividades de promoción

Informe Especial de la CNDH sobre los Centros de Reclusión de Baja Capacidad Instalada en la República Mexicana La CNDH dirige informe especial a ejecutivos locales y al Comisionado Nacional de Seguridad, para dignificar los centros penitenciarios de baja capacidad ubicados con hacinamiento y sobrepoblación crítica, señalando que dichas problemáticas conllevan una mala clasificación, deficiencia en las actividades educativas, deportivas, laborales, de capacitación, en atención a la salud y, en general, a las condiciones dignas de internamiento, lo que se deriva en mucho de la inadecuada infraestructura de los centros penitenciarios de baja capacidad instalada, por lo que el derecho a la reinserción debe privilegiarse, atendiendo los señalamientos constitucionales, los criterios internacionales de Naciones Unidas consignados en las Reglas Mínimas para la Tratamiento de los Reclusos, mejor conocidas como “Reglas Mandela”, y toda la normatividad en la materia.

En el Informe Especial se enfatiza que tales deficiencias son susceptibles de corrección, por lo que debe desarrollarse una política de armonización de los inmuebles con las exigencias que se derivan de poner en marcha un buen régimen penitenciario, por lo que insta a las autoridades competentes a desarrollar acciones efectivas para mejorar la infraestructura y aumentar la capacidad de dichos centros; desarrollar obras de infraestructura penitenciaria de baja capacidad en su caso y establecer programas de dignificación penitenciaria enfocados a proporcionar mantenimiento y mejora permanente a la estructura y equipamiento de esos centros, lo anterior con el propósito de garantizar la clasificación de la población, seguridad, salud, deporte, educación, trabajo y capacitación para el mismo.

Plan de Acción para fortalecer el Sistema Penitenciario con un enfoque de Derechos Humanos Los días 5, 21 y 23 de marzo, se llevaron a cabo reuniones de trabajo en el marco del Plan de Acción y con base en la promoción de las “Reglas Mandela” para incidir en el fortalecimiento del sistema penitenciario atendiendo al respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad. El primer evento contó con la participación de las asociaciones civiles “Desarrollo Social y Recuperación de Valores” y “Observatorio Ciudadano de la Justicia Federal”, con el propósito de analizar el programa para el curso “La impartición de la implementación de modelos de negociación, mediación, conciliación y/o resolución de conflictos en el entorno comunitario” el cual será impartido por el doctor Ángel Corona Rodríguez en el penal

federal Islas Marías, a las personas privadas de la libertad y al personal de ese centro; en la reunión la Presidenta de la organización Desarrollo Social y Recuperación de Valores informó que conforme al plan de acción y en seguimiento del convenio de colaboración suscrito con la CNDH, llevarían a cabo la entrega y colocación del mural denominado “Camino a la felicidad”, destinado para un centro de reclusión, como parte de los trabajos para el fortalecimiento de actividades a favor del derecho a la reinserción social.

La segunda reunión se llevó a cabo con representantes de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México y de diversas organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de sumar esfuerzos a fin de promover las buenas prácticas en los centros penitenciarios, como es el caso de Islas Marías, lugar donde se identificaron trabajos importantes que coadyuvan al buen funcionamiento del Centro, lo que le permite dar ejemplo de acciones dirigidas a fortalecer el respeto de los derechos humanos en las instituciones de reclusión en el país, por medio la replica de programas que impulsen y garanticen su observancia. Entre los asistentes a la reunión estuvieron: Luis Raúl González Pérez, Presidente de la CNDH; Antonio De Leo, Representante de UNODOC en México; Fernando Elizondo García, Coordinador de Proyecto de UNAPS; Daniela Baptista Torres, Oficial Nacional de Programas de Cooperación Nacional de UNODOC; Elena Azaola Garrido, Investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social CIESAS, Juan Salgado Ibarra, Profesor de la División de Estudios Jurídicos del Centro de Investigación y Docencia Económica; Corina Giacomello, Investigadora del Instituto Nacional de Ciencias Penales; Elias Huerta Pshias, Presidente de la Asociación Nacional de Doctores en Derechos A.C.; Rosalva Fosado Cortés, Presidenta de Desarrollo Social y Reincorporación de Valores A.C.; Ángel Corona Rodríguez, Presidente del Observatorio Ciudadano de la Justicia Federal; Ruth Villanueva Castilleja, Tercera Visitadora General de la CNDH y Ninfa Delia Domínguez Leal, Directora Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

La tercera reunión de trabajo como acción para fortalecer el respeto de los derechos humanos de las personas en prisión, se realizó entre la Tercera Visitadora General de la CNDH, doctora Ruth Villanueva Castilleja y el Titular de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación, doctor Rogelio Miguel Figueroa Velázquez, a fin de convenir e impulsar las acciones relativas a la promoción de las “Reglas Mandela”, para que en el sistema penitenciario federal se conozcan e implementen aquellas prácticas que sean un ejemplo para el adecuado funcionamiento de los centros y observancia de los derechos humanos.

Libro Blanco del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, 2007-2017

Con la finalidad de dar cuenta de cada una de las acciones que el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) realizó de 2007 a 2017; se elaboró el *Libro Blanco*, texto que documenta una primera etapa en la prevención de la tortura, basada la realización de visitas a los diversos lugares de detención en la República Mexicana, emisión de informes y recomendaciones que se hicieron del conocimiento de las diferentes autoridades responsables de los lugares de detención e internamiento supervisados.

El documento conjunta las acciones realizadas, los logros alcanzados y las tareas pendientes que se identificaron durante la primera década de existencia y funcionamiento del MNPT, lo que hace patente la consolidación de un trabajo sistemático, profesional y comprometido con los derechos humanos; que señala con certeza que la prevención de la tortura y los malos tratos hacia las personas privadas de su liber-

tad es un camino que no se debe de soslayarse. El texto se distribuyó a las diferentes áreas de Prevención y Reinserción Social de los Estados, así como a todos los organismos locales de Derechos Humanos.

Ciclo de Cine Debate “Sistema penitenciario, adolescentes que infringen la ley penal, justicia restaurativa y pena de muerte, a través de un enfoque cinematográfico” El 8 de marzo se llevó a cabo la segunda sesión del cuarto ciclo de cine debate con la proyección de la película “Justicia final” (2010, Estados Unidos, Dir. Tony Goldwyn), la cual fue comentada por la doctora Giovanna Umelia Garrido Márquez, Directora General Adjunta de Prevención, Seguimiento y Análisis de la Unidad de Derechos Humanos de la SEGOB, donde se analizaron aspectos como justicia restaurativa, mujeres en reclusión, principio de inocencia y debido proceso. El evento contó con la asistencia de 22 personas (10 mujeres y 12 hombres).

Distribución de material

Con la finalidad de contribuir a la formación de una cultura de respeto a los derechos humanos en favor de quienes se encuentren en prisión, se distribuyó en marzo un total de 123 publicaciones.

FORMATO	TÍTULO	ENTIDAD	PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS
Libro	<i>Ciclo cine debate “Sistema penitenciario, adolescentes que infringen la ley penal y prevención de la tortura a través de un enfoque cinematográfico”</i>	Ciudad de México	5
Fascículo	<i>Compilación de Instrumentos Internacionales en Materia de Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes</i>	Ciudad de México	1
Libro	<i>Segundo ciclo cine debate “Sistema penitenciario, adolescentes que infringen la ley penal y prevención de la tortura a través de un enfoque cinematográfico”</i>	Ciudad de México	15
Libro	<i>Un modelo de prisión</i>	Ciudad de México	3
Discos	<i>Colección de Pronunciamientos y Compilaciones II</i>	Ciudad de México	15
Libro	<i>Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Protocolo de Estambul</i>	Chihuahua	6
		Ciudad de México	37
		Oaxaca	5
		Sonora	6
		Tabasco	5
		Yucatán	4
Libro	<i>Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos - Reglas Mandela</i>	Ciudad de México	16
Libro	<i>Tercer ciclo cine debate “Sistema penitenciario, adolescentes que infringen la ley penal y prevención de la tortura a través de un enfoque cinematográfico”</i>	Ciudad de México	5
TOTAL			123

CUARTA VISITADURÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Actividades de divulgación

La Cuarta Visitaduría General ha realizado diversas actividades que se inscriben en el contexto de la capacitación y enseñanza con el propósito de fortalecer el respeto a los derechos humanos de las personas indígenas, su cultura y tradiciones, a través de las tareas de divulgación y promoción.

Este esfuerzo se ha dirigido a los pueblos y comunidades indígenas y ha contado con la participación activa de las instituciones públicas relacionadas con el tema indígena, con quienes se ha trabajado de manera coordinada y armónica, además de los Organismos Públicos de Derechos Humanos. A continuación, se resumen:

- 1) 7 de marzo, se dio inicio al Ciclo de Conferencias “Dr. Rodolfo Stavenhagen” con la conferencia “Intérpretes Traductores en la Impartición de Justicia”, con la participación del maestro Marcos Shilón, Profesor Investigador de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chiapas y el doctor Fernando Nava, Investigador del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, dirigida a estudiantes, personal académico y personas servidoras públicas, en coordinación con la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, en el Auditorio 8 de Marzo de la misma Escuela en la Ciudad Universitaria, a la cual asistieron 51 personas, 38 mujeres y 13 hombres.
- 2) 8 de marzo, se impartió plática sobre “Derechos de los Pueblos Indígenas”, elementos de Seguridad Pública Federal, Estatal y Municipal, en el Centro de Formación y Capacitación Policial de Baja California, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, en la cual participaron 28 personas, nueve mujeres y 19 hombres.
- 3) 8 de marzo, se impartió plática sobre “Derechos Humanos, Pueblos y Comunidades Indígenas”, a elementos de Seguridad Pública Federal, Estatal y Municipal, en el Centro de Formación y Capacitación Policial de Baja California, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, en la cual participaron 29 personas, 10 mujeres y 19 hombres.
- 4) 9 de marzo, se impartió plática sobre “Seguridad Pública y Derechos Humanos”, a elementos de Seguridad Pública Federal, Estatal y Municipal, en el Centro de Formación y Capacitación Policial de Baja California, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, en la cual participaron 28 personas, nueve mujeres y 19 hombres.
- 5) 9 de marzo, se impartió plática sobre “Mujeres Indígenas y Género”, a elementos de Seguridad Pública Federal, Estatal y Municipal, en el Centro de Formación y Capacitación Policial de Baja California, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, en la cual participaron 28 personas, nueve mujeres y 19 hombres.
- 6) 9 de marzo, impartió plática sobre “Discriminación a Pueblos Indígenas”, a elementos de Seguridad Pública Federal, Estatal y Municipal, en el Centro de Formación y Capacitación Policial de Baja California, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, en la cual participaron 28 personas, nueve mujeres y 19 hombres.
- 7) 21 de marzo, se impartió una plática sobre “Migración y Diversidad Cultural”, a elementos del Instituto Nacional de Migración, en el marco del taller de Multiculturalismo y Derechos Humanos, en coordinación con la Secretaría de Gobernación, en la cual participaron 11 servidores públicos, ocho mujeres y tres hombres.

Como parte de las acciones de atención a personas pertenecientes a Pueblos Indígenas que se encuentran privadas de la libertad en diferentes centros de internamiento, se realizaron las siguientes actividades:

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INDÍGENAS EN RECLUSIÓN

Visitas a centros de reclusión

En las visitas a los centros de reclusión, servidores públicos de este Organismo Nacional realizaron entrevistas individualizadas a las personas indígenas, se les proporcionó orientación jurídica y de acuerdo a cada caso planteado, algunos formularon escrito de petición, lo que se detalla en el siguiente cuadro:

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN BRINDADOS

ENTIDAD FEDERATIVA	FECHA	NOMBRE DEL CENTRO DE RECLUSIÓN	ORIENTACIONES	PETICIONES	INTERNOS ENTREVISTADOS
Oaxaca	9 de marzo	Penitenciaría Central, Santa María Ixcotel	114	56	114
Oaxaca	14 de marzo	Centro de Readaptación Social Femenil TANIVÉT	24	12	24
Oaxaca	20 de marzo	Reclusorio Regional Santo Domingo Tehuantepec	44	33	44
Oaxaca	21 de marzo	Reclusorio Regional Matías Romero Avendaño	45	31	45
Oaxaca	21 de marzo	Reclusorio Regional Juchitlán de Zaragoza	41	32	41
TOTALES			268	164	268

PROGRAMA DE ASUNTOS DE LA MUJER Y DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Durante el mes de marzo del año en curso, se llevaron a cabo 11 actividades de promoción a la cual asistieron 604 personas, 439 mujeres y 165 hombres.

1. El 5 de marzo la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, en el CENADEH se realizó la Presentación del libro “Construir caminos para la igualdad: educar sin violencias”, a la cual asistieron 68 personas, 48 mujeres y 20 hombres.
2. El 8 de marzo en el marco de la conmemoración del Día Internacional la mujer, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó la Plataforma de seguimiento a la Armonización Normativa de los derechos humanos “El derecho a una vida libre de violencia”. A este evento asistieron 81 personas, 62 mujeres y 19 hombres.
3. El 8 de marzo a petición de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, en La Paz, Baja California Sur, se impartió conferencia de “Igualdad de género y derechos humanos”, la cual estuvo dirigida a estudiantes del Instituto Tecnológico de la Paz y algunas/os servidoras/es públicas/os del IMSS e Instituto Estatal de las Mujeres, asistieron 130 personas, 94 mujeres y 36 hombres.
4. El 9 de marzo a solicitud del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, en Oaxaca, Oaxaca se presentó el “Diagnostico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como integrante de los grupos de Trabajo que dan seguimiento a los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres”. Asistieron estudiantes, algunas/os servidoras/es públicas/os, en total se registraron 142 personas, 104 mujeres y 38 hombres.

5. El 12 de marzo a solicitud de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Chiapas, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, se impartió una conferencia denominada “Violencia contra las mujeres y derechos humanos”, a la cual asistieron organizaciones de la Sociedad Civil, y se registraron 34 personas, 17 mujeres y 17 hombres.
6. El 12 de marzo a petición de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Chihuahua, en Chihuahua, Chihuahua, se impartió el taller de “Género y derechos humanos”, al cual asistieron servidoras/es públicas/os de dicho organismo defensor de derechos humanos, y se registraron 25 personas, 16 mujeres y nueve hombres.
7. El 13 de marzo a petición de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Chihuahua, en Chihuahua, Chihuahua, se impartió el taller de “Violencia contra las mujeres”, al cual asistieron servidoras/es públicas/os de dicho organismo defensor de derechos humanos, se registraron 27 personas, 19 mujeres y ocho hombres.
8. El 14 de marzo en la delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, en las instalaciones del CENADEH, se realizó la inauguración del Cuarto Ciclo de Conferencias Elvia Carrillo Puerto con la conferencia magistral “Feminismo, literatura y derechos humanos”, asistieron servidoras/es públicas/os de diferentes instituciones de la administración pública federal, así como público en general, se registraron 26 personas, 19 mujeres y siete hombres.
9. El 16 de marzo a solicitud de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Baja California, en Mexicali, Baja California, se impartió el taller de “Género y derechos humanos”, al cual asistieron servidoras/es públicas/os de dicho organismo defensor de derechos humanos y se registraron 20 personas, 16 mujeres y cuatro hombres.
10. El 21 de marzo a solicitud de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León, se presentó en Monterrey, Nuevo León, el “Diagnóstico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como integrante de los grupos de Trabajo que dan seguimiento a los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres”, a este evento asistieron organizaciones de la sociedad civil y algunas/os servidoras/es públicas/os y registraron 32 personas, 26 mujeres y seis hombres.
11. El 23 de marzo a solicitud de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Baja California, en Mexicali, Baja California, se impartió el taller de “Violencia contra las mujeres”, al cual asistieron servidoras/es públicas/os de dicho organismo defensor de derechos humanos, se registraron 19 personas, 18 mujeres y un hombre.

PRESENTACIONES				
NÚM.	TEMA	LUGAR Y FECHA	ASISTENTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
1	Presentación del libro <i>Construir caminos para la igualdad: educar sin violencias</i>	Álvaro Obregón, Ciudad de México 05/03/2018	68	0
2	Presentación de la Plataforma de Seguimiento a la Armonización Normativa de los Derechos Humanos “El derecho a una vida libre de violencia”	Cuauhtémoc, Ciudad de México 08/03/2018	81	0
3	Presentación del “Diagnóstico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como integrante de los grupos de trabajo que dan seguimiento a los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres”	Oaxaca, Oaxaca 09/03/2018	142	0
4	Presentación del “Diagnostico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como integrante de los grupos de Trabajo que dan seguimiento a los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres”	Monterrey, Nuevo León 21/03/2018	32	0
TOTAL			323	0

CONFERENCIAS				
NÚM.	TEMA	LUGAR Y FECHA	ASISTENTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
1	Igualdad de género y derechos humanos	La Paz, Baja California Sur 08/03/2018	130	0
2	Violencia contra las mujeres y derechos humanos	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas 12/03/2018	34	0
3	Cuarto Ciclo de Conferencias Elvia Carrillo Puerto, "Feminismo, literatura y derechos humanos"	Álvaro Obregón, Ciudad de México 14/03/2018	26	0
TOTAL			190	0

TALLERES				
NÚM.	TEMA	LUGAR Y FECHA	ASISTENTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
1	Género y derechos humanos	Chihuahua, Chihuahua 12/03/2018	25	0
2	Violencia contra las mujeres	Chihuahua, Chihuahua 13/03/2018	27	0
3	Género y derechos humanos	Mexicali, Baja California 16/03/2018	20	0
4	Violencia contra las mujeres	Mexicali, Baja California 23/03/2018	19	0
TOTAL			91	0

Actividades de vinculación y promoción

MARZO		M	H	T
Personas asistentes a servicios de promoción y capacitación en materia de género para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.		439	165	604
Personas asistentes en actividades de vinculación con instancias públicas para efectuar actividades de promoción o capacitación en materia de género para el cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres.		59	14	73
PERSONAS ASISTENTES*	MARZO	498	179	677

	MARZO	TOTAL	PORCENTAJE
Meta Programada	Primer trimestre	29**	100 %
Vinculación	Marzo	11	55 %
Promoción y Capacitación	Marzo	5	
TOTAL	Marzo	16	

* Este rubro contempla la suma de las personas asistentes a las actividades de vinculación, promoción y capacitación realizadas por el PAMIMH durante el mes de marzo de 2018.

** Es la suma de la meta programada de acciones de vinculación (17) y de servicios de promoción y capacitación (12) programados al primer trimestre (enero-marzo) de acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados 2018 del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Actividades de vinculación y promoción del primer trimestre de 2018

ENERO A MARZO		M	H	T
Personas asistentes a servicios de promoción y capacitación en materia de género para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.		521	215	736
Personas asistentes en actividades de vinculación con instancias públicas para efectuar actividades de promoción o capacitación en materia de género para el cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres.		184	41	225
PERSONAS ASISTENTES*	PRIMER TRIMESTRE	705	256	961

	PERIODO	TOTAL	PORCENTAJE
Meta Programada	Primer Trimestre	29**	100 %
Vinculación	Primer trimestre	10	86 %
Promoción y Capacitación	Primer trimestre	15	
TOTAL	PRIMER TRIMESTRE	25	

* Este rubro contempla la suma de las personas asistentes a las actividades de vinculación, promoción y capacitación realizadas por el PAMIMH durante el primer trimestre de 2018.

** Es la suma de la meta programada de acciones de vinculación (17) y de servicios de promoción y capacitación (12) programados al primer trimestre (enero-marzo) de acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados 2018 del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

QUINTA VISITADURÍA GENERAL

PROGRAMA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

- Taller: Cómo prevenir, detectar y atender la Trata de Personas en el estado de Guerrero, Chilpancingo, Guerrero** El 6 de marzo, en el marco del *Día Internacional de la Mujer* se impartió el taller: *Cómo prevenir, detectar y atender la Trata de Personas en el estado de Guerrero*, en colaboración con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Guerrero, mismo que fue dirigido a servidores públicos del Estado de Guerrero, con la finalidad de sensibilizarles y capacitarles de que las niñas, niños y adolescentes, así como personas de los pueblos y comunidades indígenas son un sector en situación de alta vulnerabilidad ante la trata de personas. Este taller contó con un aforo de 55 personas.
- Curso: Conceptos generales de la trata y explotación de personas con énfasis en la modalidad de adopciones ilegales, Hermosillo, Sonora** El 20 de marzo, se impartió el curso: *Conceptos generales de la trata y explotación de personas con énfasis en la modalidad de adopciones ilegales*, en colaboración con la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescente del estado de Sonora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en dicha entidad federativa, que se dirigió a servidores públicos del sistema para el desarrollo integral de la familia en ese estado, con la finalidad de sensibilizar a las y los asistentes en la importancia de combatir la trata y explotación de personas, particularmente visibilizando a las adopciones ilegales como una modalidad de explotación conforme al marco jurídico vigente. Contó con un aforo de 129 personas.
- Conferencia: Trata de Personas, Ciudad de México** El 21 de marzo, en el marco del Congreso: Actualizaciones de Bioética y Derechos Humanos se impartió la conferencia: *Trata de Personas*, dirigido a servidores Públicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con la finalidad sensibilizar a las y los asistentes en la importancia de combatir la trata de personas desde el sector salud y la generación de políticas públicas de protección al derecho a la salud de las víctimas de este delito. Contó con un aforo de 240 personas.
- Congreso de Prevención: “Metamorfosis”, Tijuana y Punta Coloret, Baja California** El 13 de marzo en el Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios 155 y el 23 de marzo en la Escuela Secundaria Técnica Núm. 23, en el marco del Congreso de Prevención: “Metamorfosis”, organizado por la Procuraduría General de Justicia de Baja California y la Fundación Talentos del Milenio Internacional A.C., se instalaron módulos informativos para la Prevención de la Trata de Personas en niñas, niños y adolescentes, en el marco de la Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; igualmente, durante dichos Congresos, se impartieron conferencias sobre la materia y los riesgos en redes sociales, las cuales contaron con un aforo de 75 y 209 personas respectivamente.

- Jornada de Sensibilización y prevención de la Trata de Personas, San Quintín, Ensenada, Baja California** El 22 de marzo, en conjunto con la Procuraduría General de Justicia de Baja California y el municipio de Ensenada, Baja California, se realizó una serie de acciones de Prevención de la Trata de Personas en niñas, niños y adolescentes, en el marco de la Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; igualmente, conferencias a servidores públicos municipales, estatales y organizaciones sociales para formarles en el tema, se contó con un aforo de 191 personas.
- Taller: Conceptos generales de la trata de personas, Ciudad de México** El 27 de marzo se impartió a personal de la empresa telefónica AT&T el taller: “*Conceptos generales de la trata de personas*”, explicando los conceptos generales de la trata de personas, así como de la importancia de comprender y distinguir los diversos que existen. Lo anterior con la finalidad de colaborar con dicha corporación en la realización de acciones preventivas en el tema y la utilización de las redes sociales de manera responsable en niñas, niños y adolescentes, prioritariamente. Se contó con un aforo de 17 colaboradores de AT&T.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES

- En México el tema migratorio es muy complejo, al desarrollarse en él diversos tipos o flujos migratorios como lo son: la migración de origen, tránsito, destino y retorno. Según información de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el corredor migratorio México-Estados Unidos es el más transitado del mundo, al ser Estados Unidos el principal destino de la migración mundial actualmente.
Por este motivo durante el mes de marzo de 2018, la Quinta Visitaduría General distribuyó un total de 4,295 materiales de promoción y difusión sobre los derechos de las personas migrantes entre Servidores Públicos de los tres órdenes de gobierno, así como miembros de la Sociedad Civil.
- También se dio a la tarea de brindar capacitación y sensibilización a un total de 1,018 personas, entre los que se encuentran servidores públicos del Instituto Nacional de Migración; Comisión Nacional de Protección Social en Salud; Hospital Dr. Belisario Domínguez; 14ª Zona Naval, Puerto Madero Chiapas; Hospital General de Tláhuac; Procuraduría de la Defensa de los Derechos de la Niñez del Estado de Sonora; Secretaría Seguridad Pública de Zacatecas; Unidad Médica y Centro para Atención de Adicciones de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. Así como también a estudiantes de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y la Universidad del Caribe en Cancún, Quintana Roo.
- En temas como “Dignidad Humana en el Contexto de la Movilidad Global”; “Salud, Migración y Derechos Humanos” y “Los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en Contextos de Migración y con Necesidades de Protección Internacional”.
- Finalmente, el día 22 de marzo, personal de esta Visitaduría participó en la Mesa de Trabajo denominada “Niñez Migrante”, convocada por el Instituto Nacional de Migración. En dicha actividad se habló sobre la niñez migrante alojada en las estaciones migratorias.

PROGRAMA DE AGRAVIO A PERIODISTAS Y DEFENSORES CIVILES DE DERECHOS HUMANOS

Presentación del Informe sobre asignación y contratación de publicidad oficial

El 21 de marzo de 2018, se realizó el Foro de Análisis “Hacia la regulación de la publicidad oficial en México”, donde el licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de este Organismo Nacional presentó el Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) sobre asignación y contratación de la publicidad oficial.

En dicho evento el Presidente de la CNDH enfatizó que la falta de directrices claras sobre la manera en que se asigna la publicidad genera suspicacias respecto de que la misma se emplea para premiar o castigar medios de comunicación, en atención a la línea editorial que las televisoras, frecuencias de radio, revistas, periódicos o medios digitales manejan, o a la crítica que los mismos hagan respecto de las instituciones o servidores públicos de distintos niveles de gobierno.

Asimismo, señaló que regular la asignación de esos recursos coadyuvará a fortalecer la libertad de expresión y la democracia en el país, por lo que llamó al Congreso de la Unión a tomar en cuenta dicho Informe Especial en la elaboración de la legislación ordenada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Igualmente, el Presidente de la CNDH subrayó la gran responsabilidad que los legisladores tienen ante el Máximo Tribunal del país, así como con la población que merece que los recursos públicos destinados a publicidad oficial se asignen de manera eficaz y transparente, y nunca para premiar o castigar a un medio de comunicación.

Dicho informe fue elaborado por la CNDH a partir recomendaciones previas de este Organismo Nacional dirigidas a autoridades federales por no contar con criterios objetivos de asignación sobre esta materia, así como de diversas solicitudes de información dirigidas a todas las entidades federativas sobre la manera en que se regula, controla y asigna la publicidad oficial.

SEXTA VISITADURÍA GENERAL

Participación en el Ciclo de Conferencias *Las condiciones de trabajo y su remuneración como derecho humano*

El 27 de marzo de 2018 en colaboración con la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje se realizó el Ciclo de Conferencias *Las condiciones de trabajo y su remuneración como derecho humano*, en el Auditorio Artículo 123 de dicho organismo jurisdiccional. Evento que reunió al Licenciado Roberto Rafael Campa Cifrián, Secretario del Trabajo y Previsión Social, el Maestro José Francisco Maciel Amaya, Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, la Maestra Alejandra Negrete Morayta, Procuradora General de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y al Licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En el marco del Ciclo de Conferencias, los titulares de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos suscribieron Convenio de Colaboración con el objetivo analizar, evaluar, ejecutar y verificar acciones de colaboración para proteger los derechos humanos de las y los usuarios de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

En el uso de la palabra, el Licenciado Luis Raúl González Pérez señaló que es indispensable aplicar los principios de igualdad y no discriminación en las convocatorias para los puestos de trabajo, además, sostuvo que la protección del derecho a una remuneración digna es crucial, ya que el salario mínimo es insuficiente para satisfacer la canasta básica, lo que provoca vulneración de derechos como salud, alimentación o vivienda, además de que genera segregación en la población y es factor detonante de la pobreza.

Las conferencias estuvieron a cargo del Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, quien señaló la importancia de proteger los derechos humanos laborales por instituciones competentes; la Maestra Alejandra Negrete Morayta señaló que es necesario romper la brecha salarial, en México 45 por ciento de las mujeres que trabajan, ganan menos que los hombres, además de contar con menos oportunidades de desarrollo profesional. Por su parte, el Doctor Jorge Ulises Carmona Tinoco hizo hincapié en la necesidad de que el trabajo sea digno y cuente con una remuneración adecuada.

Presentación de los Informes Quinto y Sexto del Estado mexicano ante el Comité DESCA de la Organización de las Naciones Unidas

Ante la lamentable situación que enfrentó nuestro país el pasado 19 de septiembre fue necesario diferir la presentación de los Informes Quinto y Sexto del Estado mexicano ante el Comité DESCA de la Organización de las Naciones Unidas al 12 de marzo de 2018.

Dicho Comité se apoya entre otras, de los Organismos Nacionales de Derechos Humanos correspondientes a los Estados Partes, en ese sentido, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó a través del Doctor Jorge Ulises Carmona Tinoco, Sexto Visitador General, diversas observaciones respecto de las preocupaciones de la sociedad civil, sus organizaciones y las propias de la Comisión sobre la situación que guardan los DESCA en el país, con la finalidad de contribuir a las observaciones de Naciones Unidas a México.

Asimismo, el 15 de marzo, personal de la CNDH se reunió con los equipos de los Relatores Especiales en materia de pobreza, medio ambiente, agua y saneamiento y desechos tóxicos. Estas reuniones marcan un espacio de oportunidad importante para compartir información y cooperar para una mayor protección de los derechos humanos.

Participación en el Ciclo de Conferencias, con motivo del Día Internacional de la Mujer

En el marco del Día Internacional de la Mujer, celebrado el 12 de marzo, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales organizó un Ciclo de Conferencias con el objetivo de reconocer la labor que realizan las mujeres del sector ambiental. En el mencionado ciclo de conferencias participó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a través de la Maestra Verónica Colina Hernández, Subdirectora de Difusión y Promoción de la Sexta Visitaduría General, quien señaló la importancia de emprender acciones que eliminen cualquier práctica discriminatoria hacia las mujeres y que la igualdad de oportunidades generará una sociedad más justa y equitativa.

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL MECANISMO NACIONAL
DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA**

Visitas a lugares de detención e internamiento en el estado de Puebla

Con el propósito de examinar el trato y las condiciones de detención de diversos lugares de detención dependientes de autoridades del Gobierno del Estado de Puebla, servidores públicos adscritos a la Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, del 5 al 9 de marzo, llevaron a cabo visitas de supervisión a centros penitenciarios, casas hogar, direcciones de seguridad pública, hospitales psiquiátricos y agencias del ministerio público.

LUGARES Y FECHAS		
5 al 9 de marzo	Puebla	Acatlán de Osorio, Ciudad Serdán, Cholula, Izúcar de Matamoros, Libres, Puebla, Tepexi de Rodríguez, Tehuacán y Tecamachalco.

LUGARES DE DETENCIÓN E INTERNAMIENTO	NÚM.
Centros Penitenciarios para Adultos	9
Agencias del Ministerio Público, Fiscalías	5
Casas Hogar	1
Hospitales Psiquiátricos	1
Estaciones Migratorias	1
Direcciones de Seguridad Pública Municipal	5
TOTAL	22

LUGARES QUE DEPENDEN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA:	
1.	Centro de Reinserción Social en Tepexi de Rodríguez, Puebla
2.	Centro de Reinserción Social de Ciudad Serdán, Puebla
3.	Centro de Reinserción social de Tehuacán, Puebla
4.	Centro de Reinserción Social de Puebla
5.	Centro de Reinserción Social Regional de San Pedro Cholula
DIF DEL ESTADO:	
1.	Casa de la Niñez de Tehuacán
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA:	
1.	Unidad Centro del Sistema Tradicional Mesa 1 de la Unidad Centro del Sistema Tradicional
2.	Unidad Centro del Sistema Tradicional Mesa de Investigación de Robo a Casa Habitación
3.	Unidad Norte del Sistema Tradicional Mesa 1 de la Unidad Norte del Sistema Tradicional
4.	Unidad Norte del Sistema Tradicional Mesa 1 de Investigación de Homicidios
5.	Casa de justicia de Tehuacán

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN:	
1.	Estación Migratoria del Instituto Nacional de Migración en Puebla
SECRETARIA DE SALUD:	
1.	Hospital Psiquiátrico "Dr. Rafael Serrano"
AYUNTAMIENTOS:	
1.	Centro de Reinserción Social Distrital Acatlán de Osorio
2.	Comandancia de la Policía Municipal de Acatlán de Osorio
3.	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Izúcar de Matamoros
4.	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Libres
5.	Centro de Reinserción Social Distrital de Libres
6.	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Tecamachalco
7.	Centro de Reinserción Social Distrital de Tecamachalco
8.	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Tehuacán
9.	Cárcel Distrital Tepeaca

Al momento de la visita, el universo de las personas que se encontraban privadas de la libertad en los distintos lugares de detención fue de 5,603 personas, 5,253 hombres y 350 mujeres.

Visitas a lugares de detención e internamiento en el estado de Tlaxcala

Servidores públicos adscritos a la Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, con objeto de realizar actividades de difusión sobre las facultades del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y sobre la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes emitida en junio de 2017, el 15 de marzo, llevaron a cabo visitas de supervisión a centros penitenciarios, agencias del ministerio público, centros de internamiento para adolescentes y separos de seguridad pública.

LUGARES Y FECHAS:		
15 de marzo	Tlaxcala	Apizaco, Ahuashuatepec, Calpulalpan, Huamantla, Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala, Yauhquemehcan y Xicohtencatl

LUGARES DE DETENCIÓN E INTERNAMIENTO	NÚM.
Centros Penitenciarios para Adultos	3
Centros de Internamiento para Adolescentes	2
Agencias del Ministerio Público, Fiscalías	22
Separos de Seguridad Pública	6
TOTAL	32

LUGARES QUE DEPENDEN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	
1.	Centro de Reinserción Social de Tlaxcala
2.	Centro de Reinserción Social Regional Apizaco, Tlaxcala
3.	Centro de Internamiento e Instrucción de Medidas para Adolescentes del Estado de Tlaxcala
4.	Anexo Femenil del Centro De Reinserción Social de Apizaco en Tlaxcala
5.	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Huamantla
6.	Dirección de Seguridad Pública de Nanacamilpa de Mariano Arista
7.	Dirección de Seguridad Pública de Calpulalpan
8.	Dirección de Seguridad Pública Vialidad y Transporte de Apizaco, Tlaxcala
9.	Separos Preventivos de la Procuraduría General de Justicia en Apizaco
10.	Separos de Seguridad Pública de Yauhquehmecan
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	
1.	Agencia del Ministerio Público Huamantla
2.	Distrito Judicial de Ocampo. AMP. Calpulalpan
3.	A. Ministerio Público Apizaco
4.	Agencia Especializada en Delitos de Género y Violencia Intrafamiliar.
5.	Agencia del MP de Apizaco
6.	Unidad especializada en violencia intrafamiliar
7.	Separos y Peritajes de la Delegación Estatal de la PGR en Tlaxcala
8.	Agencia Primera Investigadora del Ministerio Público Federal de la PGR en el Estado de Tlaxcala
9.	Agencia Segunda Investigadora del Ministerio Público Federal de la PGR en el Estado de Tlaxcala
10.	Agencia Tercera Investigadora del Ministerio Público Federal de la PGR en el Estado de Tlaxcala
11.	Agencia Cuarta Investigadora del Ministerio Público Federal de la PGR en el Estado de Tlaxcala
12.	Unidad especializada en trata de personas
13.	Unidad especializada en delitos contra la mujer
14.	Unidad Especializada en la Investigación y Combate en el Delito de Secuestro, en la ciudad de Tlaxcala
15.	Unidad especializada para servidores públicos
16.	Mesa de Trámite Núm. 1
17.	Unidad Especializada en la Investigación de Homicidios Dolosos, en la ciudad de Tlaxcala
18.	Mesa de delitos del sistema tradicional
19.	Mesa de Detenidos Región Sur, en la ciudad de Tlaxcala. Mesa 2
20.	Mesa Especializada en Investigación de Robo de Vehículos, en la ciudad de Tlaxcala
21.	Mesa de Trámite Núm. 4
22.	Mesa de Trámite Núm. 3

Al momento de la visita, el universo de las personas que se encontraban privadas de la libertad en los distintos lugares de detención fue de 1,239 personas, 1,139 hombres, 94 mujeres y 6 adolescentes hombres.

Visitas a lugares de detención e internamiento en el Estado de México

Servidores públicos adscritos a la Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, con objeto de realizar actividades de difusión sobre las facultades del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y sobre la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes emitida en junio de 2017, el 13 y 14 de marzo, llevaron a cabo visitas de supervisión a centros penitenciarios, agencias del ministerio público y separos de seguridad pública.

LUGARES Y FECHAS		
13 y 14 de marzo	Estado de México	Almoloya de Juárez, Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán, Ecatepec, Lerma Metepec, Nezahualcóyotl, Naucalpan, Toluca, Tlalnepantla de Baz

LUGARES DE DETENCIÓN E INTERNAMIENTO	NÚMERO
Centros Penitenciarios para Adultos	5
Agencias del Ministerio Público, Fiscalías	31
Separos de Seguridad Pública	7
Albergues para la Atención de Víctimas de Delitos y/o Asistencia Social	1
Hospitales Psiquiátricos	0
TOTAL	44

LUGARES QUE DEPENDEN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO (SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PENITENCIARIA)	
1.	Centro de Reinserción Social Lerma de Villada
2.	Centro Penitenciario de Reinserción Social Santiaguito
3.	Centro Penitenciario de Reinserción Social Cuautitlán
4.	Centro Preventivo y de Readaptación Social "Lic. Juan Fernández Albarrán" en Tlalnepantla de Baz
5.	Centro Preventivo y de Readaptación Social "Sergio García Ramírez", en Ecatepec de Morelos
DIF DEL ESTADO	
1.	Centro de Rehabilitación y Educación Especial CREE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (MANDOS MUNICIPALES)	
1.	Centro de Mando Municipal C2
2.	Comisaría de Seguridad Pública de Cuautitlán
3.	Dirección de Justicia Municipal de Tlalnepantla

4.	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de Lerma de Villada
5.	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de Metepec
6.	Dirección General de Seguridad Ciudadana y Vial de Ecatepec de Morelos
7.	Galeras Municipales Cuautitlán
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	
1.	Agencia del Ministerio Público Adscrita al Centro de Justicia para las Mujeres en Ecatepec de Morelos
2.	Agencia del Ministerio Público de atención a niñas y niños adolescentes y expósitos
3.	Agencia del Ministerio Público especializada en niñas, niños y Adolescentes de Tlalnepantla
4.	Agencia del Ministerio Público Federal (Unidad de Atención Inmediata)
5.	Agencia del Ministerio Público Federal en Ecatepec de Morelos
6.	Agencia del Ministerio Público, La presa en San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla
7.	Agencia Segunda de la Unidad de Investigación y Litigación de la PGR Delegación Toluca
8.	Centro de Justicia para las Mujeres Cuautitlán Izcalli
9.	Centro de Justicia para las Mujeres de Toluca
10.	Centro de Justicia para las Mujeres en Ecatepec de Morelos
11.	Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género
12.	Fiscalía de Asuntos Especiales
13.	Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos Contra el Transporte
14.	Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos Contra el Transporte
15.	Fiscalía Especializada en Delitos Sexuales, Familiares y Violencia Familiar y de Género con sede en Tlalnepantla
16.	Fiscalía Especializada en Femicidios sede Tlalnepantla
17.	Fiscalía Especializada en Trata de Personas
18.	Fiscalía Especializada para la Investigación de Personas Desaparecidas no Localizadas, Ausentes o Extraviadas
19.	Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares
20.	Fiscalía General del Estado de México
21.	Fiscalía Regional Cuautitlán
22.	Módulo de Odisea en Ecatepec de Morelos
23.	Módulo Odisea
24.	Módulo Odisea Cuautitlán (personas desaparecidas)
25.	Oficialía Calificadora Municipal de Toluca
26.	Oficialía Calificadora Primer Turno
27.	Unidad de Mandamientos Judiciales
28.	Unidad Especializada en Atención a Víctimas de Violencia Familiar y Género
29.	AMPEVFS y G de Toluca
30.	AMPEVFS y G. de Metepec
31.	ANNAE Toluca (Niños, niñas y adolescentes expósitos)

Al momento de la visita, el universo de las personas que se encontraban privadas de la libertad en los distintos lugares de detención fue de 13,592 personas, 12,717 hombres, 875 mujeres.

Visitas a lugares de detención e internamiento en la Ciudad de México

Servidores públicos adscritos a la Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, con objeto de realizar actividades de difusión sobre las facultades del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y sobre la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes emitida en junio de 2017, el 23, 26 y 27 de marzo, se llevaron a cabo visitas de supervisión a agencias del ministerio público y juzgados cívicos.

LUGARES Y FECHAS		
23, 26 y 27 de marzo	Ciudad de México	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Iztacalco, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Miguel Hidalgo, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco.

LUGARES DE DETENCIÓN E INTERNAMIENTO	NÚM.
Agencias del Ministerio Público, Fiscalías	29
Juzgados Cívicos	44
TOTAL	73

LUGARES QUE DEPENDEN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	
AZCAPOTZALCO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Agencia "E", Agencia Especializada de Investigación para la Atención del Delito de Homicidio Doloso en Agravio de Mujeres y Personas con Orientación o Preferencia Sexual y por Identidad o Expresión de Género y Femicidio 2. Az-2, Agencia 14 Azcapotzalco
ALVARO OBREGÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Agencia de Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales, Álvaro Obregón 2. Agencia Metro Observatorio 3. Agencia del Ministerio Públicos Ao-3 Agencia Álvaro Obregón
BENITO JUÁREZ	<ol style="list-style-type: none"> 1. Agencia 57 (Adolescentes en Conflicto con la Ley con Detenido)
CUAJIMALPA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Agencia del Ministerio Público en la Coordinación Territorial de, Cuajimalpa 1
GUSTAVO A. MADERO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fiscalía Especializada en Delitos Sexuales, Gustavo A. Madero 2. Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Gustavo A. Madero GAM
CUAUHTÉMOC	<ol style="list-style-type: none"> 1. Agencia Ote 2 Turno Investigación para la Atención del Delito de Robo de Vehículos y Transporte 2. Agencia 1, 3 y 4 de Trata de Personas 3. Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, Cuauhtémoc 4. Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, Cuauhtémoc 5. Agencias de Atención a Turistas Mp Zona Rosa 6. Agencia Metro Pino Suárez 7. Agencias de Atención a Personas Indígenas

IZTACALCO	1. Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Iztacalco
IZTAPALAPA	1. Fiscalía de Investigación para los Delitos Cometidos por Servidores Públicos 2. Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Delitos Sexuales, Iztapalapa 3. Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Iztapalapa, Coordinación Territorial Izp-6zp-6, Iztapalapa 4. Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Iztapalapa, Coordinación Territorial Izp-8, Iztapalapa
MILPA ALTA	1. Mil-1, Milpa Alta
MAGDALENA CONTRERAS	1. Agencia del Ministerio Público en Magdalena Contreras Mc-2
XOCHIMILCO	1. Xo-2, Xochimilco
VENUSTIANO CARRANZA	1. Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, Venustiano Carranza** 2. Fiscalía Especializada en Delitos Sexuales, Venustiano Carranza 3. Fiscalía Desconcentrada en Venustiano Carranza, Coordinación Territorial Vc-3 4. Agencias de Atención a Turistas M. P. en Aeropuerto
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
AZCAPOTZALCO	1. Juzgado Cívico Az-4 Azcapotzalco 2. Juzgado Cívico Az-3 Azcapotzalco
ÁLVARO OBREGÓN	1. Juzgado Cívico Álvaro Obregón Aob - 1 2. Juzgado Cívico Aob 3
BENITO JUÁREZ	1. Juzgado Cívico Benito Juárez 1 (Bju - 1) Del. Benito Juárez 2. Juzgado Cívico en Benito Juárez (Bji5)
CUAUHTÉMOC	1. Juzgado Cívico en Cuauhtémoc (Cuh - 1) 2. Juzgado Cívico en Cuauhtémoc (Cuh 3. Juzgado Cívico en Cuauhtémoc (Cuh-4) 4. Juzgado Cívico en Cuauhtémoc (Guerrero)
COYOACÁN	1. Agencia del Ministerio Público Coy-1 Coordinación Territorial Coy-1 y 2, Coyoacán 2. Juzgado Cívico de Coyoacán Coy - 1
CUAJIMALPA	1. Juzgado Cívico de Cuajimalpa (Cuj - 1)
GUSTAVO A. MADERO	1. Juzgado Cívico GAM - 1, Delegación Gustavo A. Madero 2. Juzgado Cívico GAM - 6, Delegación Gustavo A. Madero 3. Juzgado Cívico GAM - 8, Delegación Gustavo A. Madero
IZTACALCO	1. Juzgado Cívico Iztacalco 1, Izc - 1 2. Juzgado Cívico Iztacalco 2, Izc - 2, Fusionado con Izc- 3. Juzgado Cívico Izp - 7, Fusionado con Izp-08
IZTAPALAPA	1. Juzgado Cívico Izp -1, Fusionado con Izp-02 2. Juzgado Cívico Izp - 3 3. Juzgado Cívico Iztapalapa - 4
MAGDALENA CONTRERAS	1. Agencia del Ministerio Público Especializada en Atención a la Comunidad Universitaria 2. Juzgado Cívico Mac-1-Oasis
MIGUEL HIDALGO	1. Juzgado Cívico Mh 4 Miguel Hidalgo 2. Juzgado Cívico en Azcapotzalco, (Azc-1) Juzgado Cívico Mh 5 Miguel Hidalgo 3. Juzgado Cívico En Azcapotzalco, (Azc-2) 4. Juzgado Cívico En Miguel Hidalgo, (Mih- 5. Juzgado Cívico En Miguel Hidalgo (Mih-3) 6. Centro De Sanciones Administrativas "El Torito"

MILPA ALTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Juzgado Cívico En Milpa Alta, (Mil-1) 2. Juzgado Cívico En Milpa Alta, (Mil-2)
TLALPAN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Juzgado Cívico En Tlalpan (Tlp-1) 2. Juzgado Cívico En Tlalpan (Tlp-3) 3. Juzgado Cívico En Tlalpan (Tlp-4)
TLAHUAC	<ol style="list-style-type: none"> 1. Juzgado Cívico Tláhuac 1 Tlh-1
XOCHIMILCO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Juzgado Cívico En Xochimilco (Xoc-1) 2. Juzgado Cívico En Xochimilco, (Xoc-2)
VENUSTIANO CARRANZA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Juzgado Cívico Vca-1, Venustiano Carranza 2. Juzgado Cívico Vca-2, Venustiano Carranza 3. Juzgado Cívico Vca-3, Venustiano Carranza 4. Juzgado Cívico Vca-4, Venustiano Carranza 5. Juzgado Cívico Gam-2 Delegación Gustavo A. Madero 6. Juzgado Cívico Gam-5, Delegación Gustavo A. Madero

** La información proporcionada es preliminar, ya que las visitas no se han concluido.

Al momento de la visita, el universo de las personas que se encontraban privadas de la libertad en los distintos lugares de detención fue de 415 personas, 235 hombres y 180 mujeres.

Informe 1/2018 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura sobre lugares de Privación de Libertad que dependen del Gobierno y de la Fiscalía General del Estado de Querétaro

Derivado de las visitas realizadas en el mes de marzo, a lugares de privación de la libertad que dependen del Gobierno y de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, y con el propósito primordial de prevenir la tortura y otros crueles, inhumanos o degradantes y mejorar las condiciones en que se encuentran las personas privadas de su libertad, con fecha 27 de marzo de 2018, la Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), emitió el informe 1/2018 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, dirigido al Gobernador Constitucional de esa entidad Federativa y al Fiscal General, a través del cual se señalan los diversos aspectos o situaciones de riesgo que pudieran generar tortura o maltrato y las propuestas para solventarlas.

Informe 4/2018 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura sobre lugares de Privación de Libertad que dependen del Gobierno y de la Fiscalía General del Estado de Jalisco

Derivado de las visitas realizadas en el mes de marzo, a lugares de privación de la libertad que dependen del Gobierno y de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, y con el propósito primordial de prevenir la tortura y otros crueles, inhumanos o degradantes y mejorar las condiciones en que se encuentran las personas privadas de su libertad, con fecha 27 de marzo de 2018, la Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), emitió el informe 4/2018 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, dirigido al Gobernador Constitucional de esa entidad Federativa y al Fiscal General, a través del cual se señalan los diversos aspectos o situaciones de riesgo que pudieran generar tortura o maltrato y las propuestas para solventarlas.

Acciones de formación

- Uno de los componentes principales de la prevención de la tortura y el maltrato, es el concerniente a la capacitación que deben tener todos los operadores del sistema de justicia. En Nuestro país son de reciente promulgación tanto la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y el Maltrato, así como el Reglamento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, por lo que se impartió taller dirigido a 138 servidores públicos de los tres niveles de gobierno, entre policías municipales, estatales, federales, agentes del ministerio público locales, ejército mexicano y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Puebla, sobre las atribuciones del Mecanismo Nacional y en los elementos de los tipos penales de los delitos de tortura, trato cruel y omisión de denunciar tortura.
- A su vez, y para actualizar al personal del MNPT se impartió el taller “El monitoreo preventivo de la privación de la libertad” impartido por la Asociación para Prevenir la Tortura del 20 al 22 de marzo dirigido a personal del MNPT, cabe hacer mención que la clausura de dicho taller, estuvo presidido por el Licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la CNDH y la Directora Ejecutiva del MNPT.

Difusión y vinculación

- En coordinación con la Presidencia de la CNDH, la Dirección Ejecutiva sostuvo una reunión de trabajo con el Representante del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, oficina de México sobre aspectos relevantes para la prevención de la tortura y malos tratos.
- La Licenciada Ninfa Delia Domínguez Leal, Directora Ejecutiva, participó el 7 de marzo en representación de la Presidencia de la CNDH como jurado calificador en el concurso de carteles alusivos a la tortura organizado por la PGR; a su vez, el día 8 de marzo como ponente en el Foro compartiendo experiencias en favor de la igualdad: mujeres destacadas de la CNDH con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer.
- Personal del MNPT participo en una Mesa Redonda para intercambiar opiniones sobre el Uso ilegítimo de la fuerza y de las armas de fuego por funcionarios o servidores públicos encargados de cumplir la ley en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM los días 7 y 15 de marzo.
- Se sostuvo una reunión de trabajo entre la Presidencia de la CNDH, la Dirección Ejecutiva del MNPT sostuvo una reunión con las organizaciones sociales civiles, la ONU sobre aspectos esenciales para la prevención de la tortura el 21 de marzo.
- El día 22 de marzo, la Dirección Ejecutiva del MNPT sostuvo una entrevista, vía telefónica, con el Grupo Multimedios para difundir las funciones del mecanismo y sus principales actividades.
- El 27 de marzo, la Presidencia de la CNDH y la Dirección Ejecutiva del MNPT sostuvieron una reunión de trabajo con la Dirección del Instituto Nacional de Psiquiatría para definir acuerdos de colaboración entre las mismas.

SECRETARÍA EJECUTIVA

Sistema de las Naciones Unidas

El 12 y 13 de marzo la CNDH asistió a la Sustentación del Quinto y Sexto Informe Periódico de México ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité DESC), que tuvo lugar en Ginebra, Suiza. Paralelamente al marco de la sustentación, el Sexto Visitador General sostuvo una reunión privada con los miembros del Comité a quienes les expuso el diagnóstico de la CNDH sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en nuestro país. Asimismo, expuso en una sesión pública ante los miembros del referido Comité, la posición de la CNDH ante la sustentación del informe del Estado mexicano.

El 21 de marzo, personal de la Secretaría Ejecutiva asistió al evento organizado por la UNESCO y Pepsico “Desempeño con sentido” en el Centro Cultural Digital.

Con motivo del Tercer Ciclo de Revisión a México del Mecanismo del Examen Periódico Universal, el 27 de marzo se remitió al Consejo de Derechos Humanos de la ONU, la contribución de esta CNDH; la cual recoge las aportaciones de las seis Visitadurías Generales de la CNDH y de los 32 Organismos Públicos de Derechos Humanos que asistieron a los Cuatro Conversatorios Regionales previstos para este Informe y en el que se expone la situación actual de los derechos humanos en nuestro país y propone recomendaciones al Consejo para que sean tomadas en cuenta durante la revisión al Estado mexicano.

Sistema Interamericano de Derechos Humanos

El 1 de marzo, dentro del 167° Periodo de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el marco de la audiencia temática denominada “Desplazamiento Interno y Derechos Humanos en América”, el Presidente de la CNDH solicitó a la CIDH, en nombre de las INDH de Honduras, Guatemala, Colombia, Ecuador y Chile, que forman parte de la Red de INDH del Continente Americano, el acompañamiento de esa instancia internacional para demandar a los Gobiernos de la región que reconozcan la existencia del fenómeno del desplazamiento forzado interno, que legislen sobre el mismo y acepten un decálogo de propuestas que presentó para mejorar los niveles de protección de personas desplazadas en países del Continente Americano.

Federación Iberoamericana del Ombudsman

Del 14 al 16 de marzo, el Presidente de la CNDH, acompañado de la Secretaria Ejecutiva, los titulares de la Primera, Cuarta y Quinta Visitadurías Generales, así como de la Coordinadora del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, participaron en la Asamblea General de la FIO, en la ciudad de Panamá, Panamá.

En dicha Asamblea, los funcionarios de la CNDH sostuvieron reuniones simultáneas de las redes temáticas de la FIO: Red de Mujeres; Red Niñez y Adolescencia; Red de Migrantes y Trata de Personas y Red de Comunicadores. Así como en la presentación de resultados de los Grupos de Trabajo de la FIO: Mecanismo Nacional de Prevención de Tortura; Minería y Derechos Humanos; Conflictos Sociales/Afrodescendientes; Hábitat y LGTBI.

El 15 de marzo, el Presidente de la CNDH participó en el XXII Congreso de la FIO *Pacto Mundial sobre Migración y Agenda 2030: el rol de los Defensores del Pueblo*, con la ponencia *Resultados de la Cumbre FIO sobre Migración*.

Asimismo, el 16 de marzo, se asistió a la Asamblea General Extraordinaria de la FIO, con la finalidad de llevar a cabo la votación y aprobación de la Reforma Estatutaria, así como la elección de los órganos directivos de la FIO, en la que se eligió a la Procuradora de los Derechos de los Habitantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como Presidenta de la FIO.

**Red de Instituciones
Nacionales de Derechos
Humanos del Continente
Americano**

El 14 de marzo, en la ciudad de Panamá, Panamá, el Presidente de la CNDH, acompañado de la Secretaria Ejecutiva, participaron en la Asamblea Extraordinaria de la RED, en la que se trataron los siguientes temas: Personería Jurídica de la Red, Definición de facultades operativas, financieras y administrativas; y el Plan de implementación.

**Acciones de vinculación
y cooperación**

El 5 y 6 de marzo, se realizó el Tercer Conversatorio de la Región Sur de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, en preparación de la contribución de los Organismos Públicos de Derechos Humanos al Tercer Ciclo de Revisión del Examen Periódico Universal a México.

El mencionado Conversatorio tuvo como finalidad fortalecer la contribución que este Organismo Nacional enviará al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en marzo de este año.

Durante estos dos días de trabajo los Presidentes y/o representantes de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán tuvieron la oportunidad de exponer la situación particular que guardan los derechos humanos en sus entidades federativas.

El 8 de marzo, la Secretaria Ejecutiva de este Organismo nacional, participó en el Foro "Compartiendo experiencias en favor de la igualdad: Mujeres destacadas de la CNDH en la promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres"; que tuvo lugar en las instalaciones de esta CNDH en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

En el marco de la Asamblea General de la FIO, que tuvo lugar en Panamá, Panamá, el 15 de marzo, el Presidente de la CNDH y la Secretaria Ejecutiva, se reunieron con la señora Audrey Olivier Muralt, Directora de la Oficina Regional de APT para América Latina, con quien acordaron llevar a cabo diversas acciones conjuntas.

El 20 de marzo, se llevó a cabo la presentación de los Protocolos de Actuación para la Protección de Personas en Situaciones de Vulnerabilidad, publicados en el marco del Convenio de Cooperación y Asistencia Interinstitucional entre la CNDH y el Programa de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica (PRADPI), de la Universidad de Alcalá de Henares. El evento fue presidido por el Presidente de este Organismo nacional, quien estuvo acompañado por el Dr.

Guillermo Escobar Roca, Director del Programa de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica de la Universidad de Alcalá de Henares, España (PRA-DPI); el Primer Visitador General; la Tercera Visitadora General y el Quinto Visitador General, quienes presentaron los siguientes Protocolos:

- Protocolo de Actuación para la Protección de los Derechos de las Víctimas de la Tortura;
- Protocolo de Actuación para la Protección de los Derechos de las Personas Migrantes;
- Protocolo de Actuación para la Protección de los Derechos de las Víctimas de Desaparición Forzada de Personas, y
- Protocolo de Actuación para la Protección de los Derechos de las Personas que ejercen el Periodismo.

El 20 de marzo, el Presidente de la CNDH se reunió con los señores Juan Pedro Schaerer, Jefe de la Delegación Regional del CICR, Martin De Boer, Jefe Adjunto, Jordi Raich Curco y la señora Ana Gaitán, Asesora Jurídica, con quienes conversó sobre los principales temas de la Agenda de Derechos Humanos en México.

El 22 de marzo, el Presidente de la CNDH sostuvo una reunión con el señor Franz Josef Kuglitsch, Embajador de Austria en México, con quien comentó, entre otros temas, la situación de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas; los derechos de las personas migrantes y personas desplazadas internas, así como la desaparición forzada en México.

Los días 22 y 23 de marzo, se realizó el Cuarto Conversatorio de la Región Norte de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, en la ciudad de Tijuana, Baja California, en preparación de la contribución de los Organismos Públicos de Derechos Humanos al Tercer Ciclo de Revisión del Examen Periódico Universal a México.

El mencionado Conversatorio tuvo como finalidad fortalecer la contribución que este Organismo Nacional enviará al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en marzo de este año.

Durante estos dos días de trabajo los Presidentes y/o representantes de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas, tuvieron la oportunidad de exponer la situación particular que guardan los derechos humanos en sus entidades federativas.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS

- I. Nombre del evento: Reunión de trabajo de la Zona Norte de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.
- II. Lugar y fecha de realización: Tijuana, Baja California, el día 21 de marzo de 2018.
- III. Objetivos o finalidad del evento: Presentación y discusión de los temas que los integrantes de la Zona Norte pretenden incluir en el orden del día de la próxima Asamblea General Ordinaria.
- IV. Institución con la que se coordinó: Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California y Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.
- V. Personas que participaron: Por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos asistió el director de Vinculación con Organismos Públicos de Derechos Humanos, licenciado Héctor Eduardo Zelonka Valdés.
- VI. Número de asistentes: 11 personas.
- VII. Público al que se dirigió: Integrantes de la Zona Norte de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.
- VIII. Principales logros alcanzados: Se presentaron los temas que la Comisión Nacional impulsa en la Federación Mexicana, así como un mejor vínculo de colaboración con los organismos de la Zona Norte.

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- I. Nombre del evento: Foro "Feminicidio en México, retos y Perspectivas desde la Sociedad Civil".
- II. Lugar y fecha: Sala de eventos 3 y 4 planta baja del edificio Hemiciclo del Senado de la República. Paseo de la Reforma 135, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México. El 6 de marzo de 2018.
- III. Objetivo y finalidad del evento: Participación del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la inauguración y en el panel Foro "Feminicidio en México, retos y Perspectivas desde la Sociedad Civil".
- IV. Instituciones con las que se coordinó: Comisión de Relaciones Exteriores Organismos No Gubernamentales del Senado de la República.
- V. Personas que participaron: Por el Senado de la República: la Senadora Lucero Saldaña Pérez, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos No Gubernamentales; por la Organización de las Naciones Unidas la maestra Isabel López Padilla, especialista en Seguridad y Justicia y Derechos Humanos del Proyecto de Género y Justicia; por la Universidad Nacional Autónoma de México la doctora María Teresa Ambrosio Morales, Académica del Instituto de Investigaciones Jurídicas; por la Sociedad Civil la maestra Alejandra Padilla Padilla, representante de Equis Justicia para Mujeres; por la Secretaría de Gobernación el maestro Julio César Vanegas, Titular de la Unidad de Desarrollo Político y Fomento Cívico y, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente.
- VI. Número de asistentes: 45 personas.
- VII. Público al que se dirigió: Legisladores, servidores públicos, invitados especiales, público en general.
- VIII. Principales logros alcanzados: Mostrar un panorama general sobre la situación actual que guarda el país en materia de violencia de género y, en específico, de la gestión gubernativa que realizan los poderes ejecutivos y judiciales, federales y estatales.

Aspectos a destacar: El licenciado Luis Raúl González Pérez, participó en la mesa de análisis y destacó la importancia que tiene la Alerta de Violencia de Género y señaló cuáles son las mejoras legislativas que se pueden implementar para mejorar su funcionamiento. Por su parte, la Senadora Saldaña anunció la presentación ante el pleno del Senado de la República, una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, enfocadas a la prevención del delito de feminicidio y a endurecer las sanciones a quien lo cometa.

- I. Nombre del evento: **Presentación del Informe de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ante el Poder Ejecutivo.**
- II. Lugar y fecha: Salón “Adolfo López Mateos”, Residencia Oficial de Los Pinos, colonia San Miguel Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, el 28 de marzo de 2018.
- III. Objetivo y finalidad del evento: Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 102, apartado “B”, párrafo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde establece que “El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentará anualmente a los Poderes de la Unión un Informe de Actividades”...
- IV. Instituciones con las que se coordinó: Presidencia de la República.
- V. Personas que participaron: El licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; el licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; el doctor Alfonso Navarrete Prida, Secretario de Gobernación; Diputado Armando Luna Canales, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados; la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República; el Sr. Antonio Molpeceres, Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas; el licenciado Alberto Elías Beltrán, Titular de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, en suplencia del Procurador General de la República; el licenciado Eviel Pérez Magaña, Secretario de Desarrollo Social; el doctor José Narro Robles, Secretario de Salud; el maestro Renato Sales Heredia, Comisionado Nacional de Seguridad; el maestro Tuffic Miguel Ortega, Director General de Instituto Mexicano del Seguro Social; el licenciado Florentino Castro López, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el licenciado Joaquín Narro Lobo, Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- VI. Número de asistentes: 350 personas.
- VII. Público al que se dirigió: Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; Titulares del Gabinete Legal y Ampliado; Funcionarios de las Unidades de Derechos Humanos del Sector Público Federal; Legisladores; Consejeros de la CNDH; Integranes de la FMOPDH; invitados especiales y personal de la CNDH.
- VIII. Principales logros alcanzados: Se informó ante el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos las actividades realizadas por la CNDH durante el año inmediato anterior en materia de protección, defensa, promoción, observancia y divulgación de los Derechos Humanos en el territorio nacional, dando cumplimiento con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE Y FORTALECIMIENTO CON LA SOCIEDAD CIVIL

- I. Nombre del evento: **Reunión de trabajo “Evaluación de México ante el Comité DESC: diálogo con sociedad civil”.**
- II. Lugar y fecha: Hotel Camino Real Pedregal, Ciudad de México. 5 de marzo de 2018.
- III. Objetivo y finalidad del evento: Intercambiar reflexiones entre diversos actores sociales dedicados a la defensa de la dignidad humana y la CNDH, como institución nacional de protección de los derechos humanos, a efecto de identificar avances y retos hacia el impulso de la promoción y defensa de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, en un marco de fortalecimiento de las labores de la sociedad civil, particularmente aquéllas atinentes a la observación y monitoreo.
- IV. Instituciones con las que se coordinó: Las diversas organizaciones de la sociedad civil participantes en la reunión de trabajo.
- V. Personas que participaron: las organizaciones asistentes a la reunión fueron las siguientes: Alberto Serdán Rosales, Acción Ciudadana Frente a la Pobreza; Álvaro Urreta Fernández, Consultor Independiente; Dominique Amezcua Juárez, Artículo 19; Areli Sandoval Terán, DECA Equipo Pueblo; Carlos A. Ventura Callejas, Centro de Derechos Humanos Fray Vitoria; Sarahí A. Estrada Medina, Centro de Derechos Humanos Fray Vitoria; Stephanie Erin Brewer, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez; Daniela Aguirre Luna, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez; Adalberto Saviñón Diez de Sollano, Centro Lindavista; Xavier Martínez, Centro Mexicano de Derecho

Ambiental; Olga Guzmán Vergara, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos; Marcos Arana Cedeño, Centro de Capacitación en Ecología y Salud para Campesinos y Defensoría del Derecho a la Salud; Gloria Careaga Pérez, Fundación Arcoíris; Karen Luna Rodríguez Bueno, Grupo de Información en Reproducción Elegida; María Eugenia Cepeda Ruíz, Iniciativa Ciudadana para el Desarrollo Social (INCIDE Social); Nelly García Castelán, Iniciativa Ciudadana para el Desarrollo Social (INCIDE Social); Laura E. Pérez Gómez, Programa de Derechos Humanos de la UNAM; Eugenia López Uribe, Project PODER; Elena Villafuerte Mata, Proyecto Derechos Económicos Sociales y Culturales (ProDESC); Ana Lucía Márquez Escobedo, The Hunger Project México.

Por parte de la CNDH, participaron: la maestra María Eréndira Cruzvillegas Fuentes, Cuarta Visitadora General; doctor Edgar Corzo Sosa, Quinto Visitador General; doctor Jorge Ulises Carmona Tinoco, Sexto Visitador General; el maestro José Ignacio Felipe Martín del Campo y la licenciada Beatriz Tamés Peña, Director General y Subdirectora de Estudios Internacionales, respectivamente, ambos de la Secretaría Ejecutiva; el licenciado Joaquín Narro Lobo, Secretario Técnico del Consejo Consultivo (STCC) y la licenciada Tere Gómez de León del Río, Directora General de Enlace y Fortalecimiento con la Sociedad Civil. También estuvieron presentes el equipo de la Subdirección de Promoción y Difusión de la Sexta Visitaduría General y la Dirección de Incidencia y Participación con la Sociedad Civil de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.

VI. Número de asistentes: 20 personas.

VII. Público al que se dirigió: Académico y organizaciones sociales.

VIII. Principales logros alcanzados: Se identificaron significativas coincidencias entre las inquietudes de la sociedad civil y la propia mirada de la CNDH, respecto al estado actual de cumplimiento de las obligaciones DESC por parte del Estado Mexicano; y en esa dirección, destacaron, entre otros, los siguientes puntos: armonización de la normativa, no solo de aquella legislación vigente, sino también en lo que hace a la ratificación de tratados, que es elemento básico de control de convencionalidad; consulta previa libre informada y de buena fe; políticas públicas con enfoque de derechos humanos; empresas y derechos humanos; presupuesto y derechos humanos; además del de la corrupción y su impacto en las garantías de las personas.

Aspectos a destacar: Han transcurrido doce años desde la última vez que el Estado Mexicano fue examinado por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité DESC) de la Organización de las Naciones Unidas en 2006.¹ Desde entonces, a partir del nuevo paradigma jurídico derivado de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, la protección y promoción de los DESC en México han cobrado la mayor de las relevancias en la agenda pública, por tanto, la evaluación de dicho órgano internacional a México en marzo de 2018, en ocasión de su quinto y sexto informes periódicos combinados, constituye un ejercicio central para visibilizar los retos que aún obstaculizan la plena implementación de tan trascendental enmienda a nuestra Máxima Norma, así como para promover la importancia y realización de dichos derechos en el país.

La CNDH, como organismo protector de los derechos humanos en México, en cumplimiento de lo establecido por los *Principios de París*² en lo referente a la promoción de las relaciones con las organizaciones no gubernamentales; y habida cuenta de lo observado por el propio Comité DESC sobre la importancia de la cooperación de las organizaciones de la sociedad civil y su aportación constructiva,³ considera relevante visibilizar los esfuerzos de observación y monitoreo que ésta realiza sobre la situación de tales derechos en México, plasmados en los diversos informes alternativos presentados en ocasión de la evaluación del Comité DESC.

I. Nombre del evento: **Reunión de trabajo CNDH y Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Envejecimiento y Vejez (SUIEV) UNAM, sobre derechos humanos de las personas mayores.**

II. Lugar y fecha: Instituto de Investigaciones Sociales UNAM, Ciudad de México. 7 de marzo de 2018.

III. Objetivo y finalidad del evento: Abordar el seguimiento a las acciones emprendidas durante 2017 de manera conjunta entre la CNDH y el SUIEV-UNAM, en el marco de la mesa de diálogo sobre derechos humanos de las personas mayores; y en esa dirección, trazar la agenda de trabajo de cara al 2018.

¹ En su 36° periodo de sesiones (1 al 19 de mayo de 2006) el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, examinó el informe presentado por México de conformidad con los artículos 16 y 17 del PIDESC y formuló las Observaciones Finales respectivas.

² Principios relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos.

³ E/1996/22, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Informe sobre los periodos de sesiones 12° y 13°, p. 85.

- IV. Instituciones con las que se coordinó: SUIEV-UNAM.
- V. Personas que participaron: SUIEV-UNAM: doctora Verónica Montes de Oca Zavala, Coordinadora del SUIEV-UNAM. CNDH: licenciada Teresa Gómez de León del Río, Directora General de Enlace y Fortalecimiento con la Sociedad Civil y maestra Thalia Viveros Uehara, Directora de Incidencia y Participación con la Sociedad Civil, CNDH.
- VI. Número de asistentes: 1 persona.
- VII. Público al que se dirigió: Académico.
- VIII. Principales logros alcanzados: Se abordó la importancia de la Declaración “Envejecer con dignidad y derechos humanos en México: Nuestra meta”, adoptada en noviembre de 2017 como fruto del Foro Internacional “*Derechos Humanos, Género y Envejecimiento: el papel de las organizaciones de la sociedad civil*”, realizado por la CNDH en conjunto con la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, la UNAM y las organizaciones miembros de dicha mesa de trabajo. Al respecto, se comentó que dicho documento servirá, incluso, de base para la agenda política que la nueva Administración Pública Federal debería de adoptar en materia de derechos de personas mayores, pues constituye una visión integral y multidisciplinaria. Asimismo, destacó que, en el marco de la planeación de las actividades del 2018, valdría la pena hacer énfasis en la transversalidad de los derechos de las personas mayores, abordando con ello, cuestiones tales como: 1) pueblos y comunidades indígenas; 2) población LGBTTTIQ; 3) personas con discapacidad; 4) migración y desplazamientos internos; 5) género; 6) desastres naturales.

- I. **Nombre del evento:** Reunión de trabajo de la mesa de diálogo sobre derechos humanos de personas mayores.
- II. Lugar y fecha: Restaurante D’Kirico, San Ángel, Ciudad de México. 9 de marzo de 2018.
- III. Objetivo y finalidad del evento: Brindar continuidad a la difusión y mecanismos de incidencia de la Declaración “*Envejecer con dignidad y derechos humanos en México: Nuestra meta*”, producto del trabajo conjunto con más de 70 OSC, instituciones académicas y autoridades de los tres órdenes de gobierno.
- IV. Instituciones con las que se coordinó: Organizaciones sociales e instituciones académicas y gubernamentales integrantes de la mesa de diálogo en la temática.
- V. Personas que participaron: Aida Díaz-Tendero, Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe – UNAM; Alfonso Ochoa Manzo, Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A.C.; Diego Posadas Paz, Investigador de Incide Social, A.C.; Graciela Casas Torres, Centro de Estudios de Trabajo Social en Gerontología (CETSGe) – UNAM; Hilda E. Ruíz Gaitán López, Fundación Héctor Vélez y de la Rosa I.A.P.; Jorge Ochoa Setzer, Director General Adjunto de Infraestructura Estadística del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); Jovita Osornio Hernández, Fundación Tagle I.A.P.; Judith Gómez de León Del Río, Pathwork Mexico; Laura García Velasco, Suprema Corte de Justicia de la Nación; Ma. Del Carmen Rangel, 16 Redes de Promotores de los Derechos Humanos, A.C.; María de los Ángeles Fuentes Vera, Comité de Derechos Humanos Ajusco; Martha Teresa Benítez, Fundación Mano amiga, Mano anciana, I.A.P.; Oscar Ugalde Hernández, Instituto Nacional de Psiquiatría; Patricia Kelly, Instituto Mexicano de la Radio; Patricia Rebolledo Rebolledo, Un Granito de Arena, A.C., Alianza para Organizaciones de Adultos Mayores A.C.; Rosa María Farrés González, Federación Mexicana de Alzheimer, A.C.; Sarahí Elvira Franco, Red Latinoamericana de Gerontología (RLG), Fundación Cáritas para el Bienestar del Adulto Mayor, I.A.P.; Verónica Montes de Oca, Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Envejecimiento y Vejez – UNAM.
Por parte de la CNDH, estuvieron presentes licenciado Joaquín Narro Lobo, Secretario Técnico del Consejo Consultivo; licenciada Tere Gómez de León del Río, Directora General de Enlace y Fortalecimiento con la Sociedad Civil; maestra Thalia Viveros Uehara y Abigail Paniagua Requena, Directora y Jefa de Departamento de Incidencia.
- VI. Número de asistentes: 18 personas.
- VII. Público al que se dirigió: Organizaciones sociales e instituciones académicas y gubernamentales integrantes de la mesa de diálogo en la temática.
- VIII. Principales logros alcanzados: Se acordó impulsar una ruta de incidencia hacia actores estratégicos involucrados en la defensa y promoción del bienestar de las personas mayores, tanto a nivel local y nacional, como internacional. Ello, con el propósito de promover la Declaración como herramienta de referencia hacia la construcción de política pública encaminada a la consecución del pleno goce de los derechos humanos de las personas mayores en México.

- I. Nombre del evento: **Reunión de trabajo sobre el Diplomado en materia de Derechos Humanos y Deporte.**
- II. Lugar y fecha: División de Educación Continua de la Facultad de Derecho UNAM, Ciudad de México. 14 de marzo de 2018.
- III. Objetivo y finalidad del evento: Abordar el diseño de la propuesta de Diplomado en materia de Derechos Humanos y Deporte, como ejercicio conjunto entre la CNDH, la Facultad de Derecho de la UNAM y la Asociación de Abogados del Deporte de la Ciudad de México y la Zona Metropolitana (ASAD).
- IV. Instituciones con las que se coordinó: Universidad Nacional Autónoma de México y ASAD.
- V. Personas que participaron: División de Educación Continua, Facultad de Derecho UNAM: licenciado Diego Armando Guerrero García, Jefe de la División de Educación Continua; licenciada Adriana Salazar Lara, Vinculación, y licenciada Víctor Guzmán Sánchez, Responsable Administrativo. ASAD: licenciado Ricardo Galicia Cárdenas, Presidente y licenciado Margarito Cruz Cruz, Vicepresidente.
CNDH: licenciada Teresa Gómez de León del Río, Directora General de Enlace y Fortalecimiento con la Sociedad Civil; doctora María Elisa Celís Barragán, Directora General de Educación y Formación en Derechos Humanos; doctora Sandra Morales Ojeda, Directora de Educación y Formación en Derechos Humanos; licenciada Jeniffer Delgado Campuzano, Asesora, y maestra Thalia Viveros Uehara, Directora de Incidencia y Participación con la Sociedad Civil, CNDH.
- VI. Número de asistentes: 5 personas.
- VII. Público al que se dirigió: Académico y organizaciones sociales.
- VIII. Principales logros alcanzados: Se reconoció la importancia de impulsar programas académicos enfocados a sensibilizar y ampliar el conocimiento sobre el derecho humano a la cultura física y a la práctica del deporte, reconocido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; pues ello, redundando en la observancia plena de diversas otras libertades y derechos fundamentales y, en consecuencia, a la reconstrucción del tejido social, la erradicación de todas las formas de violencia y el desarrollo integral de las personas.
Asimismo, se abordó la pertinencia de fortalecer la perspectiva de derechos humanos en el Diplomado.

- I. Nombre del evento: **Reunión de trabajo "Hacia el Tercer Ciclo de Revisión a México del Examen Periódico Universal: Diálogo con Sociedad Civil".**
- II. Lugar y fecha: Oficinas de la CNDH ubicadas en carretera Picacho – Ajusco 238; y Hotel Camino Real Pedregal, Ciudad de México. 9 y 20 de marzo de 2018, respectivamente.
- III. Objetivo y finalidad del evento: Intercambiar reflexiones e inquietudes sobre el estado actual de cumplimiento de las obligaciones y compromisos del Estado mexicano en materia de derechos humanos; ello, de cara al Tercer Ciclo de Revisión a México del EPU -programado para octubre de 2018-, y dada la relevancia del papel que ocupan las expresiones e inquietudes tanto de la CNDH como de las OSC, en dicho proceso de evaluación.
- IV. Instituciones con las que se coordinó: Las diversas organizaciones de la sociedad civil participantes en la reunión de trabajo.
- V. Personas que participaron: Por parte de la CNDH, acudieron al encuentro: licenciado Ismael Eslava Pérez, Primer Visitador General; doctor Enrique Guadarrama López, Segundo Visitador General; maestra María Eréndira Cruzvillegas Fuentes, Cuarta Visitadora General; doctor Jorge Ulises Carmona Tinoco, Sexto Visitador General; maestra Consuelo Olvera Treviño, Secretaria Ejecutiva; licenciado Joaquín Narro Lobo, Secretario Técnico del Consejo Consultivo; maestra María de Lourdes Zariñán Martínez, Coordinadora del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, Primera Visitaduría General; doctor Alfredo López Martínez, Director General de Supervisión y Pronunciamientos Penitenciarios de la Tercera Visitaduría General; licenciada Laura Adriana Vargas Mayoral, Directora General de la Cuarta Visitaduría General; licenciada Teresa Gómez de León del Río, Directora General de Enlace y Fortalecimiento con la Sociedad Civil de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo; maestro José Ignacio Felipe Martín del Campo, Director General de la Secretaría Ejecutiva. Asimismo, participaron de las Comisiones Estatales: licenciado Alejandro García Alvarado, Primer Visitador General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí; licenciada María Fernanda Casas Berthier, Secretaria Técnica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz; maestro Miguel Ángel Córdova Álvarez, Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz. Por

parte de la sociedad civil, destacó la participación de la Red Nacional de Organismos Civiles por los Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos” (RED TDT), encargada de coordinar los esfuerzos de resumir los planteamientos de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) ante el Mecanismo del EPU. Dicho colectivo estuvo representado por Fernando Ríos Martínez y Zue Valenzuela Contreras.

Asimismo, participaron las siguientes organizaciones: Selene González León, Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria O.P.A.C.; Donovan Jiménez Ortega, Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria O.P.A.C.; Michael William Chamberlin Ruiz, Centro de Derechos Humanos Fray Juan de Larios; Stephanie Erin Brewer, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez; Sandra Ferrer Alarcón, Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan; María Corina Nuskus, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos; María Sirvent Bravo Ahuja, Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social; Laura Zambrano Robledo, Enfoque DH, Políticas Públicas en Derechos Humanos; Gretha Jimena Vilchis Cordero, Enfoque DH, Políticas Públicas en Derechos Humanos; Montserrat Narro Ibarquengoitia, Programa de Asuntos Migratorias de la Universidad Iberoamericana; Daniel Zarate, Efecto Útil; Ivette González, Project PODER; Mario Andrés Hurtado Cardoza, Propuesta Cívica; Sara Lidia Mendiola Landeros, Propuesta Cívica; María Elena Hernández Lara, Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM); Rocío Eslava Castillo, Servicios y Asesoría para la Paz.

VI. Número de asistentes: 21 personas.

VII. Público al que se dirigió: Académico y organizaciones sociales.

VIII. Principales logros alcanzados: Los encuentros contaron con la participación de diversas organizaciones integrantes del colectivo conformado por más de 130, para la presentación de la contribución conjunta al EPU; agrupación que se desarrolló bajo la coordinación de la Red Nacional de Organismos Civiles por los Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos” (RED TDT).

La importancia de los diálogos radicó en el intercambio de reflexiones e inquietudes sobre el estado actual de cumplimiento de las obligaciones y compromisos del Estado mexicano en materia de derechos humanos; lo que permitió el mutuo enriquecimiento de perspectivas, tanto desde el ámbito de la sociedad civil, como a partir del trabajo de la CNDH en la materia.

I. Nombre del evento: Conferencia “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, así como la plática “Herramientas para el Fortalecimiento de la Sociedad Civil.”

II. Lugar y fecha: Toluca, Estado de México. 9 de marzo 2018.

III. Objetivo y finalidad del evento: Reflexionar sobre la importancia del papel que llevan a cabo las organizaciones de la sociedad civil en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, con la finalidad de proporcionarles información relativa a los mecanismos de vinculación de la CNDH y el fortalecimiento de la sociedad civil, así como estrechar los vínculos con las organizaciones.

IV. Instituciones con las que se coordinó: Comisión Derechos Humanos del Estado de México.

V. Personas que participaron: maestro Alejandro Díaz, Secretario Técnico de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y el licenciado Gabriel Ruíz Pérez, Jefa de Departamento de la Dirección de Enlace y Atención a la Sociedad Civil de la Dirección General de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil.

VI. Número de asistentes: 25 participantes.

VII. Público al que se dirigió: Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de México.

VIII. Principales logros alcanzados: Fortalecer la presencia de la CNDH en la entidad y generar vínculos de comunicación con las organizaciones de la sociedad civil en el Estado.

Aspectos a destacar: Se impartió la conferencia “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, a fin de reflexionar sobre la importancia del papel que llevan a cabo las organizaciones de la sociedad civil en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También se proporcionó información relativa a los mecanismos de vinculación de la CNDH y el fortalecimiento de la sociedad civil, así mismo se estrecharon los vínculos con las organizaciones.

- I. Nombre del evento: Conferencia “Género y Derechos Humanos”, así como entrega de reconocimientos de los participantes de la reunión celebrada el 7 de diciembre de 2017.
- II. Lugar y fecha: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. 12 de marzo 2018.
- III. Objetivo y finalidad del evento: Brindar a las organizaciones de la sociedad civil de esa entidad federativa, conceptos básicos sobre la perspectiva de género y derechos humanos, a fin de que los participantes cuenten con herramientas necesarias para su implementación en su quehacer cotidiano; así como estrechar los vínculos con las organizaciones.
- IV. Instituciones con las que se coordinó: Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas.
- V. Personas que participaron: doctor José Cansino Roker, Presidente Interino de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas; doctora Annina Gunilla Thunborg, Embajadora del Reino de Suecia; licenciado Gabriel Ruíz Pérez, Jefe de Departamento de la Dirección de Enlace y Atención a la Sociedad Civil de la Dirección General de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil; maestra Perla Mirell Méndez Soto, Subdirectora del Programa de Asuntos de la Mujer e Igualdad entre Hombres y Mujeres; licenciada Judith Avilés Guzmán, Profesional de la Dirección de Enlace y Atención a la Sociedad Civil de la Dirección General de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil.
- VI. Número de asistentes: 35 personas aproximadamente.
- VII. Público al que se dirigió: Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Chiapas.
- VIII. Principales logros alcanzados: Fortalecer la presencia de la CNDH en la entidad y generar vínculos de comunicación con las organizaciones de la sociedad civil en el Estado.

Aspectos a destacar: Se impartió la conferencia “Género y Derechos Humanos”, así como entrega de reconocimientos de los participantes de la reunión celebrada el 7 de diciembre de 2017 con el objetivo de brindar a las organizaciones de la sociedad civil de esa entidad federativa, conceptos básicos sobre la perspectiva de género y derechos humanos, a fin de que los participantes cuenten con herramientas necesarias para su implementación en su quehacer cotidiano; así como estrechar los vínculos con las organizaciones.

- I. Nombre del evento: Conferencia “Organizaciones de la Sociedad Civil y Derechos Humanos” y la plática “Herramientas de Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil”.
- II. Lugar y fecha: Querétaro, Querétaro. 16 de marzo de 2018.
- III. Objetivo y finalidad del evento: enfatizar el papel que juegan las organizaciones civiles en la construcción de ciudadanía e incidencia en la agenda pública; así como dar a conocer las estrategias implementadas por este Organismo Nacional para promover el fortalecimiento de su quehacer cotidiano y también como estrechar los vínculos con las organizaciones.
- IV. Instituciones con las que se coordinó: Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.
- V. Personas que participaron: doctora Roxana de Jesús Ávalos Vázquez, Presidenta de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro; licenciada Rosalía Alarcón Macías, Secretaria Ejecutiva de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro; maestra Claudia Mirón Buchacra, Subdirectora de la Dirección de Enlace y Atención a la Sociedad Civil de la Dirección General de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil.
- VI. Número de asistentes: 47 personas aproximadamente.
- VII. Público al que se dirigió: Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Querétaro.
- VIII. Principales logros alcanzados: Fortalecer la presencia de la CNDH en la entidad y generar vínculos de comunicación con las organizaciones de la sociedad civil en el Estado.

Aspectos a destacar: Se impartió la conferencia “Organizaciones de la Sociedad Civil y Derechos Humanos” y la plática “Herramientas de Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil”, con el objetivo de enfatizar el papel que juegan las organizaciones civiles en la construcción de ciudadanía e incidencia en la agenda pública; así como dar a conocer las estrategias implementadas por este Organismo Nacional para promover el fortalecimiento de su quehacer cotidiano. Así mismo con la finalidad de proporcionarles información relativa a los mecanismos de vinculación de la CNDH y el fortalecimiento de la sociedad civil, así como estrechar los vínculos con las organizaciones.

CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

I. Actividades académicas

a) Productos académicos

- Reseña bibliográfica: Carlos Domínguez y Claudia Corona, coordinadores. *Megaproyectos y los dilemas del desarrollo en Latinoamérica*, México, Instituto Mora, 2016.
- Ensayo bibliográfico: *Visibilizando a los invisibles. Reconocimiento, justicia y desarrollo para los afrodescendientes en México desde la promoción de su conocimiento y reconocimiento*.
- Comentario cinematográfico. Película. *El Grito*.

b) Claustro Académico. En la sesión del Claustro Académico celebrado el miércoles 21 de marzo, se discutieron los avances de los siguientes becarios:

- Alberta Salamanca, con el tema: Derechos fundamentales de los pueblos indígenas en el plano internacional.
- Stephanie Posadas Narváez, con el tema: ¿Cómo influye el capital social en la coordinación entre instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para la formulación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos? El caso de la población LGBTTTQIA en la Ciudad de México.
- Bárbara Pacheco Contreras, con el tema: *Pobreza, desigualdad e insatisfacción de las necesidades básicas como una violación directa a los Derechos Humanos: un obstáculo para la plena realización de la democracia en México*.

c) Conferencias, cursos de docencia y/o actividades de vinculación realizadas por personal académico del CENADEH:*

TIPO DE ACTIVIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	NÚMERO DE ACTIVIDADES	M	H	TOTAL
Unidad temática en Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos	Baja California Sur	1	19	21	40
Módulo de Diplomado	Baja California	1	29	19	48
Módulo en Diplomado	Tabasco	1	37	36	73
Conferencia	Ciudad de México	1	57	36	93
Módulos en Diplomado	Quintana Roo	1	52	77	129
Jornada de Capacitación	Yucatán	1	8	10	18
Módulos de Diplomado	Chiapas	2	33	48	81
	TOTAL	8	235	247	482

* La participación en La Paz, Baja California Sur fue en el marco de la Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos en la Universidad Autónoma de Baja California Sur, en donde se expuso la unidad temática "Taller de técnicas de conciliación". Por su parte, en Ensenada, Baja California se asistió a la Casa de Cultura Jurídica del estado para impartir el módulo "Evolución de los Derechos Humanos" como parte del Diplomado *Acceso a la Justicia en materia de Derechos Humanos*; por su parte, la salida a Villahermosa, Tabasco se hizo para impartir el módulo "Sistemas internacionales de protección de derechos humanos" como parte del mismo Diplomado. Por otro lado, la conferencia que se dictó en México se tituló "La Seguridad Social y los derechos humanos" en la Facultad de Derecho, UNAM. De igual forma, en el estado de Quintana Roo se asistió al Diplomado *Acceso a la Justicia en materia de Derechos Humanos*, a impartir el tema: Sistema Interamericano II. En el estado de Mérida, Yucatán se participó en la Jornada de capacitación en Metodologías de Enseñanza de los Derechos Humanos con el tema: "El impacto de la reforma constitucional de derechos humanos en la educación jurídica". Por último, el personal de este Centro asistió a la ciudad de Tuxtla Gutiérrez y Tapachula en Chiapas a participar en el Diplomado *Acceso a la Justicia en materia de Derechos Humanos* con los temas "Acceso a la Justicia Internacional de Derechos Humanos" y "Sistemas Internacionales de Protección de Derechos Humanos", respectivamente.

II. Programas de formación académica

TIPO DE PROGRAMA	ACTIVIDAD REALIZADA	NÚMERO DE PARTICIPANTES	GÉNERO
Becarios 2018	Las y los siete alumnos aceptados remitieron los avances mensuales de sus tesis de licenciatura y/o maestría.	7	5 mujeres y 2 hombres
Especialidad en Derechos Humanos	Se impartieron los módulos: "Estado de bienestar y garantía de los derechos sociales" y "La protección regional de los derechos humanos" Docente: doctora María Pilar Molero Martín, UCLM Fecha. 5 a 8 de marzo	57	35 mujeres y 22 hombres
Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos	Unidades temáticas denominada: "Procedimientos estándar para la atención de quejas en los Organismos públicos de derechos humanos" Ponente. doctor José Zamora Grant, UAT Fecha. 16 y 17 de marzo	71	37 mujeres y 34 hombres
TOTAL		135	77 MUJERES Y 58 HOMBRES

III. Eventos organizados por el CENADEH

En este mes se continuó con el Cine Diálogo en Derechos Humanos, con la proyección de las siguientes películas:

EVENTO	TEMA Y CONFERENCISTA	PARTICIPANTES	PARTICIPANTES POR GÉNERO
Cine-Diálogo	Película: <i>Alto impacto</i> Tema: Discriminación y racismo Comentarista: doctor Moisés Jaime Bailón Corres Fecha: 6 de marzo	29	20 mujeres y 9 hombres
	Película: <i>Odio</i> Tema: Abuso de poder Comentarista: licenciado Braulio Ramírez Reynoso Fecha. 13 de marzo	32	22 mujeres y 10 hombres
	Película: <i>12 años de esclavitud</i> Tema: Racismo Comentarista: Saúl Santiago Oviedo Fecha: 20 de marzo	13	9 mujeres y 4 hombres
GRAN TOTAL		74	51 MUJERES Y 23 HOMBRES

Ciclo Argumentando los Derechos Humanos

En este mes, se realizaron las mesas de análisis que abordaron las siguientes temáticas:

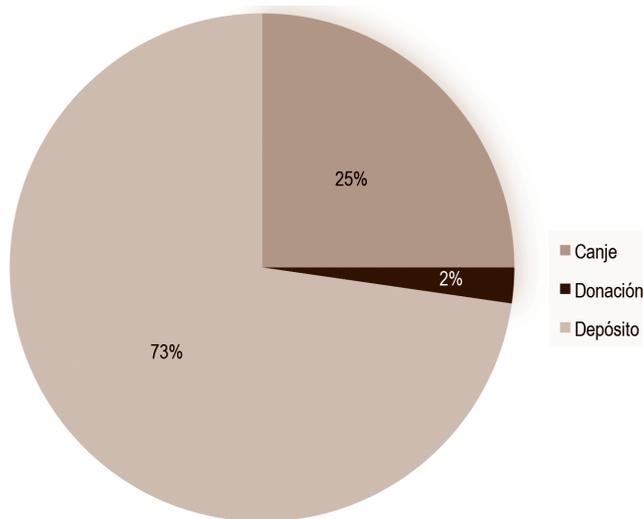
EVENTO	TEMA Y CONFERENCISTA	PARTICIPANTES	PARTICIPANTES POR GÉNERO
Ciclo Argumentando los Derechos Humanos	Tema: <i>La negociación del TLCAN y su impacto en los derechos humanos</i> Ponentes: maestro Carlos Ventura Callejas, Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria A.C, doctor Carlos Humberto Reyes Díaz, Coordinador del Programa de Posgrado, Facultad Derecho, UNAM; doctor Jorge Witker Velásquez, Investigador Instituto Investigaciones Jurídicas, UNAM. Fecha: 1 de marzo	32	14 mujeres y 18 hombres
	Tema: <i>La cultura de la legalidad.</i> Ponentes: doctor Pablo González Ulloa Aguirre (FPCS, UNAM); licenciado Iván García Gárate (Segunda Visitaduría General, CDHDF); maestro Rubén Francisco Pérez Sánchez (Coordinador General de Asuntos Jurídicos y Seguimiento a Recomendaciones, CNDH) Fecha: 8 de marzo	51	19 mujeres y 32 hombres
	Tema: <i>Embarazo en la adolescencia. Desafío para el Estado mexicano.</i> Ponentes: licenciado Georgina Amina Aquino Pérez. Subdirectora en el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; Psicólogo Ricardo Ayllón (GENDES, A.C.); maestra María de la Cruz Muraidas Troitiño (CONAPO); Fecha: 15 de marzo	33	22 mujeres y 11 hombres
	Tema: <i>Responsabilidades familiares compartidas.</i> Ponentes: licenciada Elsa Conde (Titular del PAMIMH); maestra María de la Paz López Baratas (INMUJERES) Fecha: 22 de marzo	24	15 mujeres y 9 hombres
GRAN TOTAL		140	70 MUJERES Y 70 HOMBRES

IV. Centro de Documentación y Biblioteca

a) Incremento del Acervo (Biblioteca)

En el mes que se informa, el acervo de la Biblioteca se incrementó con 132 volúmenes, generándose un total de 26,165 títulos y un total de 54,444 volúmenes, fascículos y/o ejemplares material que será difundido a través de la *Bibliografía de Nuevas Adquisiciones* que se publica mensualmente en la *Gaceta* de este organismo.

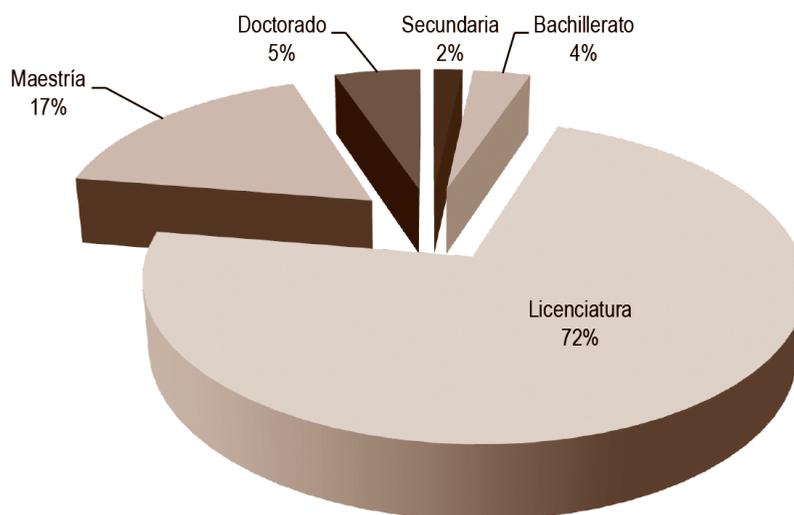
MODALIDADES DEL INCREMENTO DEL ACERVO



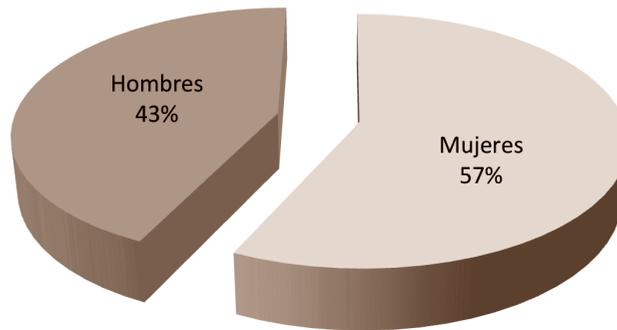
b. Actividades realizadas en el Centro de Documentación y Biblioteca

TIPO DE ACTIVIDAD	NÚMERO
Acciones del incremento del acervo	421
Usuarios y préstamos	136
Consultas a la base de datos	1,208
TOTAL	1,765

NIVEL DE ESCOLARIDAD DE USUARIOS DE LA BIBLIOTECA



USUARIOS POR GÉNERO (33 MUJERES Y 25 HOMBRES)



V. Programa Editorial y de Publicaciones

Con relación al tiraje total de publicaciones editadas por la Comisión Nacional, en la tabla siguiente se concentra la información correspondiente al periodo.

TIPO DE PUBLICACIONES	TIRAJE
Publicaciones no periódicas	
Folleto	500
Cartel	70
Gran total	570

VI. Distribución de material editado por la CNDH

El CENADEH realiza, en colaboración con las Unidades Responsables, la distribución del material editado, por lo que en el siguiente cuadro se indican las cantidades repartidas al interior y exterior de la CNDH:

DISTRIBUCIÓN	
Interna: 94,422	Externa: 131,578
TOTAL: 226,000	

NOTA: Algunas de las instituciones a las que se entregó material fueron las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de Tabasco, Nuevo León y Campeche, asimismo, a las oficinas de Servicios de Derechos Humanos y Participación Social del ISSSTE en los estados de Morelos, Quintana Roo, Campeche, y Tabasco, así como a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Cuautitlán Izcalli. Además, se remitió material a distintos centros educativos y algunas organizaciones de la sociedad civil.



GACETA 332 • MAR • 2018
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

 **S**íntesis
de Recomendaciones

Las Recomendaciones en su versión completa están disponibles para consulta en:
www.cndh.org.mx/Recomendaciones

Sobre el caso de violaciones de los Derechos Humanos a la libertad personal, por la detención arbitraria de V1, V2 y V4, y retención ilegal en agravio de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11 y V12; a la inviolabilidad del domicilio en agravio de V5; a la integridad personal por uso excesivo de la fuerza en agravio de V4, V5, V6, V7, V8 y V9, y a la seguridad jurídica con motivo de la exhibición indebida de las fotografías de 12 agraviados en los medios de comunicación, en la CDMX y en el Estado de Oaxaca

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2018

AUTORIDAD(ES) RESPONSABLE(ES): Comisionado Nacional de Seguridad

PROCEDIMIENTO: Expediente de Queja

SÍNTESIS DE LOS HECHOS

Respecto a V1, V2 y V3

1. El 17 de mayo de 2013, aproximadamente a las 16:00 horas del 17 de mayo de 2013, se percataron que los portadores del Número Telefónico 1 (V6) y Número Telefónico 2 (V7) ingresaron a un Comercio 1, en el estado de Oaxaca, donde se entrevistaron con V1, V2 y V3, quienes arribaron al lugar a bordo del Vehículo 1 que contaba con permiso de circulación. Después de aproximadamente dos horas y media, las personas salieron “con una actitud sospechosa”, ya que observaban hacia los cuatro puntos cardinales y V1, V2 y V3 abordaron el Vehículo 1.

2. Los elementos aprehensores los siguieron y aproximadamente a las 18:30 horas, los interceptaron a la altura de Avenida Universidad, colonia Trinidad, donde previa identificación como policías federales, según su dicho, les solicitaron que se identificaran; uno de ellos les mostró una credencial de elector a nombre de V3, quien denotaba una actitud nerviosa, por lo que le pidieron que corroborara su identidad con otro documento, y les presentó otra credencial de elector con el mismo nombre, razón por la que lo invitaron a que los acompañara ante la autoridad competente para esclarecer el motivo de la duplicidad de sus identificaciones.

3. Al percatarse de tal circunstancia, según el dicho de los policías federales V1 y V2 les preguntaron si podían acompañar a V3, para aclarar la situación, a lo cual aceptaron los policías remitentes.

Respecto a V4

4. Derivado de una orden de localización y presentación ordenada por el AMPF en contra del portador del Número Telefónico 3 (V4), localizaron a la persona, describiendo sus características fisonómicas, precisando su

domicilio y que tenía un Vehículo 2. Como a las 19:30 horas de 17 de mayo de 2013, lograron ubicar a V4 al exterior de su domicilio. A las 22:00 horas del mismo día, V4 abordó un Vehículo 2, al percatarse que lo seguían se impactó contra una banqueta y detuvo la marcha del motor, razón por la que descendió del automotor y les reclamó los daños ocasionados al mismo.

5. AR8 y AR9 se identificaron como servidores públicos, le informaron que contaba con una orden de localización y presentación, en ese momento V4 manifestó otro nombre, señalaron que inicialmente se encontraba exaltado, porque les refirió que por su culpa su Vehículo 2 se averió y les exigió que le pagaran los daños; posteriormente, V4 accedió a acompañarlos, pero al día siguiente, por ello acordaron encontrarse a las 10:30 horas del 18 de mayo de 2013, cerca de las instalaciones de la SEIDO, motivo por el cual el agraviado firmó un “trato”.

6. A las 10:45 horas de 18 de mayo de 2013, se reunieron con V4, en el cruce de las calles de Zarco y Pedro Moreno, lugar donde le solicitaron una identificación, mostrando una licencia de conducir, al cuestionarle donde la tramitó, mostró una actitud nerviosa y les manifestó que dicho documento era falso y proporcionó su verdadero nombre, por lo que ante *“la existencia de un ilícito de falsificación o lo que resulte”*, además de que contaba con una orden de localización y presentación, fue puesto a disposición del AMPF, ingresando a la SEIDO a las 11:00 horas de la misma fecha. AR9 procedió a embalar y etiquetar la licencia de conducir, efectuando el registro de cadena de custodia. Finalmente, se trasladaron a pie a las instalaciones de la SEIDO, donde V4 ingresó a las 11:10 horas del 18 de mayo de 2013, por lo que fue dejado a disposición del AMPF con una licencia de conducir, dictamen de integridad física y el registro de cadena de custodia.

Respecto a V5

7. Otros policías de la misma corporación localizaron al portador del Número Telefónico 4 (V5) al exterior de su Domicilio, donde fue abordado e invitado a presentarse ante el AMPF para llevar a cabo una diligencia de carácter ministerial. Dicha persona se identificó como V5, quien accedió acompañarlos y les entregó su teléfono celular marca Nokia color negro con Número Telefónico 4 a AR6. Le fue encontrada una licencia de conducir expedida por el Gobierno de Oaxaca con otro nombre, la cual refirió la había comprado en la Plaza de Santo Domingo en la CDMX con el propósito de resguardar su identidad.

Respecto a V6, V7, V8, V9, V10, V11 y V12

8. Aproximadamente a las 18:40 de 17 de mayo de 2013, los policías federales abordaron a V6 y V7 en una plaza comercial y al verificar que eran los portadores del Número Telefónico 2 (V6) y Número Telefónico 1 (V7), les informaron que tenían una orden de localización y presentación, razón por la cual accedieron acompañarlos voluntariamente para llevar a cabo una diligencia ministerial, para lo cual suboficial AR4, procedió a recolectar, embalar y etiquetar ambos teléfonos celulares.

9. Precisarón que V6 presentó una actitud nerviosa, les preguntó si podían devolverle su celular; sin embargo, los elementos aprehensores le explicaron sus derechos y que estaba relacionado con un secuestro de dos menores de edad, en ese momento V6 mostró una reacción cooperadora, al referir que estaba arrepentido y por ello les ofreció llevarlos a la casa de seguridad, donde se encontraban las Víctimas del Delito 1 y 2.

10. Como a las *“00:01 am del día 18 de mayo del presente año”* y tras esperar el apoyo táctico, alrededor de *“las 02:25 am”* se trasladaron en vehículos oficiales a la citada casa de seguridad, donde lograron la detención de V8, V9, V10, V11 y V12.

11. Aproximadamente a *“las 03:20 horas”* ingresaron a un hueco que era una cisterna, en cuyo interior se encontraban las Víctimas del Delito 1 y 2, a quienes lograron rescatar. Procedieron a retirarse del lugar y solicitaron

apoyo a su corporación para realizar el traslado de los detenidos a las instalaciones de la SEIDO en la CDMX, lugar al que ingresaron a las 11:00 horas del 18 de mayo de 2013, previo dictamen médico, además efectuaron la cadena de custodia y la puesta a disposición, la cual concluyó a las 13:30 horas.

12. Contrario a las afirmaciones de los policías federales, de las evidencias se acreditó que los agraviados fueron detenidos en circunstancias de modo, lugar y tiempo diversos a lo señalado por los elementos aprehensores en sus partes informativos.

DERECHOS VULNERADOS

1. Derecho a la libertad personal
2. Derecho a la seguridad jurídica
3. Derecho a la legalidad
4. Integridad personal

OBSERVACIONES

Detención Arbitraria

13. Respecto a la detención de V1 y V2, los agentes aprehensores AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6 y AR7 refirieron en la puesta a disposición de 18 de mayo de 2013. Contrario a lo afirmado por los agentes aprehensores en la puesta a disposición de referencia, V1 y V2 en sus declaraciones ministeriales de 19 de mayo de 2014, manifestaron que su detención ocurrió de manera diferente a lo narrado por los policías federales.

14. De los testimonios de V1 y V2, se advirtió que fueron coincidentes en que los policías federales los interceptaron cuando iban a bordo del Vehículo 1, no se identificaron ni les informaron el motivo de su detención, los trasladaron a otro lugar, donde fueron entrevistados con relación al secuestro de las Víctimas del Delito 1 y 2, sin que refirieran que accedieron acompañarlos de manera voluntaria para aclarar la situación de V3, como lo afirmaron los elementos aprehensores.

15. V3 refirió que platicaron lo relacionado al apoyo de la propaganda política que le podían brindar a V1, quien iba contender por un cargo de elección popular; después de 45 minutos, salieron del lugar y abordaron el Vehículo 1, cuando circulaban frente a Ciudad Universitaria de Oaxaca, los interceptó un vehículo de color blanco, que tripulaban agentes de la PF, quienes los bajaron del Vehículo 1 y los subieron a otro, los trasladaron a las instalaciones de la PF en Oaxaca, donde le pidieron que se identificara, les mostró su credencial expedida por el "IFE", pero cuando revisaron su "portafolio", encontraron otra credencial para votar a su nombre, agregó que conoció a V6 y V7 el 17 de mayo de 2013.

16. De las declaraciones descritas se advirtió que V1 y V2 fueron detenidos por reunirse con los portadores del Número Telefónico 1 y Número Telefónico 2, en contra de quienes se libró una orden de localización y presentación derivado de la Averiguación Previa 2. Incluso el AMPF argumentó en el auto de retención, que ambos agraviados se reunieron con los individuos que tenían relación directa con un secuestro.

17. No son válidas las argumentaciones de los policías federales AR2 y AR4 respecto a que V1 y V2 acudían en calidad de acompañantes de V3 para deslindar responsabilidades y por tener una actitud sospechosa, ya que las detenciones no pueden basarse en sospechas de que pudieran cometer un delito o porque presumasen que se encontraban involucrados en su comisión.

18. De lo que se concluye, que los agentes aprehensores no se apegaron a los principios de legalidad y seguridad jurídica, para llevar a cabo la detención de V1 y V2, al no apreciar por sus sentidos la comisión de un hecho delictivo en ese momento o de inmediato.

Respecto a V4

19. El 18 de mayo de 2013, los policías federales AR8 y AR9, en la puesta a disposición de V4, ante el AMPF, precisaron que derivado de una orden de localización y presentación ordenada por el AMPF en contra del portador del Número Telefónico 3 (V4), localizaron a la persona, describiendo sus características físicas, precisando su domicilio y que tenía un Vehículo 2. A las 19:30 horas de 17 de mayo de 2013, lograron ubicar a V4 al exterior de su domicilio.

20. De lo anterior, se advirtió que AR8 y AR9, afirmaron que la detención de V4 ocurrió a las 11:00 horas del 18 de mayo de 2013, en la calle de Zarco y Pedro Moreno, cerca de las instalaciones de la SEIDO, con motivo del delito flagrante de falsificación de documento, al portar una licencia de conducir falsa, además de que contaba con una orden de localización y presentación.

21. AR8 y AR9, en sus manifestaciones emitidas el 5 de julio de 2016, en el Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en auxilio del Juzgado Sexto declararon que presentaron a V4, ante el AMPF, porque de manera voluntaria accedió acompañarlos en atención a la orden de localización y presentación que le mostraron, añadiendo AR8 que no lo detuvieron, sólo lo presentaron.

22. Las evidencias descritas y analizadas en el presente apartado, desvirtuaron la versión de AR8 y AR9, respecto a las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la detención de V4 y respaldan el dicho de V4, en el sentido de que fue detenido entre las 23:15 y 23:30 horas del 17 de mayo de 2013.

23. Por lo expuesto, se concluye que se actualizó la detención arbitraria de V1, V2 y V4, pues los policías federales que intervinieron en su detención no se apegaron a los lineamientos constitucional y convencionalmente para la privación de la libertad de cualquier persona, al ejecutarse sin orden de aprehensión, flagrancia, ni cumplir con las formalidades del procedimiento; por lo que se refiere a V2, el 19 de abril de 2017 se ordenó su libertad, por tanto, se vulneraron sus derechos fundamentales de libertad personal, legalidad y seguridad jurídica.

Violación al derecho humano a la inviolabilidad del domicilio de V5

24. En el caso particular, los agentes aprehensores AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6 y AR7 asentaron en su puesta a disposición de 18 de mayo de 2013, lo siguiente: Otros policías de la misma corporación localizaron al portador del Número Telefónico 4 (V5) al exterior de su Domicilio, donde fue abordado e invitado a presentarse ante el AMPF para llevar a cabo una diligencia de carácter ministerial. Dicha persona se identificó como V5, quien accedió acompañarlos y les entregó su teléfono celular marca Nokia color negro con Número Telefónico 4 a AR6. Le fue encontrada una licencia de conducir expedida por el Gobierno de Oaxaca con otro nombre, la cual refirió la había comprado en la Plaza de Santo Domingo en la CDMX con el propósito de resguardar su identidad.

25. Contrario a lo asentado en la puesta a disposición y las manifestaciones de AR5 y AR6, este Organismo Nacional contó con evidencias que acreditaron que la detención de V5 ocurrió en circunstancias diferentes a las afirmadas por los policías federales.

26. Este Organismo Nacional no desconoce que la AMPF ordenó una orden de localización y presentación en contra del portador del Número Telefónico 4 (V5), relacionado con una investigación por el secuestro de dos víctimas menores de edad, la cual tiene efectos restrictivos de la libertad deambulatoria o libertad física de la

persona, pero esa restricción a la libertad, por regla general es temporal y finaliza en el instante en que el presentado rinda, si así lo desea, su declaración ante el AMPF, hecho lo cual podrá retirarse si no existiera impedimento legal para ello, pero de ninguna manera esa orden de presentación faculta a los elementos aprehensores para ingresar al domicilio del portador de la referida línea telefónica sin mostrar una orden de cateo expedida por la autoridad competente.

27. De las evidencias analizadas en su conjunto, se acreditó que los policías aprehensores irrumpieron en el domicilio de V5, sin presentar una orden de cateo expedida por autoridad competente; ni hubo flagrancia que justificara el allanamiento del inmueble.

Retención ilegal de 12 víctimas que derivó en la dilación de la puesta a disposición, atribuible a los agentes de la Policía Federal

28. De las evidencias analizadas se acreditó que existió demora en la puesta a disposición del AMPF, ya que de acuerdo al parte que suscribieron AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6 y AR7, reportaron que los agraviados fueron detenidos a las 18:30 horas del 17 de mayo de 2013 y que los pusieron a disposición a las 13:30 horas del 18 del mismo mes y año, es decir, estuvieron retenidos 19 horas y 30 minutos; justificando su detención en que al estar investigando a dos personas relacionadas con un secuestro.

29. Por lo cual se desprendió que no había una justificación constitucional para que permanecieran detenidos V1 y V2, puesto que como se analizó en el apartado que antecede, no existió en su contra, imputación por la comisión de algún delito, aunado a que AR1 y AR6 confirmaron que éstos únicamente iban en calidad de acompañantes de V3.

30. Por lo que se refiere a V3, no existió un motivo razonable que imposibilitara su puesta a disposición ante la autoridad competente para resolver su situación jurídica por la portación de dos identificaciones expedidas por el Instituto Nacional Electoral, puesto que AR1 refirió que lo invitó acudir ante la autoridad, precisamente porque no contaba con un mandamiento judicial ni localización para detenerlo.

31. Tal afirmación contradice el motivo real de la detención de V3, ello significa que su retención fue por el secuestro de las Víctimas del Delito 1 y 2, y no por la existencia de dos identificaciones como lo afirmaron en la puesta a disposición.

Respecto a V6, V7, V8, V9, V10, V11 y V12

32. La Puesta a Disposición fue ratificado por sus suscriptores ante el AMPF, de la cual se advirtió que el operativo, en el que se logró rescatar con vida a la Víctimas del Delito 1 y 2, según la PF fue a las 03:20 horas del 18 de mayo de 2013, concluyendo el operativo a las 13:30 horas de la misma fecha en que presentaron a dichas personas ante el AMPF.

33. Los agentes aprehensores justificaron la demora en la puesta a disposición así: a) la vida de dos menores de edad se encontraba en peligro; b) para evitar la fuga de información que propiciara que los demás miembros de la organización escaparan; c) requirieron y esperaron más policías para resguardar a las personas presentadas; y d) solicitaron y esperaron el arribo del apoyo táctico de la misma corporación para que acudieran a la casa de seguridad.

34. Resulta relevante que aun cuando los policías federales esperaron el arribo del apoyo táctico, es decir, desde las 18:40 horas a las 02:25 horas, cuando se trasladaron a la casa de seguridad, según su puesta a disposición, lo que equivale alrededor de 7 horas con 45 minutos, tiempo que se considera excesivo aun cuando estuviera

en curso un operativo para rescatar a víctimas de un secuestro, pues ya se encontraban detenidas diversas personas, por ello, era obligación hacer del conocimiento de esta circunstancia al AMPF.

35. No obstante lo anterior, de las evidencias que este Organismo Nacional se allegó, no se contó con la constancia de la comunicación previa realizada por los agentes aprehensores con el AMPF, para informarle sobre la detención de los agraviados y las razones fácticas que les impedían ponerlos de inmediato a su disposición.

36. Contrario a lo afirmado por los policías federales en la puesta a disposición, se evidenciaron diversas inconsistencias, como la relativa a que a las "03:20 horas" del 18 de mayo de 2013, rescataron a las Víctimas del Delito 1 y 2, y que fueron asegurados V8, V9, V10, V11 y V12, en la casa de seguridad, circunstancia que se contraponen con el oficio PF/DINV/CIG/DGMCN/2855/2013 de 18 de mayo de 2013, suscrito por el Testigo 12.

37. Evidencia que ratificó T12 ante el AMPF en la misma fecha, la cual prueba que el operativo efectuado por los policías federales concluyó aproximadamente a las 21:22 horas y no después de las 03:20 horas como lo afirmaron.

38. Lo anterior, se corroboró con la declaración del Denunciante, ante el Juzgado Sexto, el 20 de septiembre de 2017, donde indicó que sus hijos llegaron a su domicilio ubicado en Oaxaca "el día 17 de mayo de 2013 entre las once y las doce de la noche aproximadamente".

Respecto a V5

39. Los agentes aprehensores en la puesta a disposición no asentaron la hora de la detención de V5, únicamente indicaron que lo detuvieron al exterior de su domicilio, sin precisar qué sucedió posteriormente de su aprehensión.

40. En la puesta a disposición, según la versión de los propios policías federales aprehensores, mientras se encontraban en el operativo en las inmediaciones de la Plaza Comercial en Oaxaca, entre las 18:00 y 18:40 del 17 de mayo de 2013, enviaron personal de la misma corporación al domicilio de V5, quien fue localizado al exterior del mismo, a decir de los agentes federales, se le invitó a presentarse ante la autoridad ministerial, accediendo a ello, posteriormente, lo pusieron a disposición del AMPF a las 13:30 horas del 18 de mayo de 2013.

41. Sin embargo, esas afirmaciones se contraponen a lo expresado por el propio agraviado V5 y la Testigo 11, quienes apuntaron que fue asegurado entre las 01:00 y 02:00 horas del 18 de mayo de 2013, en el interior de su domicilio.

42. En la referida puesta a disposición, los elementos policiales registraron que después de rescatar a las Víctimas del Delito 1 y 2, trasladaron a los detenidos, entre éstos a V5, al aeropuerto Internacional de Oaxaca, pero como quedó evidenciado en líneas anteriores las inconsistencias de la hora que salieron de la casa de seguridad contrasta con lo afirmado por el Testigo 12 y el Denunciante, lo cual deberá ser motivo de investigación por la autoridad competente para deslindar la responsabilidad correspondiente.

Respecto a V4

43. V4, fue puesto a disposición de la Representación Social de la Federación hasta las 13:30 horas del 18 de mayo de 2013, como se advierte del oficio PF/DINV/CITO/DGAT/GI/1969/2013, asentado de puño y letra de la recepción del mismo; sin embargo, como quedó acreditado en el apartado de la detención arbitraria, en la presente Recomendación, V4 fue detenido realmente a las 23:30 horas del 17 de mayo de 2013, en la CDMX, por

tanto permaneció retenido injustificadamente 14 horas en custodia de los agentes aprehensores, sin que existiera razones fácticas comprobables para presentarlo ante el AMPF, como sería la distancia.

44. De lo expuesto, se advirtió que al concluir la liberación de las Víctimas del Delito 1 y 2, los policías federales no entregaron materialmente a V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11 y V12 ante el AMPF, para que resolviera su situación jurídica, por tanto, no tiene justificación constitucional alguna la demora en la que incurrieron para realizar la puesta a disposición respectiva.

Falta de veracidad de las puestas a disposición, atribuible a agentes de la policía federal

45. De las evidencias reseñadas y analizadas en el apartado que antecede, permiten establecer la falta de veracidad narradas por los elementos policiales AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8 y AR9, en las puestas a disposición, respecto a las circunstancias en las que se llevó a cabo la detención de los 12 agraviados. En el caso de V4, V5, V6 y V7 afirmaron que de manera voluntaria aceptaron acompañarlos, sin embargo, los agraviados refirieron haber sido detenidos con violencia, lo cual se acreditó con los diversos dictámenes que presentaron lesiones.

Uso excesivo de la fuerza que derivó en la afectación a la integridad personal de V4, V5, V6, V7, V8 y V9

46. De las evidencias detalladas se advirtió que los elementos aprehensores al causar lesiones innecesarias a V4, V5, V6, V7, V8 y V9, no dieron cumplimiento a los principios para el uso de la fuerza pública por las razones a continuación se enuncian.

47. De lo expuesto, se concluye que los agentes de la PF ejercieron el uso excesivo de la fuerza al no encontrarse en los supuestos y principios que rigen el uso de la fuerza, lo que vulneró la integridad personal de V4, V5, V6, V7, V8 y V9.

48. Este Organismo Nacional no pasó por desapercibido, que los 12 agraviados manifestaron haber sido objeto de tortura por parte de sus aprehensores, motivo por el cual esta Comisión Nacional, con base a las directrices del Manual Para la Investigación y la Documentación Eficaz de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (Protocolo de Estambul), les realizó dicho estudio, en el que se concluyó que desde el punto de vista médico forense, no se contó con elementos que acreditaran los dichos de los agraviados; sin embargo, como se analizó en el presente apartado, 6 de los agraviados presentaron lesiones, que de acuerdo a la mecánica de las mismas, se determinó que fueron ocasionadas por la forma en que fueron detenidos, sin que hayan sido necesarias para su sujeción o sometimiento.

Vulneración al derecho humano de seguridad jurídica con motivo de la exhibición indebida de las fotografías de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11 y V12 en los medios de comunicación y la publicidad de información confidencial

49. Por lo que hace a la exposición ante los medios de comunicación de las fotografías de los 12 agraviados, este Organismo Nacional considera que se vio afectado el derecho humano a la seguridad jurídica, dado que en un Estado Constitucional de Derecho, se debe proteger a toda persona a la cual no ha sometido a juzgamiento y por ende, no le ha permitido su derecho de audiencia. La seguridad jurídica tiene como finalidad proteger que se respete los derechos de toda persona que no ha sido juzgada para no estigmatizarla con la exhibición de sus fotografías.

50. Lo anterior, se acreditó con la versión estenográfica del mensaje a medios de comunicación de 19 de mayo de 2013, concatenada con la inspección judicial de 16 de febrero de 2017, efectuada por el Juzgado Sexto, respecto al DVD con la leyenda “*mensaje a medios 19 de mayo de 2013*”, que contiene el video de la conferencia de prensa de 19 de mayo de 2013, ofrecida por servidores públicos de la Comisión Nacional de Seguridad.

51. Lo anterior se robustece con las diversas notas periodísticas, en las que los medios de comunicación se refieren a la citada conferencia de prensa el 19 de mayo de 2013.

52. La publicidad de los datos personales de las 12 víctimas, constituye una información confidencial, previstos en los artículos 6 y 16, párrafo primero constitucionales, así como en los artículos 3, fracción II; 18 fracción II; 20, 21 y 43, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, vigente al momento de los hechos.

53. De lo expuesto, se advierte que la exhibición de las personas o sus fotografías ante los medios de comunicación por parte de la Comisión Nacional de Seguridad, que aún no habían sido enjuiciadas y menos condenadas por la probable comisión de hechos tipificados como delitos, transgredió el referido derecho a la seguridad jurídica de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11 y V12.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Inscribir a V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11 y V12 en el Registro Nacional de Víctimas en términos de la Ley General de Víctimas, para que se les repare el daño en forma integral, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

SEGUNDA. Se colabore debidamente en la integración de la indagatoria que se inicie con motivo de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Procuraduría General de la República, en contra de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8, AR9, AR10, AR11 y AR12, involucrados en los hechos a que se refiere la presente Recomendación, y se remita a esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos las constancias que acrediten dicha colaboración.

TERCERA. Colaborar con la Procuraduría General de la República, para continuar con la integración y perfeccionamiento de la Averiguación Previa 7, así como de las Carpetas de Investigación 1 y 2, iniciadas por la probable comisión del delito de Tortura en agravio de V4, V5, V6, V7, V8, V9, V11 y V12, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

CUARTA. Se colabore debidamente con la queja que se inicie ante la Unidad de Asuntos Internos de la PF en contra de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8 y AR9, por la detención arbitraria que derivó en la dilación de la puesta a disposición de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11 y V12; por el uso excesivo de la fuerza que afectó la integridad personal de V4, V5, V6, V7, V8 y V9; en contra de AR4 y AR5 por la inviolabilidad del domicilio de V4, así como la vulneración del derecho de seguridad jurídica en agravio de los 12 agraviados. Asimismo, se deberá investigar a AR10, AR11 y AR12 su intervención en la detención de V4, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

QUINTA. En caso de que la responsabilidad administrativa de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8 y AR9 haya prescrito, la autoridad recomendada, deberá dejar constancia de la presente Recomendación en el expediente laboral y personal de cada una de ellos, con motivo de las violaciones a los derechos humanos cometidas en agravio de 12 víctimas, y se remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

SEXTA. Se emita una circular para que esa Comisión Nacional de Seguridad se abstenga de exhibir las fotografías y proporcionar los datos personales de las personas detenidas, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

SÉPTIMA. Diseñar e impartir un curso integral dirigido al personal policial, en materia de derechos humanos, específicamente sobre los Acuerdos 04/2012 y 05/2012, el Protocolo de Actuación de la Policía Federal sobre el Uso de la Fuerza, y sobre la intimidad de la persona, por la intromisión del domicilio, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

OCTAVA. Proporcionar a los elementos de la Policía Federal equipos de videograbación y audio que permitan evidenciar, a través de su uso, que las acciones llevadas a cabo durante los operativos de su competencia se han apegado a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

NOVENA. Se designe al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.

TIEMPO DE TRAMITACIÓN EN LA CNDH:

18 de mayo de 2013 al 20 de marzo de 2018 (4 años, 10 meses y 2 días)

ESTADO:

Excedió el tiempo de ser aceptada

Sobre las violaciones a los derechos humanos a la legalidad y a la seguridad jurídica, en agravio de los usuarios de las cajas de seguridad, por la falta de debida diligencia ministerial y el exceso en la realización de una orden de cateo en Cancún, Quintana Roo

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2018

AUTORIDADES RESPONSABLES: Procuraduría General de la República

PROCEDIMIENTO: Expediente de Queja

SÍNTESIS DE LOS HECHOS

El 31 de octubre de 2017, la Comisión Nacional inició el trámite del expediente CNDH/2/2017/7982/Q con motivo de la remisión de diversas quejas presentadas en la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. Los quejosos refirieron que el 27 de octubre de 2017, los medios de comunicación dieron a conocer el aseguramiento, embargo y sustracción, por parte de elementos de la Procuraduría General de la República (PGR), de las cajas de seguridad de la Empresa 1, ubicada en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, de las cuales los quejosos son arrendatarios.

Al enterarse del aseguramiento a cargo de PGR, los quejosos acudieron a la Empresa 1 para retirar sus pertenencias de las cajas de seguridad rentadas, sin embargo, no fue posible debido a que se encontraba resguardada por elementos de la Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR) y, posteriormente de Policía Federal (PF), impidiéndoles el paso con el argumento de que el Agente del Ministerio Público de la Federación (AMPF) aseguró todo el inmueble con motivo de una investigación que se llevaba a cabo en la Carpeta 1 y por eso no podían acceder, hasta en tanto no se resolviera la situación jurídica de los objetos a investigar.

Por su parte, la PGR informó que el aseguramiento del inmueble y las cajas de seguridad derivaron de una orden de cateo librada por el Juez de Control, con sede en Cancún y que en dicha Técnica de Investigación Orden de Cateo se autorizó el uso de los medios lícitos necesarios para el acceso al inmueble referido y todas las extensiones que lo compongan; también el rompimiento de cerraduras, chapas y candados.

DERECHOS VULNERADOS

La Comisión Nacional consideró que en el caso existió violación de los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, en agravio de los usuarios de las cajas de seguridad, por hechos consistentes en la falta de debida diligencia ministerial y el exceso en la realización del cateo, atribuible al Agente del Ministerio Público de la Federación (AR1) encargado de su ejecución.

OBSERVACIONES

El exceso por parte de AR1 en la diligencia de cateo quedó acreditada. Si bien el cateo en un principio no fue ilegal por existir la solicitud de cateo de AR1 al Juez de Control, y éste a su vez la otorgó para los efectos solicitados, hubo una omisión de AR1 en la información dada al Juez de Control a la hora de solicitar el cateo que repercutió en la violación a los derechos humanos de los quejosos, pues AR1 no informó al Juez de Control que el lugar objeto de cateo era una negociación mercantil abierta al público con giro de renta de cajas de seguridad y resguardo de valores o, en su defecto, de haberlo desconocido y advertir dicha situación hasta la ejecución del cateo, lo adecuado era no asegurar las cajas de seguridad, (pues no guardaban relación directa con la investigación, o por lo menos hasta ese momento) y hacer una nueva solicitud de cateo al Juez de Control, señalando qué cajas de seguridad tenían relación con la investigación de la Carpeta 1 y esperar el libramiento de una nueva orden que le autorizara para abrirlas y extraer su contenido, pues el Juez de Control cuando otorgó la Orden de Cateo fue claro en indicar que *“...los bienes de propiedad privada no relacionados con dicha indagatoria deben permanecer intactos...”*.

Respecto a la realización de la diligencia de una orden de cateo, la Comisión Nacional considera que el Agente del Ministerio Público responsable de la diligencia de un cateo tiene la obligación de ajustar su actuación al marco constitucional y legal y a la orden judicial; durante la materialización del cateo requiere actuar con lo que la Comisión Nacional denomina debida diligencia ministerial, que implica el debido cuidado para mantener en orden las cosas, bienes u objetos que no sean objeto del cateo, así como la no sustracción ni alteración de las mismas; la debida diligencia ministerial incluye las buenas prácticas de una adecuada procuración de justicia, en cuanto a preservar las condiciones del lugar en que se realiza el cateo y de las cosas, bienes y objetos que ahí se encuentren y que no sean objeto del cateo.

Es importante para la debida diligencia ministerial que la actuación del Agente del Ministerio Público observe una adecuada transparencia, y sea medible en cuanto a rendición de cuentas, lo que hace obligatorio conocer los nombres de todos los intervinientes en el cateo y un informe pormenorizado de la actuación de cada uno.

Cualquier anomalía, irregularidad o actuación que sea contraria a la debida diligencia ministerial, a cargo de cualquier interviniente en la ejecución del cateo, acarrea responsabilidad jurídica (administrativa y, en su caso, penal) del Agente del Ministerio Público a cargo de la diligencia y de toda persona que materialmente incurra en una conducta contraria a la debida actuación como servidor público.

Otra fórmula para acreditar la debida diligencia ministerial es contar con protocolos de actuación para todas aquellas actuaciones o diligencias a cargo de un Agente del Ministerio Público, en las que haya contacto con particulares, a fin de que se respeten sus derechos humanos.

En resumen, al no estar directamente relacionadas las cajas de seguridad arrendadas por los quejosos con las personas investigadas en la Carpeta 1, y al no tener la certeza AR1 de que la totalidad de las cajas de seguridad pertenecieran a una persona de la delincuencia organizada, es evidente que no era procedente el aseguramiento de ningún bien u objeto, pues ésta es una condición sine qua non para efectuar un aseguramiento.

Por lo tanto, se acreditó la responsabilidad de AR1 por el exceso en la ejecución del cateo y su falta de debida diligencia ministerial, y respecto de AR2, en su calidad de Fiscal Coordinador de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO), conforme al artículo 4 del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, ostenta una categoría de mayor rango, lo que lo obliga a supervisar que la actuación de AR1 se desarrollara conforme a derecho y respeto a los derechos humanos y en su caso, hacer que cesen tales irregularidades, las cuales advirtió, pues también posee la calidad de Agente del Ministerio Público de la Federación, institución de buena fe, obligado también a actuar conforme a derecho su-

pervisando la correcta actuación de AR1; sin embargo no fue así, pues permitió que durante la diligencia de entrega de pertenencias, AR1, con la tolerancia de AR2, continuara violando los derechos humanos de los usuarios de las cajas que no estaban relacionadas con los hechos investigados en la Carpeta 1, por lo que también AR2 es responsable de tales violaciones a derechos humanos.

Otra situación que la Comisión Nacional advirtió fue que diversos usuarios refirieron que la PGR les solicitó que se desistieran de la queja ante la Comisión Nacional y de los amparos promovidos ante el PJF. Sin embargo, dicha situación no se pudo acreditar del todo, pues aunque algunos se desistieron de las quejas ante la Comisión Nacional, en sus escritos no manifestaron que haya sido a petición de la PGR. Por su parte la PGR informó que no estaba condicionando las devoluciones del contenido de las cajas de seguridad de los arrendatarios. Sin embargo, la Comisión Nacional tiene como evidencia una fotografía en la que se aprecia una cartulina en la Empresa 1 con la leyenda “NOTA: Es requisito indispensable, presentar el desistimiento del Amparo y la carta ante CNDH...”.

Ante la inquietud e inseguridad que surgió entre los quejosos acerca de la supuesta exigencia de desistimiento de su queja ante la Comisión Nacional, en la Recomendación se señaló lo siguiente:

“Ninguna autoridad, de ningún orden de gobierno, de ningún nivel jerárquico administrativo tiene facultades para imponer condiciones o requisitos a ninguna persona que se autorice o realice un trámite (al que la misma autoridad tiene la obligación legal de llevar a cabo), de no acudir a la Comisión Nacional a presentar queja en relación con el trámite que la ley le impone a la autoridad realizar o de ser quejoso ante la Comisión Nacional para ya no continuar con la queja o se desista de ella.

Cualquier imposición de requisitos o condiciones para que las personas dejen de acudir a la Comisión Nacional o retiren una queja es per se violatorio de derechos humanos, pues es contrario al acceso al Ombudsman, lo que equivaldría a tomar por ciertos los hechos en términos del artículo 38 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, pues se equipararía a que la autoridad deje de rendir informes a la Comisión Nacional. Además de que acarrearía responsabilidad en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El alcance de los dos párrafos anteriores es aplicable a las personas que laboren o no en dependencias de gobierno en las que la autoridad pretenda imponer condiciones o requisitos para no acudir a la Comisión Nacional o para desistirse de su queja, en caso de haberla presentado.

En este esquema también se incluyen las disposiciones normativas internas de toda dependencia de gobierno, de cualquier orden de gobierno, pues es claro que el acceso a la Comisión Nacional es libre e irrestricto a todas las personas, sin importar en dónde laboren o presten sus servicios. Ninguna disposición interna de ninguna dependencia de gobierno está por encima de la Constitución, la Ley y reglamento de la Comisión Nacional. Una disposición de esa índole es contraria a las buenas prácticas legislativas en favor del mayor beneficio y alcance de los derechos humanos.

En ese contexto, en caso de existir una disposición normativa interna de esa índole es contraria a los derechos humanos, por lo que no podría hacerse valer por la autoridad para justificar actos violatorios a derechos humanos como podría ser la imposición de sanciones a quien presente queja ante la Comisión Nacional; ese tipo de sanciones al igual que la imposición de condiciones o requisitos son violatorias de derechos humanos.

Ninguna normatividad interna de ninguna dependencia gubernamental, de ningún orden de gobierno, puede prever que sus servidores públicos deben agotar procedimientos internos para resolver una inconformidad antes de poder acudir a la Comisión Nacional; es claro que el acceso al Ombudsman no puede estar supeditado a que se agote una instancia interna previa.

Por lo anterior, la Comisión Nacional hace un llamado a las dependencias de todos los niveles de gobierno a que ajusten su normatividad al espíritu protector de derechos humanos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación de la Comisión Nacional.”

Asimismo, en la presente Recomendación, la Comisión Nacional considera que las actividades que realizan empresas como la de la Empresa 1, debe ser regulada y supervisada por alguna autoridad del sector económico financiero por la afectación que eventualmente pueden sufrir en su patrimonio los usuarios de las cajas de seguridad. La CNBV señaló que la Empresa 1 no pertenece al sistema financiero mexicano, por lo que se encuentra imposibilitada jurídicamente para realizar cualquier acto de supervisión y vigilancia a la Empresa 1; esta situación eventualmente puede dar lugar a que las cantidades de dinero que algunos usuarios resguarden en las cajas de seguridad sea mayor a las cantidades que por ley se tendría que dar aviso en el supuesto de guardarlo en la caja de seguridad de un banco y se corre el riesgo de que en las cajas de seguridad se resguarden recursos de procedencia ilícita para el financiamiento de organizaciones delictivas.

Por lo anterior, la Comisión Nacional estimó pertinente dar vista de la Recomendación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para que el marco de sus atribuciones, se analicen las actividades de empresas que se dediquen a rentar cajas de seguridad, pues escapan al marco jurídico de regulación para el resguardo y traslado de valores, pues si bien no son instituciones financieras, se considera que ejercen funciones de resguardo de valores y manejan el patrimonio de personas.

RECOMENDACIONES

Al Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales en suplencia del Procurador General de la República

PRIMERA. Girar instrucciones para que conforme a derecho devuelvan a la brevedad las pertenencias a los usuarios de las cajas de seguridad de la Empresa 1 que aún no hayan sido devueltas, en términos de lo establecido en el párrafo 144 de la presente Recomendación y remitir a la Comisión Nacional las constancias con que acrediten su cumplimiento.

SEGUNDA. Se colabore con la Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja y denuncia que se presente ante la Visitaduría General de la PGR, en contra AR1 y AR2, y quien resulte responsable por el exceso en la ejecución de la orden de cateo, así como los servidores públicos que, en su caso hayan participado permitido, y/o tolerado los hechos, cuya identidad tendrá que investigarse, para aplicar efectivamente las sanciones penales y administrativas que la ley prevé y remitir a la Comisión Nacional las constancias con que acrediten su cumplimiento.

TERCERA. En el plazo de cuatro meses a partir de la aceptación de la presente Recomendación, diseñar e impartir un curso integral a todo el personal ministerial de la PGR que intervenga en operativos de cateo, relacionado con la capacitación y formación en materia de derechos humanos; asimismo en igual periodo, elaborar un protocolo de actuación homologado sobre la debida diligencia ministerial en la ejecución de cateos, apegándose en todo momento a los artículos 4 y 16 constitucionales, y remitan a la Comisión Nacional las constancias con que acrediten su cumplimiento.

TIEMPO DE TRAMITACIÓN EN LA CNDH:

31 de octubre de 2017 al 28 de marzo de 2018 (4 meses, 28 días).

ESTADO:

Pendiente de aceptación.

Sobre el recurso de impugnación de R1 y R2, por la no aceptación de la recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz relativa a vulneraciones a los derechos a la vida y a la seguridad jurídica

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2018

SÍNTESIS DE LOS HECHOS

Con motivo de las notas periodísticas publicadas el 24 de julio de 2015 en diversos medios electrónicos en el Estado de Veracruz, en las que se dio a conocer la muerte del producto de la gestación de R1 en el Hospital Regional de Vista Hermosa, del Municipio de Tlaquilpa, Veracruz, de la Dirección General de los Servicios de Salud, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de esa entidad federativa (en adelante “Comisión Estatal”) inició queja de oficio, radicándola en el EQ, que fue ratificada el 27 del mismo mes y año por los agraviados.

En la comparecencia de ratificación de la queja, R1 y R2 expusieron que el día 19 de julio de 2015, aproximadamente a las 15:30 horas, llegaron a la Sala de Urgencias del citado Hospital, en virtud de que R1 tenía dolores de parto y hemorragia, ya que estaba por dar a luz, siendo atendidos por AR1, Médico Especialista en Ginecología y Obstetricia, y AR2, Técnica en Radiología, hasta las 18:30 horas, quienes la revisaron, le practicaron un ultrasonido y le dijeron que faltaban dos semanas para el alumbramiento y que su sangrado era normal; que el “bebé” no se movía por falta de energía, que se fuera a comer y regresara con los médicos del tercer turno. Posteriormente, se trasladaron a su casa y la agraviada ingirió un poco de alimentos, pero como su estado de salud empeoraba regresaron a la sala de urgencias a las 20:20 horas, donde al llegar fueron atendidos de inmediato por AR1, quien revisó a la señora y notó que el “bebé ya no respiraba”, por lo que ordenó otro ultrasonido, constatando que el feto ya había fallecido en el vientre de la madre. Posteriormente, al no poder expulsarlo por la vía normal, tuvo vómito, temperatura elevada y convulsiones, practicándosele un procedimiento de cesárea hasta el día lunes 20 de julio del mismo año, a las 14:00 horas; sin que les proporcionaran expediente clínico y entregándoles únicamente fotocopia del certificado de muerte fetal.

De acuerdo con los elementos obtenidos durante la investigación, y al haberse acreditado violaciones a los derechos humanos a la vida y a la salud, en agravio de R1, así como de R2, cónyuge de la agraviada en su carácter de víctima indirecta, la Comisión Estatal emitió la Recomendación 14/2016, de fecha 5 de julio de 2016, dirigida a SP1, Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz, la cual el 6 de julio de 2016, notificó al Secretario de Salud; y por otro lado, a través de oficio de fecha 1 de junio de 2016 (sic), dicho organismo notificó a los agraviados la aludida Recomendación.

El 26 de julio de 2016, SP2, entonces Director de Asuntos Jurídicos de Servicios de Salud de Veracruz, comunicó a la Comisión Estatal la aceptación de los puntos recomendatorios de la Recomendación 14/2016, con excepción del segundo punto recomendatorio.

El 23 de agosto de 2016, la Comisión Estatal notificó a R1 y R2, la no aceptación del segundo punto de la Recomendación 14/2016 por parte de la Secretaría de Salud, explicándoles el derecho de promover un recurso de impugnación en el plazo de 30 días naturales contados a partir de esa fecha.

El 31 de agosto de 2016, R1 y R2 promovieron un recurso de impugnación ante la Comisión Estatal, en contra de la no aceptación del segundo punto de la Recomendación 14/2016, mismo que el 9 de septiembre de 2016, fue remitido a este Organismo Constitucional Autónomo.

El 28 de septiembre de 2016, este Organismo Nacional solicitó a la Comisión Estatal rindiera un informe y remitiera el EQ, el cual remitió el 26 de octubre de 2016, por lo que se radicó el expediente CNDH/4/2016/480/RI, al que se integraron los informes y las constancias que proporcionó la Comisión Estatal y la Secretaría de Salud; asimismo, personal de este Organismo Autónomo llevó a cabo diversas diligencias para allegarse de evidencias, entre ellas, solicitó a la autoridad el informe correspondiente.

Mediante oficios de fechas 26 de julio de 2016 y 27 de enero de 2017, SP2, sustentó la negativa de aceptación del segundo punto recomendatorio en el hecho de que, si bien es cierto existe el procedimiento previsto en la Ley Número 602 de Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública Estatal y Municipal para el Estado de Veracruz (en adelante “Ley Número 602”), también lo es que dicho procedimiento es a petición de parte, atento a lo previsto por el numeral 14 de la citada disposición. Aunado a ello, respecto de otorgar una indemnización en observancia de la Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sostuvo que el ingreso de las víctimas al registro que establece dicha Ley se haría por el Organismo Público de Protección de Derechos Humanos, acorde con el artículo 88 de dicha Ley.

Asimismo, con oficio de fecha 27 de enero de 2017, recibido en esta Comisión el 19 de abril 2017, SP3, reiteró su postura; además sostuvo que, en lo relativo a la indemnización compensatoria, debía considerarse el procedimiento establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, así como también la existencia de una denuncia, ya que con esta se contravenía lo establecido en el artículo 23 de la Constitución, al no poder juzgarse a nadie dos veces por el mismo delito.

Por otra parte, este Organismo Nacional tuvo conocimiento que con motivo de los hechos materia de la queja, el 10 de noviembre de 2015 se inició en la citada Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Niñas, Niños y Trata de Personas del Distrito XVI, de la Fiscalía General del Estado de Veracruz con residencia en Zongolica, Veracruz, la CIM, por el delito de violencia obstétrica, misma que hasta el día 28 de julio de 2017, se encontraba en trámite, según lo informado mediante oficio de esa fecha, suscrito por la Encargada de la Fiscalía Adjunta a Quejas de Derechos Humanos, de la citada dependencia.

En el presente caso, la no aceptación del segundo punto recomendatorio de la Recomendación 14/2016, de 5 de julio de 2016, por parte de la Secretaría de Salud, fue notificada de manera personal a R1, el 23 de agosto de 2016. Inconformes R1 y R2 con esta determinación, el día 31 del mismo mes y año, presentaron dentro del plazo de treinta días previsto en la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el Recurso de Impugnación ante la Comisión Estatal, el cual contiene una descripción concreta de los hechos y procedencia razón por la cual el referido medio de impugnación fue presentado en tiempo y forma legales.

A. Motivación y fundamentación de la Recomendación 14/2016

La Comisión Estatal, al concluir la investigación del expediente, determinó acreditado que la atención y valoración médica gineco-obstétrica proporcionada a [R1], por parte de AR1, así como por parte de AR2, no fue acorde a los principios científicos aplicables al caso, trayendo como consecuencia la muerte del producto de cuarenta y dos semanas de gestación. Advirtiéndose además una responsabilidad institucional, toda vez que en el citado

nosocomio no se disponía de papel para el registro del cardiotocógrafo, situación que impidió realizar la prueba sin estrés que indicaba la ciencia médica, por tanto no se evaluó adecuadamente el estado de salud fetal, resultando importante que se hubiese considerado la frecuencia cardíaca, los movimientos fetales, las contracciones uterinas, así como el nivel del líquido amniótico de la paciente embarazada, contribuyendo culposamente con ello al fallecimiento del nasciturus”, y que por consiguiente, no se ajustaba a la Lex Artis Médica, por lo que consideró la existencia de violaciones a los derechos humanos a la vida y a la salud de R1, y emitió la Recomendación 14/2016.

No obstante, esta Comisión Nacional considera que, en la medida en que sean satisfechos con efectividad los derechos de la mujer embarazada a la protección de la salud, paralelamente se garantiza la viabilidad del producto de la gestación y la protección del derecho a la vida del recién nacido. En consecuencia, al analizar el marco fáctico del caso en comento, se actualiza la violación al derecho a la protección de la salud de R1, en el entendido de que tal y como se ha sustentado en la Recomendación General 31/2017, emitida por este Organismo Constitucional del 31 de julio de 2017, la protección a la salud prenatal se encuentra interconectada con la preservación y el adecuado desarrollo del producto hasta la conclusión de la gestación.

En consecuencia, la defensa del producto de la gestación se realiza esencialmente a través de la protección a la mujer. Al existir esta interrelación del binomio materno-infantil, el personal médico debe observar una serie de procedimientos normados para la atención, entre los que destacan el uso del enfoque de riesgo, la realización de actividades eminentemente preventivas y la eliminación o racionalización de algunas prácticas que, llevadas a cabo en forma rutinaria, aumentan los riesgos, para lo cual, es necesario brindar una atención oportuna, con calidad y con calidez a los pacientes, así como mantener una adecuada vigilancia obstétrica para detectar y prevenir los factores de riesgo en el binomio materno-fetal, situación que en el caso no se actualizó.

Ello, permite delimitar la motivación que define el derecho vulnerado por la autoridad, siendo este el derecho a la protección de la salud que como ha quedado expuesto lleva implícitos los derechos del producto de la gestación, cuya inobservancia al igual genera un deber de reparación integral y no exime a la autoridad de atender las medidas establecidas por la Comisión Estatal para resarcir el daño causado por la inadecuada atención y la pérdida del producto de la gestación de R1, generada por la indebida práctica constitutiva de la violencia obstétrica cometida por la Autoridad responsable, al cometer alguna o varias de las acciones descritas en la citada Recomendación General tales como: a) desestimar los padecimientos manifestados por la gestante, b) descuidar la vigilancia estrecha del binomio materno-infantil, c) abandonar a la paciente ó, d) la medicalización y patologización de los procesos naturales.

B. Aceptación o no de las Recomendaciones en materia de derechos humanos

La no aceptación de la Recomendación denota la intención de la autoridad destinataria de la Recomendación de rechazar el resultado de la investigación, aunque esgrima argumentos para fundar y motivar la no aceptación.

Según se advierte de lo expresado por la autoridad responsable en sus comunicaciones oficiales, donde determinó la no aceptación del punto segundo recomendatorio, es evidente que dicha negativa de cumplimiento recae en el primer supuesto contenido en el artículo 172 del Reglamento de la Ley de ese Organismo Estatal. De ahí que se resulte necesario analizar los argumentos que motivaron dicha negación.

Para ello, es necesario destacar que el sistema no jurisdiccional de protección a los derechos humanos, no prevé la figura de aceptación parcial de los pronunciamientos que realicen los organismos protectores, ya que el reconocimiento por parte de la autoridad de la existencia de violaciones a derechos humanos que les sean atribuibles, implica la necesidad de asumir de manera integral las determinaciones sobre medidas de reparación en favor de las víctimas para subsanar tales violaciones, por lo que en el presente caso, la no aceptación del segun-

do punto por parte de la Secretaría de Salud, se traduce en la no aceptación de la totalidad de la Recomendación 14/2016.

C. No aceptación del segundo punto recomendatorio de la Recomendación 14/2016

La Secretaría de Salud, mediante comunicados oficiales recibidos en fecha 26 de julio de 2016 y 19 de abril de 2017, informó a la Comisión Estatal y a esta Comisión Nacional, respectivamente, su negativa a la aceptación y cumplimiento del segundo punto recomendatorio, bajo los siguientes argumentos: i) la petición de parte como un requisito para la indemnización, acorde al ordenamiento citado; ii) la inscripción e ingreso en el Registro de Víctimas contemplado por la Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz, como cuestión correspondiente al organismo público de protección de derechos humanos; y iii) la existencia del procedimiento previsto en el artículo 113 de la Constitución Política y la violación al principio non bis in ídem, en virtud de lo establecido en el precepto 23 de la Constitución.

D. Improcedencia de los argumentos de la autoridad para no aceptar el segundo punto recomendatorio

En cuanto a su primer argumento, la autoridad expresó que el procedimiento previsto en la Ley Número 602 de Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública Estatal y Municipal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece en su artículo 14, que el pago de una indemnización compensatoria debe iniciarse a petición de parte, indicando, además, que el Reglamento Interno de la Comisión Estatal le facultaba para aceptar o rechazar el pronunciamiento.

Sin embargo, por su parte, la Ley General de Víctimas regula la obligación del Estado de proteger y garantizar los derechos de las víctimas del delito. En su artículo 1°, párrafo cuarto, se establece que la reparación integral comprende las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición. De esta forma, se busca restituir el daño ocasionado a las víctimas a través de su derecho a recibir una atención expedita por parte del Estado, que incluye una mayor protección en caso de sufrir daños físicos o morales, así como apoyo por conceptos tales como pérdida de oportunidades, tratamientos médicos y terapéuticos, lucro cesante, asesoría jurídica, entre otros, siendo aplicable al tipo de violación que se acreditó en perjuicio de R1 y R2.

Es por esa razón, que este Organismo Nacional considera que, si bien es cierto que la expresión “a petición de parte” se interpreta como la obligación de la persona interesada de acudir ante la autoridad correspondiente, también lo es que en asuntos como el que se analiza, es indispensable que el Gobierno Veracruzano adopte una interpretación pro persona, que permitirá elegir la norma que más proteja al titular de un derecho humano violado.

Lo anterior, ateniendo a que, en México, el Estado de Derecho sienta sus bases en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce un catálogo de derechos humanos, entre éstos, a la protección a la salud. Siendo importante considerar que la reforma constitucional en materia de derechos humanos, publicada el 11 de junio de 2011, simboliza un cambio esencial en el modo en que se abordan los derechos humanos en México, reconociéndose en el artículo 1° de manera formal y plena la vigencia y aplicación de los tratados internacionales firmados por México en esa materia.

Por tanto, a partir de la mencionada reforma, todas las autoridades del país deberán hacer efectiva la aplicación de la totalidad de las obligaciones reconocidas constitucionalmente interpretando las respectivas leyes a la luz de la propia Constitución y de los tratados internacionales, realizando un análisis que permita aplicar el instrumento normativo que más favorezca a la víctima, con independencia de su fuente de origen. Además, se establece la obligación del Estado de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

En tal sentido, al determinarse la violación a derechos humanos por parte de la Comisión Estatal, misma que genera un deber de reparación intrínseco, debe proceder de manera directa y sin formalismos la indemnización, como una medida de compensación en favor de las víctimas, sin necesidad de agotar procedimientos previstos en otras disposiciones normativas.

De ahí que esta Comisión Nacional considera ineludible el hecho de que, en términos de lo establecido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz en su Recomendación, el Secretario de Salud y el Director General de Servicios de Salud del Estado de México, se encuentran obligados a tomar las medidas necesarias para resarcir el daño, producto de las violaciones cometidas en perjuicio de R1 y R2.

De manera específica, es indispensable considerar que la obligación de reparación integral es ex officio, por lo cual el cumplimiento de ésta no puede estar supeditada a la acción de las víctimas, ya que imponer requisitos adicionales, sería una forma de incumplimiento de la obligación de reparar y una forma de revictimización.

De este modo, al existir disposiciones expresas sobre el cumplimiento del deber de reparar las violaciones a derechos humanos, este Organismo Nacional considera que a estas debe dárseles una interpretación más amplia frente a aquellas que los limiten.

Asimismo, es necesario precisar que existe una interpretación imprecisa y restrictiva, por parte de SP2 y SP3, respecto del precepto jurídico en comento, en razón de que dedujeron que la Comisión Estatal había recomendado que se otorgara el pago de una indemnización compensatoria a R1 y R2, conforme a lo establecido por la Ley Número 602, es decir, previo trámite del procedimiento previsto en la misma; cuando lo que ese Organismo recomendó en el segundo punto es que se debía realizar una apreciación justa y razonable de los agravios y perjuicios causados a las víctimas conforme a esa normativa para efectuar tal pago.

De ahí que no exista impedimento para que la Secretaría de Salud, acepte y en su caso, tome las medidas necesarias para el cumplimiento del segundo punto de la citada Recomendación.

En torno al segundo argumento de la autoridad responsable, respecto al ingreso de las víctimas al registro correspondiente, en atención a lo previsto en la Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz, sostuvo que tal registro le correspondía al Organismo Estatal.

Al respecto, esta Comisión Nacional observa que el artículo 88 de la Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz, vigente en ese momento, aludido por la Secretaría de Salud establece lo siguiente:

“El ingreso de la víctima al Registro se hará por la denuncia, la queja, o la noticia de hechos que podrá realizar la propia víctima, la autoridad, o el organismo público de protección de derechos humanos.”

Como se puede observar, el ingreso de la víctima al Registro podrá realizarse por la propia víctima, el organismo público de protección de derechos humanos, o por la autoridad; por lo que al resultar probada la violación a derechos humanos en la que incurrió la autoridad, en aras de efectuar un reconocimiento de responsabilidad y resarcimiento del daño causado por su actuar, le corresponde a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Veracruz el registro de la víctima, en atención a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz.

En lo atinente al tercer y cuarto argumentos, cabe señalar que la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Veracruz, a través de SP2 y SP3, no aceptó pagar una indemnización a R1 y R2, indicando que la Constitución Federal, en su artículo 113, prevé un procedimiento para reconocer este derecho; así como también indicó que la negativa obedece a que “nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo

delito”, al considerar que las víctimas reclaman el pago de la reparación del daño por la vía jurisdiccional, no obstante que existe una denuncia.

Sobre tal cuestión, es necesario recordar que existe una diferencia determinante entre la naturaleza de las actuaciones y/o resoluciones que provienen de tribunales internacionales y organismos nacionales y locales de derechos humanos –como es el presente caso-, y aquellas cuyo origen deviene del orden penal o bien, de un procedimiento administrativo. Por tal motivo, es menester tomar en cuenta que las atribuciones de los primeros se acotan a determinar la responsabilidad de las autoridades por las violaciones de derechos humanos, así como la debida reparación por tales vulneraciones; mientras que es atribución del sistema penal, investigar y sancionar las conductas de quienes cometieron o participaron en los delitos, así como lo es del procedimiento administrativo sancionar las actuaciones indebidas de los servidores públicos.

De manera particular, resulta pertinente traer a cuenta la distinción que la SCJN hizo sobre los tipos de indemnizaciones que derivan de una responsabilidad administrativa y la que se genera con motivo de la violación de derechos humanos; principalmente al establecer que el derecho a obtener una indemnización por parte del Estado con motivo de una actividad administrativa irregular, se contempla en el artículo 113 constitucional, mientras que la reparación del daño, de manera integral y dentro de la cual se prevea una compensación por violaciones a derechos humanos, se rige por lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1° de la Constitución Federal.

En este tenor, el actuar de AR1 y AR2 ha generado una doble consecuencia; por un lado, su responsabilidad en el ámbito administrativo y penal, que están siendo analizadas en las investigaciones que se siguen ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en la Fiscalía General del Estado, y sobre lo cual se determinará si son responsables administrativamente y/o penalmente, así como las obligaciones que deriven de su actuar irregular; y por otro lado, la responsabilidad que deviene de la vulneración al derecho humano a la protección de la salud en perjuicio de R1, situación respecto de la cual la Comisión Estatal determinó responsabilidad en cuanto a las malas prácticas médicas en que AR1 y AR2 incurrieron con motivo del desempeño de su profesión, y de las que surge el deber de reparación.

En consecuencia, no asiste razón jurídica alguna a la Secretaría de Salud y Dirección General de Servicios de Salud de Veracruz, para no aceptar y cumplir el punto recomendatorio segundo, bajo el argumento de que el pago de la indemnización compensatoria a favor de las víctimas no procede porque se está sustanciando un proceso penal, puesto que dicha consideración resulta inaplicable a lo expresamente previsto y ordenado por el artículo 64 de la Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz, conforme al cual las víctimas de violaciones a los derechos humanos serán compensadas “sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas que los mismos hechos pudieran implicar y conforme lo dispuesto por la presente Ley”, esto es, que las responsabilidades civiles, penales y administrativas y lo que resulte de ellas, será autónomo e independiente a la obligación de la reparación integral del daño proveniente de una violación a los derechos humanos, como en el presente caso ha quedado acreditada.

Dentro del sistema no jurisdiccional de protección de los derechos humanos, de conformidad con lo establecido en los artículos 1o., párrafo tercero, constitucional y 44, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, está prevista la posibilidad de que al acreditarse una violación a los derechos humanos atribuible a un servidor público del Estado, la Recomendación que se formule a la dependencia pública debe incluir las medidas que procedan, para lograr la efectiva restitución de los afectados en sus derechos fundamentales, entre ellas la indemnización.

Por tanto, al haber quedado acreditada por la Comisión Estatal violaciones a los derechos humanos de R1, esta Comisión Nacional confirma la obligación de la Secretaría de Salud y Dirección General de Servicios de Salud de Veracruz de cubrir, en su totalidad, la reparación integral y efectiva del daño a favor de R1 y R2, conforme a

la Ley Número 602; a la Ley General de Víctimas; al Sistema Estatal de Atención a Víctimas, y a la Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz.

Esta Comisión Nacional observó una falta de colaboración en la atención del presente asunto por parte de la Secretaría de Salud, ya que no obstante los diversos requerimientos que se le realizaron con motivo de la interposición del recurso de impugnación, mediante oficio, del 12 de enero de 2017 así como en llamadas telefónicas de 12, 14 y 15 de diciembre del 2016; 13 de febrero de 2017; y por correo electrónico de 19 de enero de 2017, en los que se requirió constantemente la respuesta correspondiente respecto de la reconsideración de su negativa de aceptación, la citada autoridad proporcionó el informe requerido hasta el día 19 de abril de 2017, mediante el oficio suscrito por SP3, reiterando tal negativa en la aceptación del segundo punto recomendatorio de la mencionada Recomendación, observándose una clara desatención en la presentación oportuna del mencionado informe, lo que puede interpretarse como una actitud de desapego a la cultura de la legalidad y una falta de colaboración en la tarea de la protección de los derechos humanos.

Por todo lo anterior, sí resulta procedente la obligación a cargo de esas autoridades de cubrir la reparación integral del daño a favor de los agraviados R1 y R2, a través de la medida compensatoria determinada por la Comisión Estatal en el segundo punto de su Recomendación 14/2016.

No pasa desapercibido para este Organismo Nacional que la postura reiterada de la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz, con relación a la negativa de reparación de daño es contraria a la protección de Derechos Humanos, como se advirtió en el asunto materia de análisis de la Recomendación 30/2017, del 16 de agosto de 2017, en la cual de la misma forma que en el recurso que se analiza, esa dependencia no aceptó cubrir la indemnización correspondiente por los gastos generados a la víctima, derivados de una negligencia médica de la que fue objeto, criterio que requiere ser modificado, a fin de garantizar la reparación integral del daño causado a las personas afectadas con los actos cometidos por los servidores públicos de esa dependencia. En consecuencia, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos formuló las siguientes:

RECOMENDACIONES

Al Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

PRIMERA. Instruir a quien corresponda, a efectos de que la Secretaría de Salud y Dirección General de Servicios de Salud de Veracruz, repare integralmente el daño ocasionado a R1 y R2, que incluirá la atención médica y psicológica; así como la compensación correspondiente, en términos de la Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De igual manera, se les inscriba en el Registro Estatal de Víctimas, para que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Veracruz, en su caso, con la asistencia, apoyo y colaboración de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del orden federal, para efecto de determinar la cuantificación de la misma, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

SEGUNDA. Se diseñe e imparta a los servidores públicos del Hospital Regional de Vista Hermosa, del Municipio de Tlaquilpa, Veracruz y de la Dirección General de los Servicios de Salud, un curso de capacitación sobre estándares de reparación del daño a víctimas de violaciones a derechos humanos, con la finalidad evitar la repetición de hechos similares a los acontecidos, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

TERCERA. Instruir a quien corresponda para que se colabore en el ámbito de sus atribuciones, para la debida integración de los procedimientos iniciados a AR1 y AR2, iniciados ante: 1. La Secretaría de Salud y la Dirección

General de Servicios de Salud de Veracruz, de conformidad con el primer punto recomendatorio, inciso a), de la Recomendación 14/2016; 2. La Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Niñas, Niños y Trata de Personas del Distrito XVI, de la Fiscalía General del Estado de Veracruz con residencia en Zongolica, Veracruz, por los hechos relacionados con la citada Recomendación.

CUARTA. Se giren instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se incorpore copia de la presente Recomendación en el expediente laboral y personal de AR1 y AR2, como constancia de las violaciones a los derechos humanos en que incurrieron, en agravio de R1 y R2, debiendo enviar las constancias de su cumplimiento, en un plazo no mayor de 30 días contados a partir de la aceptación del presente pronunciamiento.

QUINTA. Emitir una circular dirigida al personal médico del Hospital Regional de Vista Hermosa, del Municipio de Tlaquilpa, Veracruz, de la Dirección General de los Servicios de Salud, para que se entregue copia de la certificación y recertificación, que, en su caso, les expidan los Consejos de Especialidades Médicas, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que así lo acrediten en un plazo no mayor de 3 meses contados a partir de la aceptación del presente pronunciamiento.

SEXTA. Se designe al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente.

Sobre el recurso de impugnación de R, por la no aceptación de la recomendación emitida por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, relativa a vulneraciones a los derechos a la seguridad jurídica y a la legalidad

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2018

AUTORIDAD(ES) RESPONSABLE(ES): Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecoaapa, Guerrero

PROCEDIMIENTO: Recurso de Impugnación

SÍNTESIS DE LOS HECHOS

En el citado escrito de queja, R manifestó que AR2, lo intimidaba constantemente al igual que a los habitantes de esa comunidad, exigiéndoles diversas cooperaciones económicas, las cuales supuestamente entregaría al Gobierno de ese Estado para la edificación de una Universidad, amenazándolos con privarlos de la libertad en caso de negarse; sin embargo, él no estaba dispuesto a pagarlas, ya que es de escasos recursos económicos.

El 11 de octubre de 2015, R amplió su queja en contra del AR3, a quien le solicitó que interviniera para resolver su problemática; el 15 de octubre de 2015, R compareció ante la Comisión Estatal para exponer que el día 12 del mismo mes y año, AR2 acompañado de policías comunitarios intentaron detenerlo sin causa justificada, por lo que decidió abandonar su comunidad.

De acuerdo con los elementos obtenidos durante la investigación y al haberse acreditado violaciones a los “derechos humanos a la seguridad jurídica y a la legalidad” en agravio de R, “por actos y omisiones contrarios a la administración pública”, el 4 de marzo de 2016, la Comisión Estatal emitió la “Opinión y Propuesta 28/2016”, dirigida a los Integrantes del Ayuntamiento.

Al respecto, tal resolución se notificó al H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tecoaapa, Guerrero, el día 28 de marzo de 2016 y a R, el día 30 de junio de la misma anualidad. Por lo anterior, en diversas ocasiones el Organismo Local requirió al Ayuntamiento que informara sobre la aceptación o no de la “Opinión y Propuesta”, al no recibir pronunciamiento alguno, la Comisión Estatal la consideró como no aceptada.

En consecuencia, el 31 de agosto de 2016, R solicitó que la “Opinión y Propuesta” se elevara a Recomendación; por lo que el 7 de octubre de 2016, la Comisión Estatal emitió la Recomendación 62/2016.

El 7 de octubre de 2016, la Comisión Estatal notificó al Ayuntamiento la Recomendación 62/2016, apreciándose en el sello del acuse de recibo correspondiente que no se registró la fecha y la hora en que el Ayuntamiento recibió la Recomendación de mérito. Posteriormente, el 18 de octubre de 2016, la Comisión Estatal notificó al agraviado la Recomendación 62/2016.

El 15 de noviembre de 2016, el agraviado presentó un escrito ante el Organismo Estatal a través del cual solicitó que se “... comuniqué al Congreso del Estado que el Presidente municipal de Tecoaapa [AR3] y el Comisario municipal de Rancho Viejo [AR4], han hecho caso omiso a la Recomendación número 062/2016, pues con anterioridad se les ha pedido que se reúnan para analizar mi situación y de igual manera no le han dado el seguimiento”. En consecuencia, el día 16 de ese mismo mes y año, la Comisión Estatal, mediante oficio 1980/2016, dio vista al Congreso de esa Entidad Federativa, por la falta de respuesta por parte de la autoridad señalada como responsable.

El 5 de diciembre de 2016, se recibió en la Oficialía de Partes de la Comisión Estatal el oficio fechado el 30 de septiembre de esa misma anualidad, a través del cual AR3 y SP1, informaron diversas acciones realizadas respecto de la “Opinión y Propuesta 28/2016”.

El 9 de diciembre de 2016, el Organismo Estatal notificó a R la respuesta de la autoridad municipal, relativa a la aceptación y cumplimiento de la “Opinión y propuesta 28/2016”; sin embargo, en el proemio del oficio de notificación de manera errónea la Comisión Estatal citó como asunto la aceptación de la Recomendación 62/2016.

El 16 de enero de 2017, R promovió ante la Comisión Estatal un recurso de impugnación por el insatisfactorio cumplimiento de la Recomendación 62/2016, manifestando los siguientes agravios: “... solicito a usted de manera atenta y respetuosa, que mi Recomendación sea enviada a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por el insatisfactorio cumplimiento de la misma, ya que lo manifestado en la aceptación de la Recomendación 062/2016, es totalmente falso ya que aún mi vida corre peligro y no puedo regresar a mi pueblo de Rancho Viejo, Municipio de Tecoaapa, Guerrero, lugar de donde soy Originario y donde se encuentra mi familia y mis bienes” (sic).

El 24 de enero de 2017, se recibió en este Organismo Constitucional Autónomo oficio mediante el cual la Comisión Estatal remitió el escrito de interposición del recurso de impugnación, así como un informe relacionado con la integración del EQ y copia certificada del mismo.

DERECHOS VULNERADOS

A la seguridad jurídica
A legalidad

OBSERVACIONES

Previo a la radicación del expediente CNDH/4/2017/47/RI, al que se integraron el informe y las constancias que proporcionó la Comisión Estatal, una Visitadora Adjunta de este Organismo Autónomo realizó diversas llamadas telefónicas con personal de ese Organismo Local, así como con R para aclarar que el recurso de impugnación se radicaría por la no aceptación del aludido instrumento recomendatorio. Lo anterior, ya que debido a la respuesta que la Comisión Estatal le notificó, generó en R confusión respecto del hecho que debía impugnar, puesto que se le precisó la aceptación de la referida Recomendación, siendo lo correcto que AR3 únicamente se pronunció en lo relativo a la “Opinión y Propuesta 28/2016”.

Este Organismo Nacional tiene conocimiento que R continúa sin poder regresar a su comunidad, tal como lo manifestó el día 20 de marzo de 2018, en la conversación que sostuvo con servidores públicos de esta Comisión, en la que además expuso temer por su libertad y seguridad, puesto que las autoridades de Rancho Viejo, Tecoaapa, Veracruz, continúan sin implementar acciones que le permitan solucionar su situación.

De lo anterior, este Organismo Nacional advierte que en la referida notificación hubo un error al citarse expresa y equivocadamente la aceptación y cumplimiento de la Recomendación y no de la “Opinión y Propuesta 28/2016”, por lo que si bien es cierto que R presentó una inconformidad por insatisfactorio cumplimiento, también lo es el hecho de que la existencia de esa imprecisión propició que R impugnara de forma inadecuada, razón por la cual y para no dejarlo en un estado de indefensión se consideró presentado en tiempo y forma el recurso de impugnación, ahora en contra de la no aceptación de la citada Recomendación.

Admitido a trámite, y previas aclaraciones, como se ha manifestado, se requirió a los Integrantes del Ayuntamiento el informe correspondiente, sin que atendieran tal requerimiento, razón por la cual se tuvo por no aceptada la recomendación que emitió el Organismo Local a favor de R.

Cabe señalar que como se refirió en párrafos anteriores, la autoridad no proporcionó evidencia alguna del cumplimiento de la “Opinión y Propuesta 28/2016” y tampoco emitió pronunciamiento sobre la aceptación de la Recomendación, de lo que se advierte que los hechos motivo de la queja continúan hasta la fecha de emisión del presente pronunciamiento.

A. Motivación y fundamentación de la Recomendación 62/2016

La Comisión Estatal, al concluir la investigación del expediente, el 7 de octubre de 2016, emitió la Recomendación 62/2016 en la que determinó que: *“...se advierte que existe vulneración a los derechos humanos de [R], a la seguridad jurídica (actos y omisiones contrarios a la administración pública) y la legalidad (actos y omisiones contrarios a la legalidad), por parte de AR1, AR2 y AR3, con base en lo siguiente:...”* *“...se advierte que tanto AR1, ahora expresidente municipal, así como los AR3 y AR2, presidente en funciones y comisario municipal de Rancho Viejo, municipio de Tecoaapa, Guerrero, vulneraron los derechos fundamentales de Q; los dos primeros por ser omisos en actuar para evitar se continuaran conculcando sus derechos humanos, ya que no obstante de que este Organismo solicitó la adopción de medidas cautelares en favor del quejoso, para que cesaran los actos de represión en su contra, sólo se limitaron a señalar que fueron informados por el comisario del mal comportamiento del quejoso, y que fue el pueblo quien decidió expulsarlo de la comunidad; si bien AR3, presidente municipal, señaló que comisionó a SP4, síndica municipal, para que acudiera a la comunidad y atendiera el caso de Q, del acta que anexó se desprende que el quejoso no estuvo en la asamblea, y si bien se alude al hecho de que estuvo presente el hermano de este (sic), no consta el nombre ni la firma de quien se hace mención, y a quien supuestamente se le informó de la segunda oportunidad que le fue dada al quejoso para que regresara a su comunidad; lo cual se corrobora con el propio informe del comisario, quien señaló que acudió la autoridad municipal antes citada y que en su coordinación convocó a una asamblea y se trató el caso del quejoso sin su presencia, argumentando la presencia de un hermano de éste sin precisar nombre, y que fue la asamblea, quien decidió la expulsión del quejoso, ya que ellos se rigen por usos y costumbres; si bien el Estado de Guerrero cuenta con un importante número de pueblos y comunidades indígenas, los cuales tienen manifestaciones propias de sus culturas, de su organización política, económica y social, las decisiones que tomen los miembros de la comunidad deben sujetarse a los principios generales de la Constitución General de la República, respetando los derechos humanos de todos los miembros de la comunidad, lo cual no aconteció ya que el quejoso sin haber estado presente fue expulsado de su comunidad, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 2º, apartado A, fracciones I y II...”* (sic), violando con ello los derechos humanos de R a la protección seguridad jurídica y a la legalidad.

También se precisó que: *“la comunidad de Rancho Viejo, municipio de Tecoaapa, Guerrero, no es una comunidad indígena, tal y como lo establece el artículo 5º, párrafo II de la Ley número 701 de Reconocimiento, derechos y Cultura de los pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero”*, por lo que no se rige bajo el sistema de usos y costumbres.

B. No aceptación de la Recomendación 62/2016

La no aceptación de la Recomendación denota la intención de la autoridad destinataria de la Recomendación de rechazar el resultado de la investigación, particularmente cuando no esgrima argumentos para fundar y motivar la no aceptación, como en el presente caso.

Mediante oficio de fecha 30 de septiembre de 2016, recibido en la Comisión Estatal el 5 de diciembre de 2016, la autoridad municipal informó a dicho Organismo la aceptación tácita y el cumplimiento de la “Opinión y Propuesta 28/2016”.

La autoridad municipal no se pronunció sobre la aceptación o no de la Recomendación 62/2016 y no atendió el requerimiento que este Organismo Nacional le formuló mediante oficio V4/16868, mismo que recibió el 24 de abril de 2017, tal y como consta en el acuse de recibo de Correos de México que obra en el expediente de inconformidad, interpretándose tal omisión como una negativa tácita, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

C. Violación a los derechos humanos de R acreditados por la Comisión Estatal

Aún cuando son similares las propuestas contenidas en la “Opinión y Propuesta 28/2016” y los puntos recomendatorios de la “Recomendación 62/2016”, tales afirmaciones vertidas por AR3, como cumplimiento de la “Opinión y Propuesta 28/2016” fueron desvirtuadas por R, quien manifestó en sus escritos de fechas 15 de noviembre de 2016 y 16 de enero de 2017, presentados ante el Organismo Local, así como en sus entrevistas realizadas por personal de la Comisión Estatal el 29 de octubre, 18 de noviembre de 2016 y 23 de enero de 2017, que: “... han hecho caso omiso a la Recomendación número 62/2016, pues con anterioridad se les ha pedido, que se reúnan para analizar mi situación y de igual manera no le han dado el seguimiento”.

Asimismo, el 14 de febrero de 2017, R envió por correo electrónico a esta Comisión Nacional, un escrito al cual adjuntó diversos documentos, entre los que se encuentran dos oficios, de fechas 31 de enero y 9 de febrero de 2017, que le dirigió la Subdelegada de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda, en suplencia por ausencia del Delegado Estatal en Guerrero de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en los que le notificaron que la edificación de la vivienda a la que tiene derecho, por haber sido afectado por los fenómenos meteorológicos “Manuel e Ingrid”, fue aplazada debido a problemas administrativos que se han presentado, ya que [AR4] informó a esa dependencia que el agraviado fue expulsado de la localidad desde el año 2015, por problemas sociales con la población y porque indican que no puede tener ningún beneficio dentro de la localidad, solicitando la cancelación de la acción de vivienda, lo que también acreditó con copia de un escrito firmado por el referido Comisario en el que ratifica tales hechos.

También agregó un escrito en el que manifestó que AR3 y AR4 no se ponen de acuerdo en su situación, ya que el Presidente Municipal refiere que puede entrar en el momento que lo desee a su comunidad y obtener los beneficios tanto municipales, estatales y federales, situación que refiere ser falsa, ya que el Comisario dice lo contrario.

En consecuencia, este Organismo Nacional advirtió la violación a los derechos humanos de R a la seguridad jurídica y a la legalidad, puesto que tanto AR1, ahora ex presidente municipal, como AR3 presidente en funciones, fueron omisos en actuar para evitar que estos se violaran y en generar acciones para que se solucionara la problemática que refirió.

Lo que la Comisión Estatal, les solicitó tanto en la “Opinión y Propuesta 28/2016” como en la Recomendación 62/2016, instruyeran a quien correspondiera, para que interviniera y a través del diálogo se llegara a una conciliación.

liación entre R y vecinos de la comunidad de Rancho Viejo, de ese municipio, a fin de que se respetara su derecho de residencia y se giraran instrucciones por escrito al comisario municipal de Rancho Viejo de esa municipalidad para que evitara actos de molestia en perjuicio de R.

Por cuanto hace a AR2 ex comisario municipal y AR4 actual comisario, la Comisión Estatal advirtió que el primero de ellos se extralimitó en sus facultades al intimidar y presionar a R al pago de una cooperación para la construcción de una Universidad amenazándolo con detenerlo y respecto al segundo, este solicitó la cancelación de la acción de vivienda que le correspondía bajo el argumento que fue expulsado por la comunidad y como resultado de ello no tiene derecho alguno a obtener cualquier beneficio dentro de la localidad.

Lo anterior conllevó a la imposibilidad de continuar con la edificación de su vivienda como consecuencia de tal expulsión, sin que las autoridades municipales proporcionaran constancia o evidencia alguna del supuesto cumplimiento a la “Opinión y Propuesta 28/2016” ni respuesta a la aceptación de la Recomendación que nos ocupa.

No pasa desapercibido para esta Comisión Nacional que se observó una falta de colaboración en la atención del presente asunto por parte de los Integrantes del Ayuntamiento, ya que no obstante que mediante oficio de 24 de marzo de 2017, se les formuló un requerimiento, relativo a la aceptación o no de la Recomendación, la citada autoridad omitió proporcionar respuesta alguna, observándose una clara desatención, lo que puede interpretarse como una actitud de desapego a la cultura de la legalidad y una falta de colaboración en la tarea de la protección no jurisdiccional de los derechos humanos.

D. Obligación de reparar violaciones a los derechos humanos

En el presente asunto, si bien la Comisión Estatal no emitió medidas de reparación del daño ya que únicamente elevó a Recomendación la “Opinión y Propuesta 28/2016” sin abundar en el contenido de la misma, este Organismo Constitucional Autónomo advierte la importancia de realizar el pronunciamiento respectivo que garantice a R la reparación a las violaciones de las que fue objeto, puesto que al ser expulsado de su comunidad, permanece en estado de indefensión al no poder volver por temor de ser privado de su libertad de manera injustificada.

E. Reparación integral del daño

Al acreditarse una violación a los derechos humanos atribuible a un servidor público del Estado, la Recomendación formulada debe incluir las medidas efectivas de restitución de los afectados en sus derechos fundamentales y las relativas a la reparación de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado.

a) Medidas de compensación

Al haberse acreditado en la Recomendación 62/2016 violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica y a la legalidad, la autoridad responsable deberá indemnizar a R, tomando en consideración los siguientes parámetros: Daño material. Son referidos por lo general como daño emergente y lucro cesante, han sido considerados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos como las consecuencias patrimoniales de las violaciones de derechos humanos que hayan sido declaradas, la pérdida o detrimento de los ingresos de las víctimas, los gastos efectuados con motivo de los hechos y las consecuencias de carácter pecuniario que tengan un nexo causal con los hechos del caso.

Asimismo, se deberán tomar en consideración los siguientes elementos para indemnizar: 1) Derechos violados, 2) Temporalidad, 3) Impacto Bio-psicosocial (deberán identificarse mínimamente, los siguientes impactos en las víctimas: en su estado psicoemocional; en su privacidad e integridad psicofísica; en su esfera familiar, social y

cultural; en su esfera laboral y profesional; en su situación económica; y en su proyecto de vida), y 4) Consideraciones especiales atendiendo a las condiciones de discriminación o vulnerabilidad.

b) Medidas de satisfacción

De acuerdo a los artículos 7 y 14 de la Ley Número 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con la satisfacción se busca reconocer y restablecer la dignidad de éstas a través de las investigaciones administrativas que deberán iniciar las autoridades recomendadas con motivo de las violaciones a derechos humanos cometidas en agravio de R, en términos de la presente Recomendación.

En ese tenor, se deberá girar las instrucciones correspondientes a efecto de que se garanticen a R todos y cada uno de los derechos que le correspondan como habitante de la comunidad de Rancho Viejo del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, particularmente para que se solicite a la Delegación Estatal en Guerrero de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, que se lleve a cabo la obra de edificación de la vivienda a la que tiene derecho, por haber sido afectado por los fenómenos meteorológicos “Manuel e Ingrid” y se le brinde la garantía de no ser privado de su libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos y conforme a Derecho proceda, tal y como lo establece el artículo 14 Constitucional para lo cual se enviará copia de la presente Recomendación a la Secretaría referida.

c) Garantías de no repetición

Éstas consisten en implementar las medidas que sean necesarias a fin de evitar la repetición de hechos violatorios de derechos humanos y contribuir a su prevención, por ello, el Estado debe adoptar todas las medidas legales y administrativas y de otra índole para hacer efectivo el ejercicio de los derechos de las víctimas.

Al respecto, el Ayuntamiento de Tecoaapa, Guerrero deberá impartir a su personal un curso de capacitación, sobre el cumplimiento a la legislación nacional e instrumentos internacionales de derechos humanos en materia de derechos humanos, trato digno y no discriminación, por especialistas en la materia a todo su personal, incluyendo a su Presidente Municipal y Comisario, y se evite todo acto de molestia en la persona y propiedades de R.

RECOMENDACIONES

A los C. C. Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecoaapa, Guerrero

PRIMERA. Se tomen las medidas para reparar el daño a R, en términos de la Ley de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero que incluyan una indemnización o compensación con motivo de la responsabilidad derivada de las vulneraciones a los derechos humanos descritas en la presente Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

SEGUNDA. Se inscriba a R, en el Registro Estatal de Víctimas, previsto en la Ley número 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que tenga acceso oportuno y efectivo a las medidas de reparación integral previstas en esa Ley y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que lo acrediten.

TERCERA. Instruya a quien corresponda, para que se garanticen a R todos y cada uno de los derechos que le correspondan como habitante de la comunidad de Rancho Viejo del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, particularmente para que se solicite a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano que se lleve a cabo la obra de edificación de la vivienda a la que tiene derecho, por haber sido afectado por los fenómenos meteorológicos

“Manuel e Ingrid” y se le brinde la garantía de no ser privado de su libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos y conforme a Derecho proceda, y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que lo acrediten.

CUARTA. Se imparta a todo el personal de ese H. Ayuntamiento, un curso sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, con énfasis en trato digno y no discriminación, por personal especializado en dichos temas. El citado curso deberá además estar disponible en formato electrónico para su consulta y difusión de forma accesible para las autoridades municipales y la ciudadanía en general, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que los acrediten.

QUINTA. Colabore ampliamente con este Organismo Nacional en la integración de la queja administrativa que se presente ante la autoridad correspondiente, en contra de los AR2 y AR4, informando a esta Comisión Nacional hasta la resolución del procedimiento y el sentido de la misma.

SEXTA. Se designe al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente.



GACETA 332 • MAR • 2018
Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Centro de Documentación
y Biblioteca

LIBROS

- ACUÑA, Juan Manuel, *Invalidez de elecciones por violación de principios constitucionales*. México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2017, 68 p., (Comentarios a las Sentencias del Tribunal Electoral; 71)
324.63 / A186i / 38278
- ÁLVAREZ BERNAL, María Elena, *La desigualdad entre mujeres y hombres y la legislación mexicana*. México, Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, Consejo Editorial, 2017, 86 p., (Colección "La Cámara de Diputados Cerca de Ti")
305.3 / A486d / 38291-92
- BÁEZ CARLOS, Adriana, *Modelar la representación política para lograr gobernabilidad democrática*. México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2017, 86 p. : cuad., (Temas Selectos de Derecho Electoral; 50)
324.2 / B134m / 38277
- CIENFUEGOS SALGADO, David [y] Hugo Saúl Ramírez García, comentaristas, *Sentencia HCJ 2481/93. Dayan v. Wilk: Suprema Corte de Israel*. México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2017, 172 p., (Sentencias Relevantes de Cortes Extranjeras; 6)
323.4095694 / C448s / 38274
- DÍEZ GARGARI, Rodrigo, *Un laberinto casi sin salida. Análisis del agravio relacionado con Tiendas Soriana. Comentario a la Sentencia SUP-JIN-359/2012*. México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2017, 117 p., (Comentarios a las Sentencias del Tribunal Electoral; 69)
347.01 / D716u / 38273
- ESCOBEDO DÍAZ DE LEÓN, Manuel Gregorio, *Tercer Curso de Derecho Civil. Contratos*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2017, xxx, 798 p., (Apuntes de las Cátedras Impartidas en la Escuela Libre de Derecho; 5)
346 / E79t / 38270
- ESTÉVEZ, Ariadna [y] Daniel Vázquez, coords., *9 razones para (des) confiar de las luchas por los derechos humanos*. México, FLACSO México, UNAM, CISAN, 2017, 291 p. : cuad.
323.4 / E92n / 38272
- FLORES FARFÁN, José Antonio, coord., *Consejas de un boxito = U Tsolxikin Mejen Paalal*. 1a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Linguapax, Acervo Digital de Lenguas Indígenas Víctor Franco Pelletier, CIESAS, 2017, s.p. : il.
323.11 / F594c / 38305-07
- _____, *El Ajolote = In Axolotl*. 1a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CIESAS, Linguapax, Acervo Digital de Lenguas Indígenas Víctor Franco Pelletier, 2017, s.p. : il.
597.65 / F598a / 38296-98
- _____, *El Tlacuache = Tlakwatsin*. 1a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Linguapax, CIESAS, Acervo Digital de Lenguas Indígenas Víctor Franco Pelletier, 2017, s.p. : il.
323.11 / F594t / 38302-04
- _____, *La sirena y el escuinclito = In Asiwatl wan in Kichkonetl*. 1a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Linguapax, CIESAS, Acervo Digital de Lenguas Indígenas Víctor Franco Pelletier, 2017, s.p. : il.
323.11 / F594s / 38299-301
- _____, *¿Qué sueñas que adivinas? = Ñumaŋna Ñivi Ñuu*. 1a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Linguapax, CIESAS, Acervo Digital de Lenguas Indígenas Víctor Franco Pelletier, 2017, s.p. : il.
398.6 / F594q / 38308-10
- HIRALES MORÁN, Gustavo A., *México, ajustando cuentas con la historia (justicia transicional fallida)*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 167 p.
347.013 / H58m / 38283-85
- IBÁÑEZ RIVAS, Juana María, *Control de convencionalidad*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, xvi, 154 p., (Colección Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Miradas Complementarias desde la Academia; 1)
323.4098 / I14c / 38329-31
- MATA PIZAÑA, Felipe de la [y] José Antonio Pérez Parra, comentaristas, *Fallo No. 4822/2012. Cámara Nacional Electoral de Ar-*

- gentina. México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2017, 76 p., (Sentencias Relevantes de Cortes Extranjeras; 14)
342.07 / M388f / 38280
- MÉXICO. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Niñas y niños promueven sus derechos 1º. a 3º. de primaria*. 2a. ed., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 53 p. : il.
323.4054 / M582n / 38335-37
- _____, *Niñas y niños promueven sus derechos 4º. a 6º. de primaria*. 2a. ed., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 79 p. : il.
323.4054 / M582n / 38338-40
- MÉXICO. CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN, *La situación demográfica de México 2016*. México, Consejo Nacional de Población, 2017, 232 p. : cuad., graf., map.
312.872 / M582s / 2016 / 38282
- _____, *Situación de la salud sexual y reproductiva. República Mexicana*. México, Consejo Nacional de Población, 2017, 234 p. : cuad., gráf.
304.66 / M582s / 38281
- MÉXICO. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, *Derecho a la vida privada. Su alcance en torno a la libertad de expresión y el derecho a la información*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2017, 153 p., (Serie Decisiones Relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 93)
323.44 / M582d / 38286
- ORTEGA VELÁZQUEZ, Elisa, *Estándares para niñas, niños y adolescentes migrantes y obligaciones del Estado frente a ellos en el sistema interamericano de derechos humanos*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, xvi, 151 p., (Colección Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Miradas Complementarias desde la Academia; 2)
323.4054 / O71e / 38332-34
- PACHECO LADRÓN DE GUEVARA, Lourdes C., coord., *Armonización de la vida laboral y familiar en académicas mexicanas: Jalisco, Guerrero, Michoacán y Nayarit*. México, Universidad Autónoma de Nayarit, Juan Pablos Editor, 2017, 221 p. : cuad., gráf.
344.01 / P122a / 38271
- PARDO REBOLLEDO, Jorge Mario, *Mario Pardo Rebollo*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2017, x, 64 p., (Conferencias de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; PR)
347.014 / P216j / 38287
- PARRA TRUJILLO, Eduardo de la, *Retransmisiones televisivas, derechos de autor y telecomunicaciones. El debate sobre el Must Offer y el Must Carry*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, Centro de Estudios Constitucionales, 2017, xix, 262 p.
346.0482 / P236r / 38290
- PEREIDA, Refugio, *Túuri*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 68 p. : il.
362.4 / P398t / 38252-54
- REBATO PEÑO, María Elena [y] Salvador O. Nava Gomar, comentaristas, *Caso Refah Partisi (Partido de la Prosperidad) y otros vs. Turquía (disolución de partidos políticos). Demandas nos. 41340/98, 41342/98, 41343/98 y 41344/98. Tribunal Europeo de Derechos Humanos*. México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2017, 177 p., (Sentencias Relevantes de Cortes Extranjeras; 7)
321.4 / R282c / 38279
- REIS, Márlon Jacinto [y] Marcelo Roseno de Oliveira, comentaristas, *Lei da Ficha Limpa. Acción declaratoria de constitucionalidad 29 y 30 Distrito Federal. Acción directa de inconstitucionalidad 4578. Supremo Tribunal Federal de Brasil*. México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2017, 139 p., (Sentencias Relevantes de Cortes Extranjeras; 5)
321.4 / R354i / 38275
- ROSARIO RODRIGUEZ, Marcos Francisco del, *Bloque de derechos humanos como parámetro de constitucionalidad y convencionalidad*. México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2017, 78 p., (Temas Selectos de Derecho Electoral; 53)
323.40972 / R768b / 38276
- RUIZ DE CHÁVEZ, Manuel H., Erika Salinas de la Torre [y] Gustavo Olaiz Barragán, coords., *Bioética y salud pública en la regularización de la marihuana*. México, Fontamara, Colegio de Bioética, ITAM, Universitat de Barcelona, Observatori de Bioètica i Dret, 2017, 140 p., (Colección. Derecho, Salud y Bioética; 10)
364.157 / R924b / 38267
- SILVA MEZA, Juan N., *Reflexiones en torno al arraigo como medida privativa de la libertad en el proceso penal*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, xiv, 157 p., (Colección Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Miradas Complementarias desde la Academia; 3)
345.0527 / S726r / 38353-55
- SOTELO GUTIÉRREZ, Arturo, coord., *El matrimonio igualitario desde el activismo, la academia y la justicia constitucional*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, Centro de Estudios Constitucionales, 2017, xiii, 207 p.
346.0168 / S854m / 38289

REVISTAS

- AL-FAWAL PORTAL, Miryam, "Fenomenología criminal del ciberstalking en las redes sociales una propuesta de reparación del daño", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, 2(269), septiembre-diciembre, 2017, pp. 603-638.
- ALDRETE VARGAS, Adolfo, "Concurso de delitos con agravantes en una sentencia dictada en un procedimiento abreviado conforme al nuevo sistema de justicia penal de corte acusatorio", *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*. México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Federal de Defensoría Pública, (24), diciembre, 2017, pp. 17-31.
- ARROYO KALIS, Juan Ángel, "El derecho a la consulta de los pueblos indígenas. A propósito de la acción de inconstitucionalidad 31/2014", *Revista de Investigaciones Jurídicas*. México, Escuela Libre de Derecho, (41), 2017, pp. 11-35.
- CACHO PÉREZ, Luis Norberto, "Breves comentarios sobre derecho cultural", *Revista de Investigaciones Jurídicas*. México, Escuela Libre de Derecho, (41), 2017, pp. 37-99.
- CALDERÓN TELLO, Lyonel Fernando, "Bien jurídico protegido por los delitos de blanqueo: blanqueo y receptación", *Revista Penal México*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, (11-12), septiembre, 2016-agosto, 2017, 2017, pp. 13-37.
- CARDONA GONZÁLEZ, René Octavio [y] Christian Norberto Hernández Aguirre, "Fundamentos del derecho del imputado a datos de prueba, medios de prueba, prueba y prueba anticipada", *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*. México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Federal de Defensoría Pública, (24), diciembre, 2017, pp. 83-113.
- CARREÓN PEREA, Manuel Jorge, "Un enfoque de las víctimas del delito a partir de los derechos humanos", *Revista Penal México*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, (11-12), septiembre, 2016-agosto, 2017, 2017, pp. 39-53.
- COLÍN M., Jessica [y] Mario A. Téllez G., "Leyes, jueces y "coyotes". Una aproximación a la práctica judicial, 1929-1931", *Revista de Investigaciones Jurídicas*. México, Escuela Libre de Derecho, (41), 2017, pp. 101-118.
- DÍAZ RUIZ, María Rosario, "La especialización del defensor público federal, el reto ante el nuevo sistema penal acusatorio", *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*. México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Federal de Defensoría Pública, (24), diciembre, 2017, pp. 169-190.
- DÍAZ ÁBREGO, Alina Gabriela, "Estudio con perspectiva de género del feminicidio y la violencia estructural contra las mujeres en México: el caso de Mariana y la reparación del daño para Irinea", *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*. México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Federal de Defensoría Pública, (24), diciembre, 2017, pp. 219-249.
- DÍEZ-CANEDO NOVELO, Joaquín, "Autoconstrucción: autodestrucción", *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (11), noviembre, 2017, pp. 5-9.
- DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, César Enrique, "La omisión legislativa y sus consecuencias en los derechos humanos en México", *Revista Penal México*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, (11-12), septiembre, 2016-agosto, 2017, 2017, pp. 55-67.
- ESTRADA, María de la Luz, "Violencia feminicida contra niñas y adolescentes en México", *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (12), diciembre, 2017, pp. 17-21.
- FARRERA BRAVO, Gonzalo, "Gobernabilidad y gobernanza electoral. Retos de las autoridades electorales rumbo a la elección presidencial del 2018 en México", *Revista de Investigaciones Jurídicas*. México, Escuela Libre de Derecho, (41), 2017, pp. 151-179.
- FERNÁNDEZ, Mora, "Cuando decir la verdad no es suficiente: el silencio del abuso sexual infantil", *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (12), diciembre, 2017, pp. 27-31.
- FORT, Liliana, "Opinión pública y razonamiento judicial", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, 2(269), septiembre-diciembre, 2017, pp. 1087-1113.
- GARCÍA FALCONÍ, Ramiro J., Ángel Orna Peñafiel [y] Eliana Alba Zurita, "La rendición de la discusión de la pena de muerte en América Latina", *Revista Penal México*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, (11-12), septiembre, 2016-agosto, 2017, 2017, pp. 99-111.
- GARCÍA GÓMEZ, Martha Elena, "Acciones desde el Senado para prevenir y sancionar el abuso sexual infantil, los homicidios y cualquier forma de violencia contra la niñez", *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (12), diciembre, 2017, pp. 37-41.
- GARCÍA MERCADER, Emilio José, "Derecho de policía en la intervención con víctimas de delitos en España", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, 2(269), septiembre-diciembre, 2017, pp. 723-754.
- GRUPO PLURAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, "Acciones para una reconstrucción con enfoque de derechos humanos", *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (11), noviembre, 2017, pp. 37-41.
- HERNÁNDEZ BECERRA, Augusto, "Título y preámbulo de la Constitución colombiana", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, 2(269), septiembre-diciembre, 2017, pp. 699-721.
- HERNÁNDEZ G., José Ignacio, "La violación del derecho al referendo revocatorio presidencial en Venezuela", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, 2(269), septiembre-diciembre, 2017, pp. 791-818.

- HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, José Luis, "La ponderación entre la teoría del delito y el auto de vinculación a proceso en el sistema penal acusatorio", *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*. México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Federal de Defensoría Pública, (24), diciembre, 2017, pp. 251-267.
- HERNANDO CEBRIÁ, Luis, "Caracterización jurídica del contrato de Escrow en el derecho español: el deposito documentario", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, 2(269), septiembre-diciembre, 2017, pp. 985-1030.
- LEVAGGI, Abelardo, "50 años de presencia de la Constitución mexicana de 1917 en la República Argentina (1917-1967)", *Revista de Investigaciones Jurídicas*. México, Escuela Libre de Derecho, (41), 2017, pp. 225-256.
- LIRA MARTÍNEZ, Juan Manuel, "La procedencia del juicio de amparo indirecto, vía interés legítimo, en contra de una norma de individualización incondicionada, frente al principio de agravio personal y directo y la oportunidad para su interposición", *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*. México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Federal de Defensoría Pública, (24), diciembre, 2017, pp. 191-216.
- LÓPEZ RODRÍGUEZ, Verónica, "Infancia y adolescencia mexicanas, víctimas indefensas de la violencia y sin acceso a la justicia: Redim", *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (12), diciembre, 2017, pp. 49-53.
- MARCHIORI, Hilda, "Dificultades en el acceso a la justicia de víctimas ancianos-adultos mayores", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, 2(269), septiembre-diciembre, 2017, pp. 639-673.
- MÁRQUEZ GUZMÁN, Andrea y Yael Ivonne Cayetano Figueroa, "La CDHDF en la promoción y protección de los derechos de las niñas y los niños", *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (12), diciembre, 2017, pp. 5-10.
- MARTÍNEZ GIL, José Pablo, "Derecho urbanístico en Jalisco", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, 2(269), septiembre-diciembre, 2017, pp. 953-983.
- MEDINA RAMÍREZ, Salvador, "Un desastre antinatural", *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (11), noviembre, 2017, pp. 11-15.
- MEDINA ROSAS, Andrea, "Las niñas y los niños huérfanos víctimas del feminicidio y otras muertes violentas contra mujeres", *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (12), diciembre, 2017, pp. 11-15.
- MERCHÁN CARREÑO, Edwin Joao, "Las infotecnologías y la enseñanza virtual como aporte cognitivo en la educación superior", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, 2(269), septiembre-diciembre, 2017, pp. 853-889.
- MERINO HERRERA, Joaquín, "El derecho penal del enemigo: una tendencia imparable de la política criminal mexicana", *Revista Penal México*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, (11-12), septiembre, 2016-agosto, 2017, 2017, pp. 113-140.
- MOLINA NAVARRETE, Cristóbal, "El tiempo de los derechos en un mundo digital: ¿existe un nuevo "derecho humano a la desconexión" de los trabajadores fuera de jornada?", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, 2(269), septiembre-diciembre, 2017, pp. 891-919.
- MORA DIEZ, Pablo, "El nacimiento de la genética forense", *Revista Penal México*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, (11-12), septiembre, 2016-agosto, 2017, 2017, pp. 141-149.
- MORALES SALDAÑA, Hugo Italo, "Conflictos colectivos económicos", *Revista de Investigaciones Jurídicas*. México, Escuela Libre de Derecho, (41), 2017, pp. 281-314.
- MORENO MOLINA, José Antonio, "Derecho administrativo europeo y jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, 2(269), septiembre-diciembre, 2017, pp. 675-697.
- MOSRI GUTIÉRREZ, Zulema, "Prisión preventiva y reparación del daño en México: Ley General de Víctimas y Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, 2(269), septiembre-diciembre, 2017, pp. 755-790.
- NAVA GARCÉS, Alberto Enrique, "Ciberterrorismo: la nueva cara de la delincuencia en el siglo XXI. La participación y fomento al delito por órganos de gobierno y empresas", *Revista Penal México*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, (11-12), septiembre, 2016-agosto, 2017, 2017, pp. 151-165.
- NÚÑEZ CASTAÑO, Elena, "La cuestionable regulación penal de los delitos de financiación ilegal de partidos políticos", *Revista Penal México*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, (11-12), septiembre, 2016-agosto, 2017, 2017, pp. 167-196.
- ORTIZ, Laure, "La Dialectique de l'Exception et de l'Urgence: Chasses Croises Administratifs et Judiciaires dans le Processus de «Crimigrations»", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, 2(269), septiembre-diciembre, 2017, pp. 922-951.
- PASTRANA SÁNCHEZ, María Alejandra, "Seguridad y orden público: un nuevo panorama en el derecho sancionador español", *Revista Penal México*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, (11-12), septiembre, 2016-agosto, 2017, 2017, pp. 197-213.
- PATÍÑO LARA, Saúl Armando, "La geolocalización como instrumento obtenido de los avances de la tecnología al servicio de la procuración de justicia, útil para justificar detenciones en cuasiflagancia", *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*. México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Federal de Defensoría Pública, (24), diciembre, 2017, pp. 33-49.

- PÉREZ CHÁVEZ, Javier Alfonso, "Las formas de conducción del imputado al proceso en el sistema penal acusatorio y la suspensión del acto reclamado en amparo, efectos sobre la libertad personal en la audiencia inicial", *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*. México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Federal de Defensoría Pública, (24), diciembre, 2017, pp. 115-138.
- RICHARD GONZÁLEZ, Manuel, "La justicia electrónica en España: qué es, como se regula y como funciona", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, 2(269), septiembre-diciembre, 2017, pp. 1031-1074.
- ROJAS ÁLVAREZ, Edgar, "Argumentos para solicitar por parte de la defensa, el procedimiento abreviado ante el juez de control en la apelación, o bien, en un juicio de garantías", *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*. México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Federal de Defensoría Pública, (24), diciembre, 2017, pp. 139-168.
- SANTAMARÍA BRAVO, Antonio, "Principios constitucionales en materia de derechos humanos a la luz de la interpretación jurisprudencial del Poder Judicial de la Federación", *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*. México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Federal de Defensoría Pública, (24), diciembre, 2017, pp. 269-296.
- STEFASŃKA, Blanka Julita, "Los actos preparatorios en el derecho penal polaco", *Revista Penal México*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, (11-12), septiembre, 2016-agosto, 2017, pp. 215-225.
- TERRADILLOS BASOCO, Juan M., "Estrategias político-criminales frente a la corrupción política. Apuntes desde la experiencia española", *Revista Penal México*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, (11-12), septiembre, 2016-agosto, 2017, pp. 227-246.
- TORRE DE Lara, Óscar Arnulfo de la, "La encíclica Laudato si' y la tradición iberoamericana de los derechos humanos: dignidad de la persona y derechos humanos", *Revista de Investigaciones Jurídicas*. México, Escuela Libre de Derecho, (41), 2017, pp. 119-137.

DISCOS COMPACTOS

- BELÉN, POSADA DEL MIGRANTE, *4to informe sobre la situación de los derechos humanos de los migrantes en tránsito por México*. Saltillo, Coahuila, Belén, Posada del Migrante, Humanidad Sin Fronteras, A.C., Frontera con Justicia, A.C., 2008, 1 CD (66 p.) CD / BPM / 1 / 38268
- MÉXICO. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Recomendación general número 8. Sobre el caso de la discriminación en las escuelas a menores portadores de VIH o que padecen Sida*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 1 CD CD / CNDH / 88 / 38249-51
- MÉXICO. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, *Patrimonio familiar*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2017, 1 CD, (Temas Selectos de Derecho Familiar; 8) CD / SCJN / 179 / 38269

OTROS MATERIALES

(Fotocopias, engargolados, folletos, trípticos, calendarios, hojas sueltas, etcétera)

- CERVANTES MEDINA, Julio César, *Los derechos humanos de las y los niños y el VIH*. 2a. ed., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos, 2017, 25 p. AV / 4590 / 38255-57
- MÉXICO. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *El derecho humano a la salud de las mujeres*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Cuarta Visitaduría General, Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, septiembre, 2017, tríptico AV / 4592 / 38261-63
- _____, *11 de octubre "Día Internacional de la Niña"*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la familia, agosto, 2017, tríptico AV / 4603 / 38344-46
- _____, *30 de abril. Día de la Niñez ¡Felicidades!* México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, agosto, 2017, tríptico AV / 4602 / 38341-43
- _____, *Conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión*. 1a. ed., 10a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 18 p., [papel reciclado]. AV / 4604 / 38347-49
- _____, *Declaración Universal de Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, agosto, 2017, tríptico, [papel reciclado]. AV / 4589 / 38246-48
- _____, *Derecho humano a la seguridad social*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Sexta Visitaduría General, 2017, 34 p. AV / 4586 / 38237-69

- _____, *Derecho humano al desarrollo*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 27 p., [Papel reciclado].
AV / 4593 / 38264-66
- _____, *Derecho humano al trabajo y derechos humanos en el trabajo*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 33 p., [Papel reciclado].
AV / A4587 / 38240-42
- _____, *Derechos humanos de las personas que viven con VIH. Los derechos humanos de las personas que viven con VIH son iguales a los de toda la población*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, agosto, 2017, 1 tarjeta, [papel reciclado].
AV / 4597 / 38314-16
- _____, *El derecho a la no discriminación*. 2a. ed., 1a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CENADEH, 2017, 23 p., [papel reciclado].
AV / 4595 / 38293-95
- _____, *Las niñas y los niños conocemos el VIH y los derechos humanos*. 5a. ed., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 29 p. : il.
AV / 4601 / 38326-28
- _____, *Los derechos humanos de las y los jóvenes que viven con VIH*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, agosto, 2017, 1 tarjeta, [papel reciclado].
AV / 4599 / 38320-22
- _____, *Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley*. 1a. ed., 14a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 14 p., [papel reciclado].
AV / 4596 / 38311-13
- _____, *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing)*. 1a. ed., 12a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 41 p., [Papel reciclado].
AV / 4588 / 38243-45
- _____, *Si hombres y mujeres tenemos los mismos derechos, ¿Por qué es necesario hablar de los derechos humanos de las mujeres?* México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, agosto, 2017, díptico, [papel reciclado].
AV / 4600 / 38323-25
- _____, *¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?* México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Oficina Foránea, Tijuana, Baja California, agosto, 2017, tríptico
AV / 4605 / 38350-52
- _____, *¡Las niñas y los niños con VIH exigimos que se respeten nuestros derechos humanos!* México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, agosto, 2017, 1 tarjeta, [papel reciclado].
AV / 4598 / 38317-19
- MÉXICO. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, *Guía para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, así como de oposición a la publicación de datos personales para solicitantes*. 4a. ed., México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, 2017, 23 p.
AV / 4594 / 38288
- VERDUGO MURÚA, Rocío Ivonne, *Derechos humanos de las personas adultas mayores que viven con VIH*. 3a. ed., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos, 2017, 24 p.
AV / 4591 / 38258-60

Para su consulta se encuentran disponibles en el
Centro de Documentación y Biblioteca de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
 Av. Río Magdalena núm. 108, col. Tizapan San Ángel, Del. Álvaro Obregón,
 C. P. 01090, Ciudad de México, tel. 54 81 98 81,
 exts. 5271, 5118 y 5119



Presidente
Luis Raúl González Pérez

Consejo Consultivo

Mariclaire Acosta Urquidi
María Ampudia González
Alberto Manuel Athié Gallo
Michael William Chamberlin Ruiz
Angélica Cuéllar Vázquez
Mónica González Contró
David Kershenobich Stalnikowitz
Carmen Moreno Toscano
María Olga Noriega Sáenz
José de Jesús Orozco Henríquez

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

María Eréndira Cruzvillegas Fuentes

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala"

José T. Larrieta Carrasco

**Directora Ejecutiva del Mecanismo Nacional
de Prevención de la Tortura**

Ninfa Delia Domínguez Leal

Secretaria Ejecutiva

Consuelo Olvera Treviño

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo

Oficial Mayor

Manuel Martínez Beltrán

**Directora General del Centro Nacional
de Derechos Humanos**

Julieta Morales Sánchez



CNDH
M É X I C O

ISSN 0188-610X



2018